

**FUNDO PARA A CONVERGÊNCIA ESTRUTURAL DO MERCOSUL
PROJETO "INTERVENÇÕES INTEGRAIS NOS EDIFÍCIOS DE ENSINO
OBRIGATÓRIO NOS DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO, VERA, 9 DE
JULIO, GARAY E SAN JAVIER – PROVÍNCIA DE SANTA FÉ"**

TENDO EM VISTA: O Tratado de Assunção, o Protocolo de Ouro Preto e as Decisões N° 45/04, 18/05, 24/05, 15/09, 16/09 e 01/10 do Conselho do Mercado Comum.

CONSIDERANDO:

Que as Decisões CMC N° 45/04, 18/05 e 24/05 aprovaram a criação, integração e regulamentação do Fundo para a Convergência Estrutural do MERCOSUL (FOCEM);

Que a Decisão CMC N° 16/09 aprovou o orçamento do FOCEM para o ano 2010;

Que, conforme estabelecido no Art. 47 da Decisão CMC N° 24/05, a Unidade Técnica FOCEM (UTF/SM), conjuntamente com o Grupo *Ad Hoc* de Especialistas do FOCEM, avaliou o Projeto "Intervenções Integrais nos Edifícios de Ensino Obrigatório nos Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Província de Santa Fé", apresentado pela República Argentina;

Que a UTF/SM emitiu parecer técnico no qual se determina a viabilidade técnica e financeira e que inclui recomendações que deverão ser incorporadas no instrumento jurídico a subscrever oportunamente; e

Que a Comissão de Representantes Permanentes do MERCOSUL e o Grupo Mercado Comum avaliaram o parecer técnico apresentado e encaminharam o mencionado projeto, considerado técnica e financeiramente viável, para sua aprovação.

**O CONSELHO DO MERCADO COMUM
DECIDE:**

Art. 1° - Aprovar o Projeto "Intervenções Integrais nos Edifícios de Ensino Obrigatório nos Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay e San Javier – Província de Santa Fé", apresentado pela República Argentina, por um montante total de US\$ 7.933.899,30 (sete milhões, novecentos e trinta e três mil, oitocentos e noventa e nove dólares estadunidenses e trinta centavos), dos quais US\$ 5.212.585,38 (cinco milhões, duzentos e doze mil, quinhentos e oitenta e cinco dólares estadunidenses e trinta e oito centavos) serão aportados pelo FOCEM e US\$ 2.721.313,92 (dois milhões, setecentos e vinte e um mil, trezentos e treze dólares estadunidenses e noventa e dois centavos) serão aportados pela República

Argentina em caráter de contrapartida nacional. O mencionado projeto consta como Anexo e faz parte da presente Decisão, unicamente em idioma espanhol.

Art. 2º - Instruir o Diretor da Secretaria do MERCOSUL a elaborar, por intermédio da UTF/SM, o instrumento jurídico relativo à execução e ao cronograma de financiamento do projeto mencionado no Art. 1º da presente Decisão e a subscrevê-lo com a República Argentina.

No citado instrumento jurídico, serão incluídas as recomendações formuladas pela UTF/SM em seu Parecer Técnico N° 16.

Art. 3º - Esta Decisão não necessita ser incorporada ao ordenamento jurídico dos Estados Partes por regulamentar aspectos da organização ou do funcionamento do MERCOSUL.

XXXIX CMC – San Juan, 02/VIII/2010.



FOCEM

Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur



Intervenciones integrales en los edificios de enseñanza obligatoria

en los departamentos General
Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y
San Javier - Provincia de Santa Fe

F.M.
S.C.
Jy
A

spife

Subsecretaría
de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo

GOBIERNO DE SANTA FE
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Síntesis del Proyecto. Ficha Electrónica		Pág. 3
I Análisis Técnico.		Pág. 15
	1.1 Código SIP.	
	1.2 Datos Institucionales.	
	1.3 Título del Proyecto.	
	1.4 Sector.	
	1.5 Marco Estratégico del Proyecto (relación con otros planes).	
	1.6 Componente FOCEM.	
II Identificación.		Pág. 33
	2.1 Descripción del Problema.	
	2.2 Definición de la Competencia Institucional.	
	2.3 Localización Geográfica.	
	2.4 Beneficiarios Estimados.	
III Alternativas de Solución.		Pág. 37
	3.1 Situación sin Proyecto.	
	3.2 Alternativa Posible.	
	3.3 Justificación de la Alternativa Seleccionada.	
	3.4 Justificación al Proyecto FOCEM.	
	3.6 Estudio de la Demanda.	
IV Preparación del Proyecto.		Pág. 41
	4.1 Costo del Proyecto y el Financiamiento.	
	4.2 Estimación de los Plazos de Ejecución.	
	4.3 Fecha Prevista para la Puesta en Marcha del Proyecto.	
	4.4 Cronograma Físico Financiero.	
	4.5 Sostenibilidad del Proyecto.	
	4.6 Relación con Otros Proyectos.	
	4.7 Diseño de Arquitectura.	
	4.8 Análisis Legal.	
	4.9 Riesgos y Externalidades.	
V Análisis Financiero.		Pág. 47
VI Análisis Socio Económico.		Pág. 53
VII Análisis Ambiental.		Pág. 63
ANEXO I Indicadores.		
	Indicadores Educativos.	
	Indicadores Sociales.	
ANEXO II Planes Complementarios.		
ANEXO III Recortes de prensa y Ley Obras Públicas.		
ANEXO IV Listado de proyectos.		
	Planilla 1. Plan ARAEE General.	
	Planilla 2. Plan ARAEE Etapa 3.	

SÍNTESIS DEL PROYECTO. Ficha Electrónica.

a) N° de Solicitud.

b) Título del Proyecto.

"Intervenciones integrales en los Edificios de enseñanza obligatoria en los departamentos **General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier - Provincia de Santa Fe**".

c) Componente y Programa FOCEM.

El presente proyecto se desarrolla en el marco del FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, para su canalización a través del **Programa III**, denominado de **cohesión social** destinado a contribuir al desarrollo social de las comunidades en este caso vinculado con la enseñanza.

En este caso en la Provincia de Santa Fe, a través de un proyecto de adecuación de la infraestructura educativa y que por su interés comunitario no solo contribuye al mejoramiento de la educación sino también a la reducción de la pobreza en las comunidades de los departamentos más desfavorecidos de la Provincia en materia social y educativa como lo son: **9 de Julio, Vera, General Obligado, Garay y San Javier**.

d) Datos Institucionales.

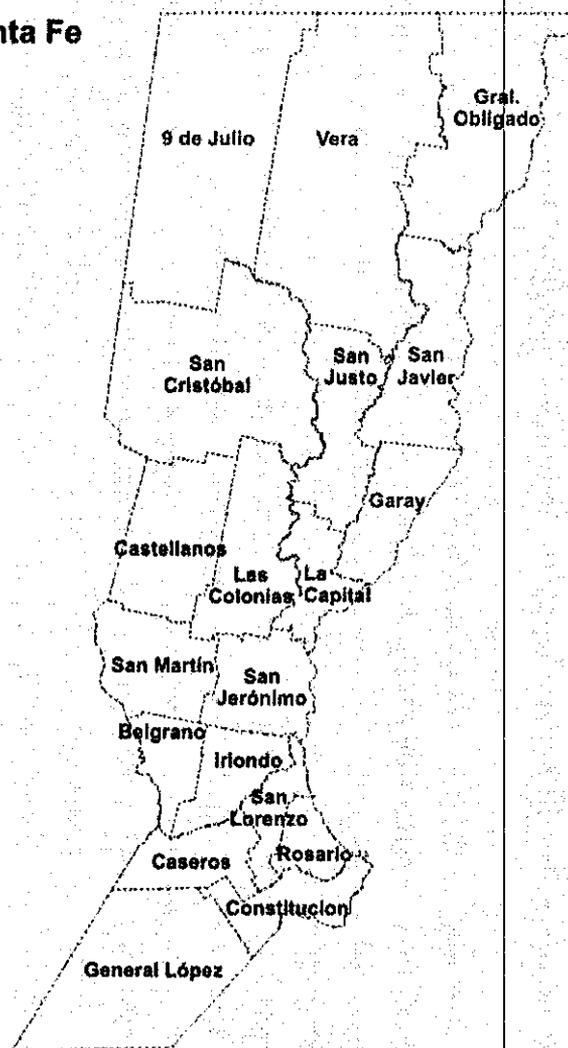
Organismo ejecutor	Unidad de Gestión: Proyecto FOCEM
	Sub Secretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo- Ministerio de Economía- Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar - Ministerio de Educación-
Dirección	Avenida Illia 1151 8º Piso Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. República Argentina.
Responsables institucionales	CPN. Ángel Sciara. Ministro de Economía de la Provincia de Santa Fe. Lic. Elida Rasino. Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe
Teléfonos	54-342-4506885 54-342-4506800. Interno 2304/06
E-mail	gsaglione@santafe.gov.ar adestefano@santafe.gov.ar
Coordinadores del proyecto	Lic. Gonzalo Saglione. Sub Secretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo. Ministerio de Economía. Arq. Alejandro De Stefano. Director Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar. Ministerio de Educación.

sh
F.M.
Jo
AS

Provincia de Santa Fe

Departamentos

Módulo 3 Plan ARAAE



e) Alcance y Localización del Proyecto.

El Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación de Espacios Escolares -ARAEE- Tiene alcance Provincial, está diseñado por etapas y destinado a la realización de adecuaciones edilicias en establecimientos de gestión estatal provincial. El presente proyecto, denominado. ***“Intervenciones integrales en los Edificios de enseñanza obligatoria en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier - Provincia de Santa Fe-”***, constituye la Etapa 3 (Plan ARAEE) y específicamente está destinado a la realización de las adecuaciones edilicias y el mejoramiento de la gestión en cinco (5) de los diecinueve (19) departamentos de la Provincia de Santa Fe: **General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier.**

En el Anexo IV se adjuntan dos planillas: La primera, Plan ARAEE “General”, contiene el listado de todas las escuelas incluidas en el Plan de alcance Provincial (14 Páginas); y la Segunda, Plan ARAEE “Etapa 3 FOCEM” (2 Páginas) contiene el listado de las setenta y dos (72) escuelas que se intervendrán con el financiamiento FOCEM. En ambas se detallan los establecimientos educativos, nivel, ubicación, obras a realizar, superficie a construir, a remodelar y presupuesto de cada una de ellas.

f) Matriz de Marco lógico.

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
FIN			
Garantizar el acceso y permanencia a una educación que permita la creación y recreación de la cultura, la formación para el trabajo y la participación ciudadana con criterio de equidad, generando espacios educativos inclusivos.	<p>Disminución del índice de Abandono de alumnos por contar con servicios adecuados (comedores, SUM, núcleos sanitarios, cocina) en % de alumnos de los tres niveles.</p> <p>Línea Base: 5,35 %</p> <p>Línea Resultado 4,28%</p> <p>Disminución de la Tasa de Repitencia de alumnos de los tres niveles por contar con espacios adecuados.</p> <p>Línea Base: 9,95 %</p> <p>Línea Resultado : 8,95 %</p> <p>Disminución de la tasa de gastos de mantenimiento de las escuelas Años 2006/2007/2008</p> <p>L. Base: Gasto x alum.\$ 461,73 (Año base. Culminación del período de ejecución de obra)</p> <p>L. Res.: Gasto x alum \$ 248,32</p>	<p>Anuario de Estadísticas Educativas de la Provincia de Santa Fe Año 2008.</p> <p>Registros de las demandas edilicias de las Escuelas elaborado por IX Regionales Educativas de la Provincia.</p> <p>Informe diagnóstico de la situación de las Escuelas elaborado por la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar.</p> <p>IPEC. Proyecciones de población. Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia.</p> <p>CENIE-Censo Nacional de Infraestructura Escolar, Año 1998-2008.</p> <p>Presupuesto de la Provincia de Santa Fe.</p>	<p>Estabilidad política del país y en la provincia.</p> <p>Cumplimiento de Plan Estratégico Provincial</p> <p>Cumplimiento del Plan Provincial de Educación</p> <p>La inversión en Educación es sostenible en la actual gestión mediante el aumento del presupuesto.</p> <p>Previsión de los gastos de funcionamiento necesarios para las funciones creadas.</p>
PROPÓSITO			
<p>Contribuir al incremento de la calidad educativa a través de la implementación del ETAPA 3 Plan ARAEE, Intervenciones integrales para el Mejoramiento de la infraestructura en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria (Educación Obligatoria) de Gestión Estatal Provincial en sus distintas modalidades Educativas en los 5 departamentos del Norte Provincial.</p> <p>05 Esc. INICIALES</p> <p>38 Esc. PRIMARIAS</p> <p>29 Esc. SECUNDARIAS</p>	<p>Aumento de secciones por el cumplimiento enseñanza obligatoriedad Ley Nacional N° 26.206.</p> <p>Línea Base: 174 Aulas</p> <p>Línea Resultado: 213 Aulas</p> <p>Disminuir el déficit de infraestructura y equipamiento escolar por obsolescencia de los edificios.</p> <p>Línea Base: 59,73 % Reg. O Malo</p> <p>Línea Resul. 0 % Reg o Malo</p> <p>Aumento de las funciones y dependencias complementarias en los Establecimientos (comedores, SUM, salas de informática, núcleos sanitarios)</p> <p>Línea Base: 144 Anexos</p> <p>Línea Resultado 198 Anexos</p> <p>La comunidad educativa presta funciones en condiciones dignas.</p> <p>Línea Resultados- Beneficiarios</p> <p>637 Maestros Iniciales y primarios</p> <p>973 Catedráticos de Secundario</p> <p>500 Personal no docente</p> <p>14.869 Alumnos</p>	<p>Anuario de Estadísticas Educativas de la Provincia. Año 2.008.</p> <p>CENIE. 1998-2008. Censo Nacional de Infraestructura Escolar.</p> <p>Informe diagnóstico de la situación de las Escuelas elaborado por la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar.</p>	<p>El Gobierno Provincial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantiene su política de prioridad del sistema educativo mediante el incremento presupuestario en los tres niveles La creación de cargos docentes y horas cátedras necesarios de las secciones y funciones que se incorporan producto de la aplicación del crédito. Contratación oportuna de no docentes para atender las nuevas funciones a ser creadas con la intervención del Proyecto. Adecuación de los mecanismos de Gestión para la identificación, clasificación, gestión y ejecución del proyecto.


 F.M.


Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
PRODUCTOS INTERMEDIOS			
Componente 1: Mejoramiento			
<p>Realizar las tareas de preinversión de setenta y dos (72) legajos ejecutivos para las intervenciones edilicias integrales correspondiente a la ETAPA 3 -Plan ARAEE.</p>	<p>En 2 meses se verifican los relevamientos elaborados por las Regionales Educativas. Línea Base: 0 Relevamientos Línea Resultado: 72 Relev.</p> <p>En 4 meses se firman los convenios con los colegios profesionales y los municipios para la realización de los proyectos ejecutivos. Línea Base: 0 Convenios Línea Resultado: 40 Convenios</p> <p>En 6 meses se preparan por etapas proyectos ejecutivos. Línea Base: 0 Proyectos Línea Resultado: 72 Proyectos</p> <p>En 8 meses se contratarán en Etapas las 72 Intervenciones integrales en establecimientos escolares de la Provincia. Línea Base: 0 Contratos Línea Resultado: 72 Contratos</p> <p>En 8 meses se licitarán en Etapas las 72 Intervenciones integrales en establecimientos escolares de la Provincia. Línea Base: 0 Licitaciones Línea Resultado: 72 Licitaciones</p>	<p>Cantidad de informes de avance elaborados por la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar.</p> <p>Cantidad de Relevamientos terminados y consensuados con la comunidad educativa.</p> <p>Cantidad de proyectos en ejecución.</p> <p>Cantidad de convenios firmados</p> <p>Cantidad de Licitaciones Abiertas</p> <p>Contratos firmados.</p> <p>Cantidad de informes de progreso de la Unidad de Gestión FOCEM.</p>	<p>El Plan ARAEE, responde a una demanda en base a pedidos de las Escuelas, los relevamientos y las facilidades otorgadas por las áreas del Ministerio de Educación de la Provincia a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar. • Dirección General de Programas y Proyectos de Infraestructura. • Áreas Técnicas de las Regionales Educativas <p>Está consolidado un listado de proyectos las 481 Intervenciones integrales divididas en Etapas (Plan ARAEE General). Se está ejecutando la primera en 49 intervenciones e identificando la segunda etapa.</p> <p>Se aumentará la capacidad técnica del gobierno provincial para la ejecución del programa.</p> <p>Existe un convenio firmado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe de asistencia profesional.</p> <p>Existe acuerdo con la Secretaría de Regiones Municipios y comunas para avanzar en la firma de convenios de asistencias técnica con los MM y CC.</p> <p>Se aumentará la capacidad técnica del Gobierno Provincial para la ejecución del programa.</p> <p>Estabilidad Institucional y Económica.</p>
Actividades			
<p>Verificar y ajuste de los Relevamientos incluidos en el listado original elaborado por las Regionales Educativas.</p>	<p>Costo de la asistencia Técnica USD 32.705, 79</p>		<p>Se cuenta con personal en tiempo y forma</p>
<p>Firmar los convenios interinstitucionales e interjurisdiccionales para la Formulación y ejecución de las Mejoras Edilicias</p>	<p>No se registran costos</p>	<p>Cantidad de convenios firmados</p>	<p>Firma de los convenios. Contratación de los profesionales en tiempo y forma por parte del Colegio de Arquitectos</p>

Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
Realizar los proyectos ejecutivos bajo la Coordinación de la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar, con la asistencia de Colegios profesionales y las Comunas y Municipios	Costo de la asistencia Técnica USD 65.411,58	Cantidad de proyectos Terminados.	Proyectos ejecutivos por parte de La Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar, profesionales contratados a través del Colegio de Arquitectos.
Realizar los legajos técnicos, llamados a licitación y contratación de las obras en tres Etapas de las 72 Mejoras en establecimientos Escolares.	Costo de la asistencia Técnica USD 32.705,79	Cantidad de legajos ejecutivos terminados.	Se cuenta con los recursos presupuestarios provinciales en tiempo y forma
Componente 2: Fortalecimiento Institucional			
Fortalecimiento de las regionales y las áreas Específicas del Ministerio de Educación de la Provincia encargados de administrar el nuevo sistema de infraestructura escolar.	Realización de Talleres Línea de base. 0 Talleres Línea de resultados. 27 Talleres	27 Talleres Manuales de Gestión de infraestructura.	Se cuenta con los recursos presupuestarios provinciales en tiempo y forma
Actividades			
Capacitación de integrantes de la comunidad Educativa sobre Gestión del Riesgo en las Escuelas.	Costo del fortalecimiento. USD 27.027,03	18 Talleres Fortalecimiento (1 Taller de 2 jornadas de duración en cada una de las 9 Talleres de Gestión del Riesgo (3 Talleres de 2 jornadas en las 3 regionales I, II y IV donde se localiza la Etapa 3 del ARAEE. Manuales de Gestión de Riesgo	Se cuenta con los recursos presupuestarios provinciales en tiempo y forma
PRODUCTOS FINALES			
Componente 1. Mejoramiento			
Iniciar y ejecutar las setenta y dos (72) intervenciones integrales en los cinco (5) departamentos del norte de la Provincia de Santa Fe.	En 22 meses de ejecución del proyecto se habrán ejecutado el 100% de las Refacciones y ampliaciones de las Escuelas. Línea Base: 0 Refacciones Línea Resultado: 72 Refacciones	Informes de avance elaborado por la Dirección provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar. Actas de recepción provisoria y definitiva de las obras. Actas de las Directoras y/o responsables Educativos.	Se cuenta con todos los recursos en tiempo y forma para la construcción, ampliación reemplazo de aulas y mejoras de la infraestructura complementaria. Los imprevistos no superarán un 20 % de las obras hasta el final del proyecto.
Actividades			
Ejecución de las Ampliación y Refacciones integrales de las 72 Escuelas en tres Etapas.	Costo de la asistencia Técnica USD 525.405,40 Costo de la construcción. USD 6.899.042,86 Costo de equipamiento USD 441.883,46		Estabilidad en las condiciones políticas, institucionales para la Ejecución de los proyectos. Estabilidad en las condiciones económicas para la Ejecución de los proyectos. Disponibilidad de los Fondos FOCEM en tiempo y forma. Disponibilidad de los fondos de contrapartida en tiempo y forma.
Componente 2			


 E.A.


Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
Fortalecer las áreas Específicas de las regionales y del Ministerio de Educación de la Provincia encargados de administrar el nuevo sistema de infraestructura escolar	En 12 meses realizarán actividades de capacitación referentes de las Regionales.	27 Talleres Manuales de Gestión de Infraestructura.	Se cuenta con los recursos presupuestarios provinciales en tiempo y forma
Actividades			
Fortalecimiento de las unidades técnicas territoriales para la identificación, formulación, ejecución de las obras menores	Costo del fortalecimiento. USD 27.027,03	18 Talleres Fortalecimiento (1 Taller de 2 jornadas de duración en cada una de las 9 Talleres de Gestión del Riesgo (3 Talleres de 2 jornadas en las 3 regionales I, II y IV donde se localiza la Etapa 3 del ARAEE. Manuales de Gestión de Riesgo	Estabilidad en las condiciones políticas, institucionales y económicas para la Ejecución de los proyectos.
Capacitación en Gestión de Riesgo.	Costo del fortalecimiento. USD 27.027,03		Se cuenta con los recursos presupuestarios provinciales en tiempo y forma
Redacción y Sanción de las Reglamentaciones y los protocolos para la Identificación, clasificación y ejecución de la demanda de Mejoras Edilicias	No se registran costos adicionales	Reglamentos emitidos	Estabilidad en las condiciones políticas, institucionales y económicas para la Ejecución de los proyectos.
Cierre administrativo y evaluación del proyecto	No se registran costos adicionales	Informe final del proyecto.	Estabilidad en las condiciones Políticas, institucionales y económicas

g) Beneficios Estimados.

Los beneficios esperados para el sistema educativo están localizados en la disminución de los gastos anuales en concepto de reparación y mantenimiento de los edificios escolares, de los conflictos institucionales, de trámites/reclamos y en el aumento del rendimiento de los alumnos a través de aislaciones adecuadas, el ingreso y permanencia de personas con capacidades diferentes y el fortalecimiento de la gestión de los referentes de la comunidad educativa, aspectos estos debidamente desarrollados en la evaluación económica.

En forma complementaria, contar con una adecuada infraestructura educativa posibilitará que las acciones pedagógicas transcurran en espacios habitables y amigables, aumentando la calidad del servicio educativo y disminuyendo los conflictos interpersonales e institucionales.

h) Estimación de Potenciales Beneficiarios.

El universo de la educación común obligatoria de Gestión Oficial, foco de las inversiones del Plan ARAEE, es de 73.545 alumnos en el Nivel Inicial, 295.206 en el Primario y 142.737 en el Secundario, totalizando 511.488. Cuadro N°1

Cuadro N° 1.

Establecimientos según Nivel Educativo en la Educación Obligatoria.

	Gestión oficial		Gestión privada	
		Alumnos		Alumnos
Inicial	535	73.545	109	37020
Primario	1539	295.206	278	103943
Secundario	468	142.737	266	69026
GESTIÓN OFICIAL OBLIGATORIA	2.542	511.488		
PROVINCIAL	3.915	608.784	653	239.302

Fuente. Elaboración propia en base a datos del Anuario Estadísticas Escolares de la Provincia Año 2008

Si nos centramos en el universo de los cinco (5) Departamentos del Centro Norte (**Etapa 3. ARAEE**) los datos representan el 11,8% del total alumnos y el 20,7% del total de los establecimientos provinciales de Gestión Oficial. Cuadro N°2. Observándose una particular situación como lo son la baja cantidad de establecimientos de Gestión Privada con respecto al total provincial que solo representa el 7,9 % de los establecimientos de la provincia y el 6,5 % de los alumnos.

Cuadro N° 2.

Establecimientos según Nivel en la Educación Obligatoria en los cinco (5) departamentos.

	Gestión oficial Obligatoria (No incluye Superior No Universitario)		Gestión privada Obligatoria	
		Alumnos		Alumnos
Inicial	66	10.246	6	2.135
Primario	431	43.687	21	7.562
Secundario	102	17.821	25	6.001
TOTAL	599 (23 %)	71.754 (11,8%)	52 (7,9)	15.698 (6,5%)

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Anuario Estadísticas Escolares de la Provincia Año 2008

[Handwritten signature]
F.P.

Cuadro N° 3.

Establecimientos según nivel incluidos en el Proyecto FOCEM en los 5 departamentos.

	Establecimientos					
	Inicial		Primarios		Secundarios	
	ARAE	Etapa 3	ARAE	Etapa 3	ARAE	Etapa 3
Garay	0	0	3	3	3	3
Gral. Obligado	1	1	37	13	16	15
9 de julio	2	1	3	3	9	7
San Javier	2	2	8	8	1	1
Vera	1	1	18	11	6	3
TOTAL	6	5	69	38	35	29

Fuente. Elaboración propia en base a información del Censo estadístico Año 2008.

Cuadro N° 4.

Establecimientos incluidos en el Proyecto FOCEM

	Establecimientos / Alumnos					
	Inicial		Primarios		Secundarios	
	Establec	Alumnos	Establec	Alumnos	Establec	Alumnos
Garay	0	0	3	753	3	905
Gral. Obligado	1	199	13	3.342	15	3.070
9 de julio	1	241	3	354	7	1.244
San Javier	2	540	8	1.754	1	582
Vera	1	104	11	1.330	3	451
TOTAL	5	1.084	38	7.533	29	6.252
				14.869		

Fuente. Elaboración propia en base a información del Censo estadístico Año 2008.

La Etapa 3 (**Plan ARAEE**) estima como beneficiarios directos a los alumnos, maestros, personal no docente, padres e integrantes que conforman la comunidad educativa de las escuelas intervenidas en los cinco (5) departamentos: General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier de las 72 intervenciones integrales del proyecto:

- 14.869 Alumnos de los niveles Inicial, Primario y Secundario asistentes a las escuelas intervenidas que representan el 20,7% del total de Educación obligatoria, estarán beneficiados en forma directa con el proyecto.
- 637 Maestros de los niveles Inicial y Primario que dictan clases en las escuelas intervenidas, estarán beneficiados en forma directa con el proyecto.
- 973 Catedráticos de la Escuela secundaria
- 500 Personal no docente, padres, miembros de la comunidad educativa y ciudadanos que desempeñen actividades sociales en las escuelas al contar con mejores condiciones ambientales y de seguridad.

i) Situación Sin Proyecto.

Los edificios escolares incluidos en el presente proyecto Etapa 3 (**Plan ARAEE**) se encuentran en un estado de deterioro avanzado producto de años de desinversión producto de profundas crisis que atravesó el país y la provincia inserta en e le mismo,

las cuales interfieren el normal desarrollo de las actividades educativas y ponen en evidencia una serie de vulnerabilidades que aumentan los riesgos para la comunidad educativa y requieren de intervenciones inmediatas por parte del estado.

j) Alternativas Posibles.

A los efectos de optimizar el uso de recursos a emplear en el proyecto, se pasan a analizar las siguientes alternativas: La estrategia de inversión y mantenimiento de los edificios que subyacen en el proyecto versus la estrategia de inversión y mantenimiento que generalmente sigue la provincia y que es común en todos los organismos públicos. Esta última está referida a la ejecución de los gastos de acuerdo a las necesidades que se vayan detectando en cada momento.

A - Estrategia del proyecto, la cual plantea la realización de una fuerte inversión inicial a través de intervenciones integrales en los edificios escolares y la posterior ejecución de gasto de mantenimiento planificado (situación con proyecto)

B - Estrategia seguida por la Administración Provincial: sin una planificación de los gastos que se realizan en obras de mantenimiento, refacción y ampliación de los diferentes edificios públicos (situación sin proyecto).

K) Indicadores Económicos.

En el estudio de viabilidad económica se pretende definir mediante la comparación de los beneficios y costos estimados de un proyecto, si es recomendable su implementación y posterior operación.

A esos efectos se utilizaron los siguientes criterios:

VAN; que mida la rentabilidad del proyecto en valores monetarios que exceden a la rentabilidad deseada después de recuperar la inversión.

TIR; mide la rentabilidad como un porcentaje.

Relación Beneficio – Costo; que resulta de comparar: beneficios actualizados por los egresos actualizados.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los indicadores antes señalados en el escenario base de evaluación del proyecto.

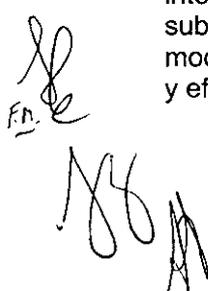
Cuadro N° 5.
Indicadores de rentabilidad económica.

Valor Presente (6,25%) – VAN	U\$D 5.862.532,74
Tasa de interés de retorno – TIR	23,65 %
Relación beneficio – costo – B/C	2,06

Fuente: Elaboración propia. Año 2009.

I) Justificación de la Alternativa Seleccionada.

La alternativa seleccionada es considerada la más viable ya que aborda en forma integral las adecuaciones edilicias, superando el mecanismo de otorgamiento de subsidios sin la debida coordinación de las asignaciones, por medio de un nuevo modelo de gestión que cuente con indicadores y procedimientos para medir la eficacia y eficiencia de los recursos del estado. En este sentido, en el presente año comenzó la



 F.M.

ejecución del Plan ARAEE (Ampliación, Reformas y Adecuación de Espacios Escolares) en toda la Provincia, previéndose con la aplicación de la **Etapa 3** focalizar las acciones en los departamentos con condiciones sociales, educativas y edilicias más desfavorables.

m) Relación con Otros Proyectos.

El Ministerio de Educación ha comenzado una etapa en materia de infraestructura Escolar para lo cual ha creado la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar con la misión de articular las acciones de las distintas dependencias del ministerio que trabajan en el tema y articular los distintos proyectos en marcha, planificando las reparaciones, reformas y ampliaciones de infraestructura y equipamiento en las escuelas. Las demandas provienen de las Regionales, y luego se canalizan a través de los distintos Planes y Programas Nacionales, Provinciales e Internacionales siendo atendidas según su naturaleza en dos grandes grupos: las construcciones nuevas y las obras de reformas y ampliaciones.

Las Construcciones de Nuevas Escuelas:

- La construcción de nuevos establecimientos a través de los Planes Nacionales: "Más Escuelas", técnicamente llamado PROMEDU Subcomponente II (BIRF) con el cual se han ejecutado 19 escuelas desde el año 2.005 y actualmente en ejecución 10 obras con una inversión de U\$D 8.970.810,81 y algunas obras financiadas con presupuestos del Ministerio de Obras Públicas ya sea por la necesidad de sustituir inmuebles, por el alto grado de precariedad o por la creación de nuevas escuelas por el aumento de matrícula, además de intervenciones de los programas Plan de Obras Mayores y Menores, PIIE, PROMSE, INET y PROMER, detalladas en el **Anexo II**.

Las Refacciones, Ampliaciones y Mantenimiento de Escuelas Existentes.

- **FANI:** Fondo Atención de Necesidades Inmediatas: Este fondo de origen provincial es el más demandado ya que está destinado a las emergencias edilicias (refacciones y adecuación) de las escuelas para mejorar sus condiciones de habitabilidad. Con este fondo también se atiende la compra de equipamiento para las aulas, comedores escolares u otras actividades formales y no formales, deportivas y la adquisición de equipamiento informático, intervenciones en obras menores de refacciones generales y equipamiento.
- **FOPAE:** Fondo Provincial de Ayuda Escolar: Proviene de lo recaudado en Lotería y Casinos, que se reparte en Salud y Educación, cuya mayor parte es invertido en este último componente en comedores escolares. Atiende las solicitudes que se inician en los establecimientos y la prioridad de asignación de las partidas es establecida por cada Dirección Regional a corto, mediano y largo plazo.
- **FAE:** Fondo de Asistencia Educativa: Recursos transferidos de los municipios y comunas a la Federación de Cooperadoras escolares para el mejoramiento de la infraestructura escolar de la provincia.
- **ARAEE -General-:** Ampliaciones, Reformas y adecuaciones de Espacios Escolares. En el presente año, ha puesto en marcha este plan que contempla la atención de aproximadamente **481 Establecimientos Educativos**, priorizados en las nueve Regiones educativas de la Gestión oficial de la Provincia debido a la imperiosa necesidad de efectuar reparaciones integrales, detectar los problemas estructurales de los establecimientos y proyectar las adecuaciones edilicias en forma modular de los Escuelas de los niveles iniciales, primario y secundario de la provincia.

n) Descripción Técnica del Proyecto.

Finalidad.

Aumentar las oportunidades de acceso, permanencia y culminación de la **educación común obligatoria** a los alumnos que concurren a los niveles Inicial, Primario y Secundario de Gestión Estatal en los departamentos: General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier con la ampliación de actividades educativas, las condiciones de aprendizaje y la convivencia escolar, a través de mejoras edilicias en los establecimientos que presentan condiciones deficitarias incluidos en el Plan ARAEE en todo el territorio de la Provincia.

Objetivos.

Ampliación y adecuación de los espacios educativos con graves problemas edilicios, el diseño de nuevos mecanismos de gestión para administrar la demanda de infraestructura y la capacitación de representantes de la comunidad educativa para la Gestión del Riesgo en las escuelas intervenidas, a través de un nuevo enfoque a la gestión y resolución de los problemas de reparaciones y mantenimiento de las escuelas.

Metas.

- Ejecución de (72) setenta y dos Intervenciones integrales en la infraestructura y el equipamiento de establecimientos educativos priorizados en el Etapa 3 del (Plan ARAEE) en los niveles de la educación común obligatoria de Gestión Estatal en los departamentos: General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier por un monto de U\$D 6.899.042,86 en un plazo total de 30 meses. Etapa 3 (Plan ARAEE).
- Fortalecimiento de las áreas técnicas y la capacitación de (90) Noventa referentes de las Regionales Educativas en tareas de identificación, formulación, ejecución, uso y mantenimiento de los espacios educativos, a partir de mecanismos de cogestión con la comunidad educativa.
- Capacitación de (720) Setecientos veinte representantes de la comunidad educativa en la Gestión del riesgo en las Escuelas a través de tareas de sensibilización, identificación y relevamiento de las capacidades instaladas, la confección de mapas de riesgo, la elaboración de planes de contingencia y manuales de operación para actuar en la emergencia.
- Implementación de una normativa específica que regule el nuevo modelo de Gestión propuesto.

Cuadro N° 6.

Intervenciones incluidas. Componente 1: Obras de la **Etapa 3** del plan ARAEE.

	Cantidad Escuelas	M2 Nuevos	Monto parcial de las adecuaciones integrales	Cantidad Escuelas ARAEE	Cantidad Escuelas Etapa 3	% s/demanda *
Inicial	5	702	482.432,43	6	5	83,33%
Primaria	38	5.899	3.670.270,27	69	38	55,07%
Secundaria	29	4.446	2.366.216,22	35	29	82,86%
TOTAL	72	11.047	U\$D 6.899.042,86		72	

(*) Los porcentajes de la demanda del Cuadro N° 6 están relacionados la cantidad de escuelas que se rehabilitan por cada nivel en la Etapa N° 3 ARAEE, sobre el total de Escuelas del departamento incluidas en el Plan ARAEE General (481) del Cuadro N° 3.

[Handwritten signatures and initials]

Cuadro Nº 7.Intervenciones por departamento. Componente 1: Obras del **Etapa 3** del plan ARAEE.

GASTOS DE EJECUCIÓN							
Nivel Educativo	Departamento						Monto
	9 de Julio	Vera	Obligado	Garay	San Javier	Total Nivel	
Clasificación geográfica FOCEM	01-82-077	01-82-133	01-82-049	01-82-035	01-82-098		
Inicial	1	1	1	0	2	5	482.432,43
Primaria	3	11	13	3	8	38	3.697.297,30
Secundaria	7	3	15	3	1	29	2.719.313,13
TOTAL						72	USD 6.899.042,90

Cuadro Nº 8.Intervenciones por departamento. Componente 1: Obras del **Etapa 3** del plan ARAEE.

GASTOS EN EQUIPAMIENTO							
Nivel Educativo	Departamento						Monto
	9 de Julio	Vera	Obligado	Garay	San Javier	Total Nivel	
Clasificación geográfica FOCEM	01-82-077	01-82-133	01-82-049	01-82-035	01-82-098		
Inicial	1	1	1	0	2	5	30931,84
Primaria	3	11	13	3	8	38	236849,54
Secundaria	7	3	15	3	1	29	174102,08
TOTAL						72	USD 441.883,46

Estrategia del Proyecto.

Está basada en determinar claramente los criterios para priorizar las numerosas demandas ingresadas desde las Regionales, establecer un diagnóstico arquitectónico expeditivo del establecimiento a intervenir para luego concluir en la identificación y formulación de los proyectos para la reparación de la misma a través de "**intervenciones pedagógicas - edilicias integrales**", superadora de la lógica que siguió habitualmente la provincia para resolver estas demandas.

A partir de ello, se definen las etapas, en función de los escasos recursos disponibles, la convalidación de las soluciones propuestas con la comunidad, los compromisos y contrapartes asumidas por cada uno de los actores involucrados la estimación de los tiempos para la concreción de las obras.

Las etapas propuestas en el marco del proyecto son:

- Verificación de las demandas edilicias.
- Ajuste de los proyectos: Preparación de los planos, cómputos y presupuestos de las obras identificadas.
- Preparación de los legajos técnicos.
- Llamado a licitación en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial. Ley Nro. 5.188/60 y Modificatoria Ley 5.239/60.
- Adjudicación de las obras.
- Ejecución de las obras (Inspección técnica, certificaciones e informes de obras con personal de la Dirección de Provincial de Infraestructura Escolar y/o de consultores contratados en el marco del acuerdo con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe).
- Fortalecimiento institucional a las regionales.

- Sistematización, registro y evaluación de los datos.
- Conclusiones.

El nuevo modelo para gestionar esta alternativa de proyecto incorpora la participación de entidades profesionales que en articulación con la Dirección de Infraestructura aumentarán la capacidad operativa para ejecutar el programa en tiempo y forma. Tal el caso de los acuerdos realizados con la Facultades de Arquitectura de la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Rosario y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe. En el orden interjurisdiccional están avanzados los acuerdos con los Municipios y Comunas donde están localizadas las intervenciones, a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas mediante la firma de acuerdos específicos para fortalecer el desempeño del Plan ARAEE.

A su vez teniendo en cuenta la importancia que significa contar con información precisa sobre el estado de la infraestructura de las Escuelas en un soporte adecuado y de fácil acceso para las unidades regionales y las áreas técnicas correspondientes, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha medidas administrativas y logísticas para garantizar la correcta articulación del mismo, estando previsto para el año 2.010 contar con los datos primarios arrojados por el Censo de Infraestructura Escolar CENIE, con la firme expectativa de construir indicadores edilicios confiables para una mejor planificación y resolución de los problemas vinculados con la infraestructura escolar.

o) Costo y Cronograma Financiero.

Los costos del proyecto FOCEM incluyen dos componentes básicos: El componente 1 Mejoramiento, destinado a las obras que serán ejecutadas por empresas constructoras y adjudicadas en el marco de las Leyes N° 5.188/60 y Modificatoria N° 5.239/60 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y; el Componente 2, destinado a los servicios de consultores individuales y los insumos necesarios para cada componente del proyecto.

El costo total asciende a la suma de **USD 7.933.899,29**, del cual son elegibles **USD 6.132.453,39**. El aporte del FOCEM es de **USD 5.212.585,38** y el aporte provincial de **USD 919.868,01**. En el **punto 4.1** del documento se detalla el cuadro con el desagregado de los componentes y los costos de contraparte y FOCEM.

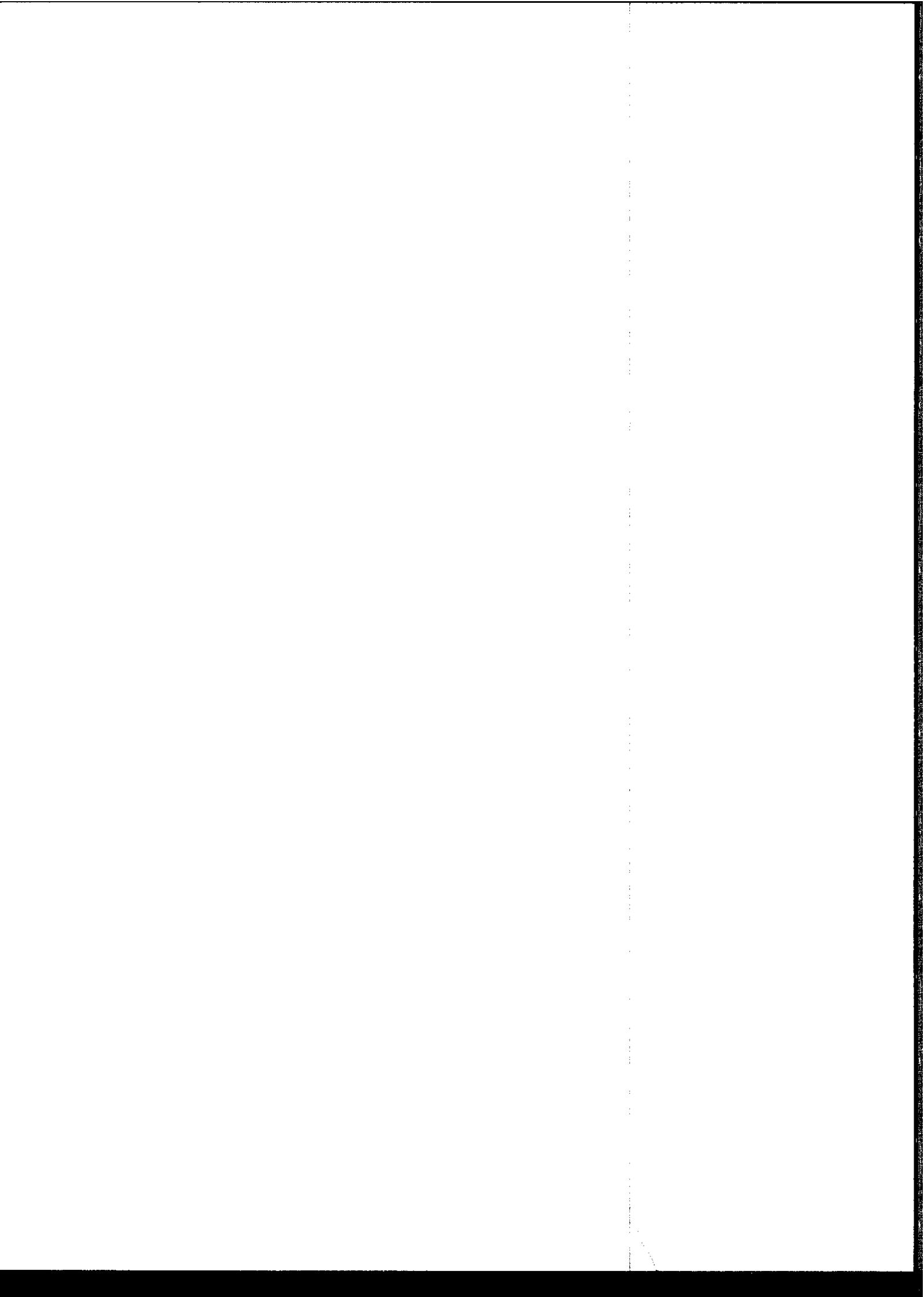
p) Duración del Proyecto desde su Preparación hasta su Puesta en Funcionamiento.

El proyecto contempla un plazo total de 33 meses divididos de la siguiente manera: 3 meses para las tareas preparatorias y los restantes dos componentes en 30 meses, posibilitando que el sistema educativo cuente con los establecimientos saneados y la puesta en vigencia de un nuevo procedimiento de gestión y mantenimiento del patrimonio escolar de la Provincia de Santa Fe.

q) Fecha Prevista para la Puesta en Marcha del Proyecto.

Está programado que comience la ejecución del componente 1 con la puesta en marcha de la etapa de ajuste y verificación de las demandas, para luego precisar las actividades en el marco de los convenios institucionales celebrados con los Colegios profesionales y las comunas y municipios que permitan en esta etapa del componente 1 realizar la formulación de los proyectos ejecutivos para la adecuación de las Escuelas.

SE
F.M.
[Handwritten signatures]



I. ANÁLISIS TÉCNICO.

1.1. Código SIP.

1.2. Datos Institucionales.

Organismo ejecutor	Unidad de Gestión FOCEM
	Sub Secretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo - Ministerio de Economía - Dirección provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar - Ministerio de Educación -
Dirección	Avenida Illia 1151 8º Piso Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. República Argentina.
Responsables institucionales	CPN. Angel Sciara. Ministro de Economía de la Provincia de Santa Fe. Lic. Elida Rasino. Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe
Teléfonos	54-342-4506863/85 54-342-4506800. interno 2304/06
E-mail	gsaglione@santa fe.gov.ar adestefano@santafe.gov.ar
Coordinadores del proyecto	Lic Gonzalo Saglione. Sub Secretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo. Ministerio de Economía. Arq. Alejandro De Stefano. Director Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar. Ministerio de Educación.

1.3. Título del Proyecto.

Adecuación de espacios educativos y mejoramiento de la gestión: "Intervenciones integrales en las escuelas de enseñanza obligatoria en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier de la Provincia de Santa Fe".

1.4. Sector.

Infraestructura educativa.

1.5. Marco Estratégico del Proyecto (relación con otros planes).

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha presentado a inicios de la década una iniciativa que denominó Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con la finalidad de acompañar y promover procesos de inclusión para la población vulnerable. Definiendo "Con meta al 2.015, los ODM son un conjunto de objetivos acordados que se pueden cumplir si todos los actores hacen su parte. Los países pobres se han comprometido a gobernar mejor e invertir en sus poblaciones con salud y educación"¹.

Respecto a educación, los ODM plantean como meta: "Alcanzar la educación básica

¹ www.undp.org.

universal" asegurando que en el año 2.010, todos los niños y adolescentes puedan completar 10 años de educación básica obligatoria y promover que en el año 2.015 todos los niños y adolescentes puedan completar la educación secundaria.

Argentina ha generado herramientas importantes para darle mayor respaldo político e institucional a la educación. Una es la ley de Educación Nacional N° 26.206 que en su artículo 16° impone un desafío mayor, ya que extiende la obligatoriedad desde la edad de cinco años al nivel secundario.

Puntualmente establece como fin y objetivo "Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales"ⁱⁱ.

Recientemente, en la Conferencia Mundial de Educación, el Ministro de Educación de la Nación Juan Carlos Tedesco planteó que su país piensa en "proteger la inversión en el sector y asegurar la equidad social desde los primeros tramos educativos", para lo cual, continuó afirmando el rol de Estado es decisivo.

En este sentido, el Gobierno Provincial, ha fijado como objetivo garantizar ese derecho, por considerar que la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar buscando la constante calidad educativa en todas las acciones emprendidas.ⁱⁱⁱ Además ha comenzado "una estrategia territorial que coloque en red a todos los servicios educativos dependientes del Ministerio de educación Provincial en cada localidad, para producir acciones que permitan asumir la realidad educativa en su conjunto con la finalidad de dar cumplimiento a los ODM y garantizar una respuesta integral sobre los problemas de calidad educativa, repitencia, sobreedad, descolarización, analfabetismo, inclusión y capacitación laboral correspondiente, en el marco de la política educativa provincial para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en educación."^{iv}

Una de las mayores dificultades con la que se atraviesa para cumplir ese objetivo es, sin dudas, garantizar espacios educativos adecuados e inclusivos para el desarrollo de la enseñanza y la convivencia en el ámbito escolar. La constante falta de inversión para mantenimiento, la transferencia de edificios escolares de Nación a Provincia^v, la incorporación reciente de aulas del nivel secundario al ciclo educativo obligatorio, la falta de mecanismos eficientes y eficaces para identificar y gestionar la demanda edilicia.

Esta circunstancias ponen a la actual gestión en la necesidad de indagar alternativas y proponer acciones para la urgente adecuación de la infraestructura educativa en consonancia con los objetivos planteados, especialmente **en los departamento más pobres de provincia articulando acciones entre los tres niveles (Inicial, Primario y Secundario), donde la educación es una de las herramientas básicas para propiciar una mayor inclusión social.**

ii Ley de Educación Nacional, CAPITULO II, FINES Y OBJETIVOS DE LA POLITICA EDUCATIVA NACIONAL
ARTICULO 11. — Los fines y objetivos de la política educativa nacional son: a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

iii ¿En que se fundamenta la obligatoriedad de la Educación? Ley de Educación Nacional N° 26.206, Art. 30:

1. En la búsqueda de una formación ética, que permita a los estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practiquen el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respeten los derechos humanos, rechacen todo tipo de discriminación, se preparen para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preserven el patrimonio natural y cultural.
2. En la necesidad de formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.
3. En la importancia de vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.
4. Con el fin de desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los estudiantes.

iv Lic. Elida Rasino: Ministra de Educación de la Provincia. Del territorio hacia la escuela: Primer nivel de las políticas educativas: "Miradas estratégicas para pensar los desafíos en la educación actual". Mimeo 2008.

v Ley Nacional N° 24.049. Según estimaciones de la Dirección General de Estadísticas se transfirieron 185 edificios de gestión oficial y 163 de gestión privada.

Características de la Provincia de Santa Fe.

La provincia de Santa Fe forma parte de la Región Centro del país y tiene una ubicación estratégica respecto de los países limítrofes y del Mercosur. Posee una superficie de **133.007 Km²** y una población de poco **más de 3.095.496** de habitantes que representan el 3,45% y 8,15%, respectivamente del total nacional.

Su perfil es marcadamente urbano, ya que aproximadamente el 93% de su población se concentra en localidades de distinto tamaño. Tiene más de 300 localidades menores a 10.000 habitantes, 5 ciudades con más de 50.000 y dos ciudades altamente pobladas: Santa Fe, capital provincial con 368.668 habitantes y que concentra la actividad administrativa de gobierno, y Rosario con 908.163 habitantes (ambos, registros del Censo 2001).

La densidad de población es de 22,6 hab/Km², notablemente superior al 13 hab/Km² del promedio nacional. La población se encuentra desigualmente distribuida, hecho que reflejan claramente las densidades de las regiones **Norte**, **Centro** y **Sur** con 4,3 hab/Km², 20,3 hab/Km² y 62,2 hab/Km², respectivamente.

Santa Fe tiene una economía con un alto grado de inserción internacional, siendo la segunda exportadora del país y liderando a nivel nacional la producción de aceites vegetales, harinas, proteicas, lácteos y productos cárnicos.

En cuanto a exportaciones, prevalecen las correspondientes a máquinas agrícolas, metales comunes, manufacturas, productos químicos y petroquímicos, canalizados en su mayoría a través de puertos santafesinos

Si bien los anteriores indicadores sintetizan la dinámica económica de la provincia, su territorio reconoce importantes desequilibrios en lo que respecta a su nivel de desarrollo producto de la diversidad de la extensa geografía provincial y a la variedad de indicadores sociales, determinan marcadas diferencias en las regiones.

Particularmente el Centro Norte contiene cinco departamentos (**Nueve de Julio**, **Vera**, **Obligado**, **Garay** y **San Javier**) que presentan tangibles diferencias socioeconómicas con respecto resto de la provincia. Tienen una superficie correspondiente al 35% del total provincial. Se caracteriza por la presencia, entre otros factores, de tierras poco fértiles para la producción de granos con una actividad predominantemente ganadera extensiva, con escaso desarrollo industrial, déficit de vías de comunicación e infraestructura, importantes superficies con riesgo hídrico y centros urbanos con poca población y muy distantes entre sí.

“En términos generales, las redes existentes de infraestructura interurbana son insuficientes para garantizar niveles razonables de conectividad. Los bajos niveles de inversión en infraestructura realizados en el pasado dificultan en la actualidad la formación, en el norte santafesino, de mercados regionales de provisión de bienes y servicios, así como la constitución de un sistema urbano más equilibrado”^{vi}.

Distintos indicadores de naturaleza social muestran a esta región como la más desfavorecida, mientras que a nivel provincial, la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) representa el 14,8% de la población total, en esta extensa región, dicho indicador exhiben valores que oscilan desde el 26, 4% del departamento Obligado hasta 33,62 % en el departamento Garay.

Si abrimos el análisis al interior de cada departamento, y precisamos los datos por localidad, los indicadores de NBI aumentan notablemente llegando hasta valores de **54,7 %**, en **Gato Colorado**; **51,4%** en **Santa Margarita** **49,7%** en **Berna**, por citar algunas localidades de los 5 departamentos involucrados.

vi Plan Estratégico Nacional. Argentina 2016. Diagnóstico provincia de Santa Fe.

SE
F.R.
[Handwritten signatures]

Otro dato significativo del análisis departamental es el que surge de comparar la cantidad de localidades del departamento que superan la media departamental. Esa relación arroja los siguientes resultados. Departamento GARAY: 60%^{vii}; en NUEVE DE JULIO: 45%; GENERAL OBLIGADO: 82%; SAN JAVIER: 50% y VERA: 73% Anexo I. (Indicadores Sociales)

Cuadro N° 1.

Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Departamento.

Departamento	Población ⁽¹⁾		
	Total	Con NBI ⁽²⁾	% ⁽⁴⁾
Garay	19.869	6.594	33,7
Vera	50.881	16.333	32,1
9 de Julio	28.189	8.758	31,1
San Javier	29.721	8.968	30,2
General Obligado	165.767	43.336	26,4
San Justo	40.297	6.526	16,2
San Cristóbal	64.662	10.345	16
Rosario	1.111.259	163.841	14,7
San Jerónimo	75.578	10.832	14,3
La Capital	485.331	67.510	13,9
San Lorenzo	141.128	19.178	13,6
Constitución	82.307	10.701	13
Castellanos	161.200	17.846	11,1
General López	181.248	19.445	10,7
Iriondo	64.549	6.820	10,6
Belgrano	41.258	4.023	9,8
Caseros	78.392	6.796	8,7
San Martín	60.222	4.727	7,8
Las Colonias	94.526	7.167	7,6
TOTAL PROVINCIA	2.976.384	440.346	14,8

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2001.

Un elemento particular a remarcar ^{viii} es la pérdida de población de las localidades de la provincia, siendo las situaciones más críticas en localidades que poseen menos de 10.000 habitantes. En términos generales, se puede afirmar que cuanto menor es el centro urbano, más baja es su tasa de crecimiento, agudizándose progresivamente la pérdida de población en centros con escasa cantidad de habitantes (sobre todo en departamentos del Centro y Norte santafesino) donde en algunos casos, poblaciones que cuentan con 200 o 300 habitantes llegan a superar tasas de decrecimiento del 40%. "Según el censo 2001, las migraciones se producen desde poblaciones muy pequeñas del Centro y Norte provincial hacia ciudades más importantes, como las cabeceras de departamentos y las áreas metropolitanas, las que muestran ciertas incapacidades de absorción de dichos flujos".

Si bien gran parte de Santa Fe participa de la región más fértil del país y representa, aproximadamente, el 21% del área cultivada nacional, ubicándose como la primera provincia productora de oleaginosas y la segunda productora de cereales, existen según el diagnóstico realizado por el Plan Estratégico Territorial, marcados

vii Porcentaje de localidades que superan la media departamental.

viii Plan Estratégico Nacional. Argentina 2016. Diagnóstico provincia de Santa Fe.

desequilibrios productivos y sociales en el territorio provincial demarcando tres grandes zonas de desarrollo.

Por ejemplo, analizando la superficie sembrada, la producción agroindustrial y la información de desempleo, empleo en administración pública, nivel de ingreso respecto a la media provincial, etcétera, se arriba a la siguiente categorización departamental, la cual encuentra a cuatro (4) de los cinco (5) departamentos del recorte en la categoría con escaso desarrollo económico y productivo:

Cuadro N°2.

Desarrollo económico de la provincia de Santa Fe por departamento.

Departamentos		
Con escaso desarrollo económico y producción no diversificada	Medianamente desarrollados con producción diversificada e industrialización incipiente.	Con mayor desarrollo económico, importante nivel de diversificación e industrialización relevante.
Garay 9 de Julio Vera San Javier San Justo San Cristóbal San Lorenzo	Constitución Gral. López Iriondo La Capital San Jerónimo San Martín	Belgrano Caseros Castellanos Gral. Obligado Las Colonias Rosario

Fuente: Proyecto API – INDEC Censo 2001

Características del Sistema Educativo Provincial.

El sistema educativo de Santa Fe se encuentra entre los numéricamente más importantes del país, representa el 6,86% del total de los establecimientos del país y el 8,07% del total de los alumnos, cifras que ilustran su peso relativo respecto del total del país. Cuadro N°3.

Si tomamos todos los tipos de educación, la provincia cuenta con 4.739 establecimientos educativos a los que asisten 848.086^x alumnos, 608.784 en los establecimientos de Gestión oficial y 239.302 en la Gestión Privada atendidos por 47.118 cargos docentes y 404.930 horas cátedra.

Cuadro N° 3.

Situación de la Provincia de Santa Fe con relación al sistema nacional. Año 2007.

	Cantidad de unidades educativas	% sobre el total país	Cantidad de alumnos	% sobre el total país
TOTAL PAÍS	44.856	100 00	10.793.945	100,00%
TOTAL SANTA FE	3.076	6,86	824.836	8,07%

Fuente. Elaboración propia en base a Datos de la Dirección de Estadísticas educativas de la Provincia Año 2009.

En el universo de la **educación común obligatoria de Gestión Oficial**, asisten 73.545 alumnos en el Nivel Inicial, 295.206 en el Primario y 142.737 en el Secundario.

Cuadro Nº 4.

Establecimientos Escolares de la Provincia según Nivel Educativo en la Educación Obligatoria.

	Gestión oficial		Gestión privada	
	Establecimientos	Alumnos	Establecimientos	Alumnos
Inicial	535	73.545	109	37020
Primario	1539	295.206	278	103943
Secundario	468	142.737	266	69028
TOTAL	2.542	511.488	653	239.302

Fuente. Elaboración propia en base a datos del Anuario Estadísticas Escolares de la Provincia Año 2009.

“La provincia de Santa Fe presenta un índice de analfabetismo del 2,46% contando con 61.165 personas de 10 o más años analfabetas, según el censo nacional 2001. Al igual que con otros indicadores, **se observan diferencias en el territorio provincial, destacándose los departamentos del norte provincial y los llamados “de la costa” (Garay y San Javier) como los de mayor índice de analfabetismo**”^x. Por ejemplo, la distribución de los alumnos y de los establecimientos marca una clara concentración en la zona centro-sur: siete de cada diez establecimientos se encuentran en esta última. A su vez, más de un tercio de las unidades educativas y casi la mitad de los alumnos se concentran en los departamentos Rosario y La Capital.

“Fuera de estas diferencias en cuanto a la densidad del sistema, existen también desigualdades regionales en torno a la calidad de la oferta: **nuevamente, es en los departamentos norteros donde la infraestructura edilicia de las escuelas se encuentra en peor situación relativa y donde la antigüedad y la estabilidad de los docentes es menor - especialmente en los departamentos 9 de Julio y Garay, que presentan los menores porcentajes de titulares de la provincia -**”^{xi}

Cuadro Nº 5.

Indicadores educativos Nivel Primario de Gestión Oficial por departamento

	INDICADORES					
	1 Abandono	2 Egreso desgranamiento	3 Promoción	4 Repitencia	5 Sobreedad	6 Indicador socioeconómico
Primaria Media provincial	0,50	71,30	92,37	4,70	24,40	67,00
1 Garay	0,41	80,94	96,26	1,51	20,82	86,00*
2 Gral. Obligado	0,54*	66,13*	95,22	4,21	30,44*	81,00*
3 9 de julio	1,41*	59,73*	94,04	4,92*	26,95*	73,00*
4 San Javier	1,06*	74,20	94,59	2,89	31,25*	91,00*
5 Vera	0,47	63,26*	91,06*	5,55*	32,12*	85,00*

Fuente: Elaboración propia en base a datos Censo 2001.

*Superan la media provincial

x PET. Plan Estratégico Territorial. Situación de la Provincia de Santa Fe.

xi CIPPEC Informe situación de Santa Fe.

Cuadro N° 6.

Indicadores educativos Nivel Secundario de Gestión Oficial por departamento.

	INDICADORES					
	1 Abandono	2 Egreso desgramam tiento	3 Promoción	4 Repitencia	5 Sobreedad	6 Indicador socioecon ómico
Secundario Media provincial	8,52	24,55	61,98	13,64	42,1	53,00
1 Garay	17,22*	19,68*	62,23	19,51*	38,79	72,00*
2 Gral. Obligado	5,37	21,49*	64,37	14,83	46,67*	66,00*
3 9 de julio	12,50*	27,74	70,75	14,45	43,55*	51,00*
4 San Javier	6,37	13,19*	45,51*	12,02	37,57	67,00*
5 Vera	8,61*	17,50*	53,29*	10,18	37,87	71,00*

Fuente: Elaboración propia en base a datos Censo 2001.

*Superan la media provincial

Los cuadros precedentes, resumen los indicadores educativos más representativos de la educación (Nivel primario, Nivel secundario) en los departamentos recortados y nos muestran las desviaciones de cada uno de ellos con respecto a las medias provinciales. Se resaltan aquellos indicadores que se ubican por encima o por debajo de las referencias testigos de la provincia, los cuales si los comparamos con los datos mas favorables de los mejores departamentos estaríamos detectando que las diferencias entre los departamentos del Sur y el Norte provincial presentan diferencias del orden de los dos dígitos.

Estos datos estarían indicando una estrecha relación entre el desarrollo económico de los departamentos analizados y las posibilidades de acceso, permanencia y egreso de los distintos niveles educativos.

Otra situación particular es que Santa Fe se encuentra entre las provincias que concentran más escuelas rurales del país en términos absolutos, **localizadas mayoritariamente en los departamentos de la zona norte de la provincia (recorte del presente proyecto), donde predomina la población rural y donde las condiciones socioeconómicas son las más desfavorables de la provincia.**

De las "escuelas del sector público, un 89% posee cooperadora, porcentaje que se ubica 9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y 3 por sobre la media regional. Es necesario señalar al respecto la existencia en la provincia del Decreto N° 874 de 1.986, que estipula la obligatoriedad de la presencia de una asociación cooperadora en cada escuela.

Las cooperadoras cumplen un importante rol en las instituciones escolares, no sólo en lo que se refiere al manejo de los comedores y al desarrollo de obras de mantenimiento e infraestructura, sino al mantenimiento general de los establecimientos, para lo cual cuentan con fondos provenientes de la comunidad educativa de cada establecimiento y los aportes provenientes del FAE^{xii} (Fondo de asistencia educativa).

Otro punto saliente, en este caso relacionado con las demandas edilicias de las escuelas es "la escasa presencia de comedores escolares en las instituciones

xii Recursos transferidos de los municipios y comunas a la Federación de Cooperadoras escolares para el mejoramiento de la infraestructura escolar de la provincia.

educativas^{xiii}. Los niveles porcentuales de alumnos de la provincia que reciben almuerzo, refrigerio o cena de forma gratuita es significativamente menor que el de la media regional y nacional. "Esta tendencia se acentúa aún más en el caso de la copa de leche, donde el porcentaje de alumnos de la provincia es de apenas 2,16 % mientras la media regional supera el 20% y la nacional alcanza al 25,21% de los alumnos. La baja presencia del Estado provincial en la cobertura de las necesidades básicas de los niños resulta especialmente llamativa cuando se considera, como fue mencionado anteriormente, que, en el 2.001, alrededor del 60% de los niños hasta 12 años se encuentran bajo la línea de pobreza y que aproximadamente el 30% de los niños de la misma edad son indigentes"^{xiv/xv}.

Cuadro N° 7.

Porcentajes de alumnos sector Estatal por posesión de comedor gratuito. Educación Sector Público

	Almuerzo	Copa de Leche	Refrigerio	Cena
Provincia	0,74	2,16	0,12	0,03
Media Regional	12,16	20,92	1,37	0,4
TOTAL PROVINCIAS	13,17	25,21	5,92	0,43

Fuente: Elaboración Cipepec

La Infraestructura Escolar.

Como antecedente hay que mencionar que en el año 1.991, la Nación por medio de la Ley N° 24.049 transfiere los servicios educativos de todos los establecimientos administrados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el CONET a las provincias^{xvi}, pasando desde entonces a la jurisdicción de los gobiernos provinciales para el mantenimiento, las reparaciones y ampliaciones, o con la construcción de nuevos edificios para albergar el incremento de la demanda o la sustitución de edificios de alta precariedad edilicia. La situación en ese momento previo a las transformaciones producidas por los programas Nacionales implementados desde 1.995, según estimaciones publicadas por el CIPPEC^{xvii} sobre la base del Censo Educativo del Año 1.994, "el 86% de los edificios escolares del sector público requerían algún tipo de reparación y que sólo el 14% se encontraban en un estado aceptable, porcentajes muy cercanos tanto a la media regional como nacional" y en relación con el acceso a los servicios públicos, los datos ponen en evidencia "que casi la mitad de los establecimientos no tenían acceso al agua de red pública", porcentaje que supera al de la media regional y nacional.

Para recomponer el estado de situación edilicia actual y la estimación del déficit en la Provincia de Santa Fe, tomamos como base los datos proporcionados por el CENIE 1.998^{xviii}, informes solicitados a las áreas técnicas del Ministerio de Educación de la Provincia y los trabajos del CIPPEC relacionados con la educación.

xiii CIPPEC. Informe situación de Santa Fe.

xiv CIPPEC. Informe situación de Santa Fe.

xv Si bien, se está transitando un camino común, con parte de la comunidad educativa, en la búsqueda de alternativas sociales, económicas y administrativas para que la alimentación de los niños que concurren a los comedores escolares se garantice en el seno familiar es consciente que, hasta tanto se logren los objetivos buscados, esta función se garantizará en la transición dotando de las condiciones edilicias de los comedores especialmente, en las escuelas ubicadas en barrios con condiciones sociales acuciantes.

xvi A la Provincia de Santa Fe se transfirieron: 185 Edificios de Gestión Oficial, lo que representa el 6,16% del total (3004); Gestión privada 163 Edificios, representa el 28,60 % del total. (574) **Los incluidos en el presente proyecto son 16 edificios.**

xvii CIPPEC

xviii CENIE 1998: Censo Nacional de Infraestructura Escolar, fue llevado a cabo por la Dirección General Red Federal de Información Educativa durante el mes de Noviembre de 1998 con el objeto de conocer las características más importantes de la infraestructura del sistema de educación formal argentino. En líneas generales, tal infraestructura incluyó a los edificios escolares utilizados por los establecimientos educativos para impartir enseñanza, los servicios que esos edificios y sus áreas de influencia disponen y el equipamiento pedagógico existente en los establecimientos, convirtiéndose, como uno de los únicos trabajos referencia les para la toma de decisiones.

Existen 3.004 edificios Cuadro N° 8 de gestión pública y 574 de gestión privada, que totalizan 3.578 edificios donde funcionan 4.739 establecimientos educativos entre sedes y anexos, a los cuales concurren 848.086 alumnos. Específicamente en la educación común obligatoria^{xix} objeto del presente trabajo (Inicial, primario y secundario) está distribuida en 2.542^{xx} establecimientos educativos al que asisten 511.488 alumnos, promediando 201,2 alumnos por establecimiento. Cuadro N°1 "Síntesis del Proyecto"

Cuadro N° 8.

Cantidad de edificios en la Provincia de Santa Fe. Año 2.009

	Cantidad	%
Gestión Pública	3.004	84
Gestión Privada	574	16
TOTAL EDIFICIOS	3.578	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de estadísticas. Ministerio de Educación de Santa Fe Año 2009.

Establecimientos que Comparten Edificio.

De los 3.004 edificios, el 16,97 % comparte el lugar de trabajo con, al menos otro establecimiento y en algunos casos hasta con nueve. Si bien la relación porcentual sobre el total de escuelas parece no significativa, cuando lo analizamos en términos absolutos representan 510 edificios, lo que supone por un lado la existencia de edificios sobrecargados de funciones con costos elevados de mantenimiento con un importante índice de conflictos institucionales Cuadro N°9 generando así la necesidad de incorporación paulatina de nuevos edificios para descomprimir los existentes.

Cuadro N° 9.

Cantidad de edificios por tipo de uso en la Provincia de Santa Fe. Año 2.009

	Cantidad	%	
Exclusivo	2494	83,02	2494
Compartido entre 2 establecimientos	308	10,25	510
Compartido entre 3 establecimientos	139	4,63	
Compartido entre 4 establecimientos	53	1,76	
Compartido entre 5 establecimientos	8	0,27	
Compartido entre 7 establecimientos	1	0,03	
Compartido entre 9 establecimientos	1	0,03	
TOTAL	3.004	100	3.004

Fuente: Elaboración propia s/ datos de la Dirección de Estadísticas. Ministerio de Educación de Santa Fe. Año 2009.

Evolución de la Inversión en Infraestructura.

Los recursos destinados anualmente a infraestructura educativa en la provincia provienen básicamente de los asignados al Ministerio de Educación por el presupuesto para financiar el **FANI**: Fondo Atención de Necesidades Inmediatas y el **FOPAE**: Fondo Provincial de Ayuda Escolar; y los determinados en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, destinados principalmente a la construcción de nuevos edificios. En el Cuadro N°10 se detalla la evolución de la inversión de

xix Ley Nacional N° 26.206

xx Representa el 84% de los edificios de gestión estatal.

ambos ministerios que fue destinada a la reparación y construcción de edificios y su equipamiento. No son incluidos en esta estimación la inversión de los Programas Nacionales, los que centralmente se destinan a la construcción de escuelas surgidas de la necesidad de creación o sustitución de edificios.

Cuadro N°10.

Evolución de la inversión en Infraestructura (Construcciones nuevas y Refacciones). En Dólares EEUU.

Ministerios / Año	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
Educación	3.018.855,68	4.640.193,51	7.327.761,35	4.267.429,19	4.941.351,81	4.398.851,89	17.451.881,62	22.450.225,41
Obras públicas	265.267,57	786.692,43	1.205.583,24	1.798.254,05	4.218.703,24	5.764.708,92	4.574.530,54	28.616.174,32
TOTAL	3.284.123,24	5.426.885,95	8.533.344,59	6.065.683,24	9.160.057,84	10.163.560,81	22.026.412,16	49.066.399,73
Ampliaciones y Refacciones	25%	20%	28%	30%	35%	49%	61%	

Fuente: Elaboración propia en base a Datos de la Sub Dirección de Infraestructura de la Provincia y Presupuesto de la Provincia Año 2009.

Si recortamos el análisis a los tres últimos períodos ejecutados en el presupuesto provincial, observamos que: los montos totales de gasto en infraestructura crecen significativamente en términos absolutos, pero si establecemos una relación sobre la base de los alumnos atendidos no puede establecerse una tendencia clara. Ahora bien, si analizamos los gastos en refacciones y ampliaciones vemos que no solo el gasto crece en valores absolutos sino también en términos relativos, es decir que la provincia gasta un valor cada vez más grande en los alumnos atendidos situación que supone que el grado de deterioro y la magnitud de las intervenciones muestra una tendencia creciente en el período analizado.

Cuadro N°11.

Evolución de la inversión en Infraestructura. En Dólares Estadounidenses.

Año	Alumnos	Gastos en ampliación y refacción	Gasto en ampliaciones y refacciones x alumno	Gasto total de infraestructura (Educ.+Obras Púb.)	Gasto de infraestructura x alumno
2.006	521.418	3.237.398,92	6,21	9.160.057,84	17,56
2.007	521.055	4.960.151,35	9,52	10.163.560,81	19,50
2.008	511.488	13.357.659,73	26,11	22.026.412,16	43,06

Fuente: Elaboración propia en base a Datos Presupuesto de la Provincia Año 2009.

Estado de los Edificios.

Si analizamos el estado de conservación de los edificios, nos encontramos con porcentajes ligeramente por debajo de la media nacional, pero con cifras que nos indican que solamente el 50 % de los establecimientos educativos relevados por el CENIE 1998 se encontraba en estado de conservación de "bueno" y que el 41 % de los edificios requieren reparaciones encontrándose al momento del censo con estado de conservación "Regular" y "Mala". Traspolado a los 2.542 edificios de gestión oficial, estaríamos en una cifra superior a las 1.000 escuelas en esta última categoría.

Cuadro N°12.

Edificios de gestión estatal por grado de conservación.

	Total Establecimientos	Bueno	Regular	Mala	Sin información
TOTAL PAIS	27.946	53%	25,2%	12,1%	9,8%
Santa Fe	2.246	50,8 %	28,3%	12,7%	8,1%

Fuente: Elaboración propia en base al CENIE 1998, deficiencias edilicias presentadas en la 26.1 (Pág. 92) Año 2009

Antigüedad de los Edificios.

Con respecto a la antigüedad de los edificios, la Sub Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación^{XXI}, ha elaborado para la realización del presente proyecto, una muestra sobre la base de 1.097 edificios de gestión pública de la Provincia clasificados según los años de antigüedad observándose que el 50 % de los edificios tiene una antigüedad igual o mayor a 50 años, el 32 % presenta una antigüedad de entre 20 y 50 años y solamente el 17,4 % de los establecimientos tiene menos de 20 años de antigüedad. Si traspolamos la muestra con la antigüedad testigo para los edificios de más de 50 años con la totalidad de los edificios de Gestión estatal (3.004) estaríamos en un número cercano a los 1.500 edificios con esa característica que demandan una atención permanente por el deterioro producto del paso de los años. Cuadro N°13

Cuadro N° 13.

Muestreo sobre Antigüedad de los Edificios Escolares de la Provincia.

Antigüedad de los edificios	Cantidad de Edificios	%	%
De 100 o más	75	6,8	50,6
De 51 a 99	481	43,8	
De 21 a 50	351	32,00	32,00
De 11 a 20	141	12,9	17,4
De 0 a 10	49	4,5	
TOTAL	1.097	100	

Fuente: Elaboración propia en base a Datos de la Sub Dirección General de Infraestructura de la Provincia Año 2009

Medios de Acceso / Instalaciones Especiales.

Uno de los rasgos distintivos de los edificios que fueron analizados en forma integral por el Ministerio de Educación, se relaciona con la ausencia de condiciones edilicias adecuadas que garanticen el libre acceso y permanencia de las personas con capacidades diferentes y la falta de instalaciones contra incendios.

Si analizamos las instalaciones para personas con capacidades diferentes, encontramos que el 73,53% no tenía al momento de la realización del censo instalaciones completas y del porcentaje restante solamente el 10,00% las tenía en condiciones. Cuadro N° 14. Si lo precisamos para los edificios de Gestión Estatal de la provincia, encontramos que los números se elevan en relación a los totales provinciales ya que el porcentaje aumenta al 75,10%. Cuadro N° 15.

Cuadro N° 14.

Edificios por posesión de instalaciones total para discapacitados motores en la Provincia.

		Tiene	No tiene	S/ información
Total Nación	34.721	3.771	24.497	6.453
Santa Fe: Absoluto	2.773	277	2.039	457
Santa Fe: % Relativo		10%	73,53%	16,47%

Fuente: Elaboración propia según Fuente CENIE. Cuadro N°10. 1998 (Pág. 43)

Sh
F.M.

Sh
AA

XXI Dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar.

Cuadro N° 15.

Edificios del sector de **gestión estatal** por posesión de instalaciones para discapacitados motores en Santa Fe.

	Edificios	Tiene	No tiene	S/ Información
Total Nación	27.946	2.796	20.136	5.041
Santa Fe: Absoluto	2.241	206	1.702	333
Santa Fe: % Relativo	100%	9,20%	75,10%	14,90%

Fuente: Elaboración propia según Fuente CENIE. Cuadro N°10.1. 1998 (Pág. 44)

De la categoría de los edificios que contemplan la accesibilidad y permanencia en las escuelas para personas con distintas capacidades el 75,2% ha podido garantizar las rampas de acceso pero esta cifra no ha seguido un correlato con otras instalaciones como son los sanitarios especiales, los cuales apenas llegan al 44,2% del total.

Cuadro N° 16.

Edificios del sector de **gestión estatal** con instalaciones para discapacitados motores por tipo de instalación

	Edificios	Rampas	Ascensores	Monta escaleras	Sanitarios para discapacitados
Total Nación	2.769	2.006	269	51	1.426
Santa Fe: Absoluto	206	155	7	0	91
Santa Fe: % Relativo		75,2%	3,4%	0%	44,2 %

Fuente: Elaboración propia según Fuente CENIE 1998 Cuadro N°11.1 (Pág. 47)

Las cifras de servicios contra incendios en las escuelas son alarmantes. Solamente el 21,55% de los edificios cuenta con instalación contra incendios y de las escuelas que efectivamente lo tiene la misma se limita a la tenencia de matafuegos. Cuadro N°17.

Solamente el 4,18% del total de los edificios tienen instalaciones contra incendios completas que incluyen sistema de detectores de humo y alarma. Cuadro N°18.

Cuadro N°17.

Edificios del sector de **gestión estatal** por posesión de **instalaciones contra incendio**

	Edificios	Tiene	No tiene	S/ Información
Total Nación	24.946	12.317	12.361	3.268
Santa Fe: Absoluto	2.241	483	1.527	231
Santa Fe: % relativo		21,55%	68,14%	10,31%

Fuente: Elaboración propia según datos CENIE 1998 Cuadro N°12.1 (Pág. 50)

Cuadro N°18.

Edificios del sector de **gestión estatal** con instalaciones contra incendio **por tipo de equipamiento.**

	Edificios	Matafuegos	Rocladores	Conexiones de Agua	Alarmas contra incendio
Total Nación	12.317	12.153	173	777	510
Santa Fe: Absoluto	526	468	4	32	22
Santa Fe: % relativo		88,97%	0,77%	6,08%	4,18%

Fuente: Elaboración propia según datos CENIE 1998 Cuadro N°13.1 (Pág. 53).

Diagnóstico.

La situación del estado edilicio de las escuelas de la provincia podría resumirse de la siguiente manera.

- El 50% de los edificios superan los 50 años de antigüedad, reflejando un número creciente de demandas para su reparación por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- El 75,2 % de los edificios no cuenta con instalaciones completas para personas con capacidades diferentes.
- El 16,4% comparte el lugar de trabajo con, al menos otro establecimiento y en algunos casos hasta con nueve.
- El 41% de los edificios posee un estado de conservación "Regular" y "Malo", situación que se refleja en porcentajes similares en los techos y paredes de las escuelas, lo cual suponen reparaciones integrales de variada intensidad.
- El 68,14% de los edificios escolares no cuenta con instalaciones contra incendios.

Si trasladamos y comparamos a los datos precedentes con los edificios de enseñanza obligatoria de Gestión Estatal, arroja los siguientes números:

Cuadro N°19.

Estado de los edificios escolares de la Provincia de Santa Fe

Fuente: Elaboración propia en base a datos Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar. Año 2.008

Indicador	Edificios	Cantidad	Sobre Total Gestión Estatal		Sobre total enseñanza obligatoria
1	Tiene un estado de conservación "Regular" y "Malo" (Situación que se refleja en porcentajes similares en los techos y paredes).	1.231	41,00%	1.042	41,00%
2	Tiene una antigüedad mayor a 50 años, (reflejando un número crecientes de demandas para su reparación por parte de los miembros de la comunidad educativa).	1.502	50,00%	1.271	50,00%
3	Tiene Instalaciones incompletas para personas con capacidades diferentes.	2.208	73,53%	1.869	73,53%
4	Comparte el lugar de trabajo con, al menos otro establecimiento y en algunos casos hasta con nueve.	492	16,40 %	416	16,40 %
5	No cuenta con instalación contra incendios.	2.046	68,14 %	1.732	68,14 %
	TOTALES	3.004*	100,00%	2.542**	100%

* Total de edificios de Gestión Estatal de la Provincia.

** Total de edificios de enseñanza obligatoria.

Marco Institucional.

Una de las principales líneas de acción reflejadas en el Plan Estratégico Provincial del actual gobierno es la reforma del Estado provincial, "cuyo objetivo es construir un estado eficiente, capaz de impulsar con rapidez las política públicas", para lo cual ha

SE
F.M.
[Handwritten signatures]

llevado adelante una amplia transformación de sus Ministerios. "La idea fuerza de esta transformación está centrada en la necesidad de generar un cambio de paradigma: pasar de un Estado que actúa por reacción a demandas a otro que garantice derechos: generando una fuente de legitimidad que impacte en la cultura política de nuestra sociedad" ^{xxii}

El Plan Estratégico Provincial dentro de sus principales programas tiene fijado la denominada **línea II: Calidad Social**^{xxiii}, el cual incluye todos aquellos "proyectos que garanticen el derecho universal a la educación, la salud y la cultura como herramientas esenciales para la **cohesión social y el desarrollo humano**, posibilitando el acceso de toda la población de los bienes públicos y, con ello, el escenario necesario para la construcción de la estratégica colectiva".

Especialmente se ha puesto como objetivo garantizar la educación básica universal^{xxiv}, por considerar que la educación y el conocimiento resultan un bien públicos y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar buscando la constante calidad educativa en todas las acciones emprendidas.^{xxv} Articulada con "una estrategia territorial que coloque en red a todos los servicios educativos dependientes del ministerio de educación provincial en cada localidad, para producir acciones que permitan asumir la realidad educativa en su conjunto con la finalidad de dar cumplimiento a los ODM y **garantizar una respuesta integral sobre los problemas de calidad educativa, repitencia, sobreedad, descolarización, analfabetismo, inclusión y capacitación laboral** correspondiente, en el marco de la política educativa provincial para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en educación."^{xxvi}

Una de las mayores dificultades con la que se atraviesa para cumplir ese objetivo es, sin dudas, garantizar espacios educativos adecuados e inclusivos para el desarrollo de la enseñanza y la convivencia en el ámbito escolar. La constante falta de inversión para mantenimiento, la transferencia de edificios escolares de Nación a Provincia^{xxvii}, la incorporación reciente de aulas del nivel secundario al ciclo educativo obligatorio, la falta de mecanismos eficientes y eficaces para identificar y gestionar la demanda edilicia, ponen a la actual gestión en la necesidad de indagar alternativas y proponer acciones para la urgente adecuación de la infraestructura educativa en consonancia con los objetivos planteados, especialmente en aquellas regiones más desfavorecidas y en los niveles (Inicial, Primario y Secundario).

En este sentido el Ministerio de Educación y para hacer frente a la problemática de las adecuaciones escolares, ha puesto en el funcionamiento la **Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar** con el propósito de dar mayor impulso a los

xxii Plan Estratégico Provincial Santa Fe. Cinco Regiones, una sola provincia. 2008. Pág.7

xxiii Plan Estratégico Provincial Santa Fe. Cinco Regiones, una sola provincia. 2008. Pág.79

xxiv El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a través de los ODM plantea como meta: "Alcanzar la educación básica universal" asegurando que en el año 2010, todos los niños y adolescentes puedan completar 10 años de educación básica obligatoria y promover que en el año 2015 todos los niños y adolescentes puedan completar la educación secundaria.

xxv ¿En que se fundamenta la obligatoriedad de la Educación? Ley de Educación Nacional N°26206, Art. 30:

En la búsqueda de una formación ética, que permita a los estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practiquen el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respeten los derechos humanos, rechacen todo tipo de discriminación, se preparen para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preserven el patrimonio natural y cultural.

En la necesidad de formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

En la importancia de vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología. Con el fin de desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los estudiantes.

xxvi Lic. Elida Rasino: Ministra de Educación de la Provincia. Del territorio hacia la escuela: Primer nivel de las políticas educativas: "Miradas estratégicas para pensar los desafíos en la educación actual". Mimeo 2008.

xxvii Ley Nacional N° 24.049. Según estimaciones de la Dirección General de estadísticas se transfirieron 185 edificios de gestión oficial y 163 de gestión privada.

programas en desarrollo y ejercer un liderazgo para coordinar las demandas de reparaciones, reformas y ampliaciones de infraestructura y equipamiento en las escuelas que llegan desde las Regionales, para luego canalizar a través de los distintos Planes y Programas Nacionales, Provinciales e Internacionales. Las mismas son atendidas según su naturaleza en dos grandes grupos: Las construcciones nuevas y las obras de reformas y ampliaciones.

Las construcciones de Nuevas Escuelas:

- La construcción de nuevos establecimientos a través de los Planes nacionales: "Más Escuelas", técnicamente llamado PROMEDU Subcomponente II (BIRF), con el cual se han ejecutado 19 escuelas desde el año 2005 y actualmente hay en ejecución 10 obras con una inversión de **USD 8.970.810,81** y algunas obras financiadas con presupuestos del Ministerio de Obras Públicas ya sea por la necesidad de sustituir inmuebles, por el alto grado de precariedad o por la creación de nuevas escuelas por el aumento de matrícula.
- Las refacciones, ampliaciones y mantenimiento de escuelas existentes.
 - **FANI:** (Fondo Atención de Necesidades Inmediatas) Este fondo de origen provincial es el más demandado ya que está destinado a las emergencias edilicias (refacción y adecuación) de las escuelas para mejorar sus condiciones de habitabilidad. Con este fondo también se atiende la compra de equipamiento para las aulas, comedores escolares u otras actividades formales y no formales, deportivas y la adquisición de equipamiento informático. En el año 2.008 se invirtieron USD 11,9 millones en más de 1.200 intervenciones en obras menores de refacciones generales y equipamiento, mientras que en lo que va del 2.009 ya se invirtieron USD 2,2 millones con el mismo concepto con casi 500 intervenciones año.
 - **FOPAE:** (Fondo Provincial de Ayuda Escolar) Proviene de lo recaudado en Lotería y Casinos, que se reparte en Salud y Educación, cuya mayor parte es invertido en este último componente en comedores escolares. Atiende las solicitudes que se inician en los establecimientos y la prioridad de asignación de las partidas es establecida por cada Dirección Regional a corto, mediano y largo plazo.
 - **FAE:** Fondo de Asistencia Educativa: Recursos transferidos de los municipios y comunas a la Federación de Cooperadoras escolares para el mejoramiento de la infraestructura escolar de la provincia.
 - **ARAE:** Ampliaciones, Reformas y Adecuaciones de Espacios Escolares. En el presente año, ha puesto en marcha este Plan Provincial que contempla la atención de aproximadamente **481 Establecimientos Educativos**, priorizados en las nueve Regiones educativas de la Gestión oficial de la Provincia debido a la imperiosa necesidad de efectuar reparaciones integrales, detectar los problemas estructurales de los establecimientos y proyectar las adecuaciones edilicias en forma modular de los Escuelas de los niveles iniciales, primario y secundario de la provincia. El mismo contempla las siguientes etapas:

Etapa 1: Está en ejecución, financiado con recursos provinciales con 54 intervenciones edilicias integrales por un monto de USD 1.449.186,65

Etapa 2: Se encuentra en etapa de identificación un paquete de 80 intervenciones integrales de mejoras edilicias por un monto del orden de USD 10,8 millones.

Etapa 3: En gestión a través del FOCEM. Incluye la ejecución de setenta y dos (72) Intervenciones integrales, con la construcción de 6.562 m² y la



 S.E.

 F.M.

adecuación de espacios educativos existentes por un monto de USD 6.899.042,90 en un plazo total de 30 meses, posibilitando que a partir del Año 2.012 el sistema educativo actual cuente con los establecimientos saneados y la puesta en vigencia de un nuevo sistema de gestión de mantenimiento del patrimonio escolar de la provincia de Santa Fe. Está pensado como una continuidad de los anteriores, consiste en la ampliación y adecuación de los espacios educativos con graves problemas edilicios, el diseño de nuevos mecanismos de gestión para administrar la demanda de infraestructura y la capacitación de representantes de la comunidad educativa para la Gestión del Riesgo en las escuelas intervenidas, las cuales pueden resumirse de la siguiente manera:

- Ampliaciones por la creación de funciones educativas, deportivas y de promoción social (Espacios deportivos, refuerzos en comedores, salas de informáticas, bibliotecas, Salones de usos Múltiples)
- Construcción de nuevas Aulas por el incremento de matrícula, resaltando el caso especial de las escuelas Secundarias por la incorporación del 4º y 5º año.
- El fortalecimiento de las áreas técnicas y la capacitación de referentes de las Regionales Educativas en tareas de identificación, formulación, ejecución, uso y mantenimiento de los espacios educativos, a partir de mecanismos de cogestión con la comunidad educativa.
- La capacitación de representantes de la comunidad educativa en la Gestión del riesgo en las Escuelas a través de tareas de sensibilización, identificación y relevamiento de las capacidades instaladas, la confección de mapas de riesgo, la elaboración de planes de contingencia y manuales de operación para actuar en la emergencia.

1.6. Componente FOCEM.

Para continuar atendiendo este problema y abordar en forma total e integral las obras priorizadas y presupuestadas en la Etapa 3 del ARAEE, las autoridades provinciales han decidido realizar la presente solicitud al FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, para su canalización a través del **Programa III: Cohesión Social**, por considerar que dentro de este programa pueden incluirse *proyectos "que contribuyen al desarrollo social"* en este caso de la Provincia de Santa Fe, a través de un proyecto de adecuación de la infraestructura educativa y que por su interés comunitario no solo contribuye al mejoramiento de la educación sino también a la reducción de la pobreza en las comunidades de los departamentos más desfavorecidos de la Provincia en materia social y educativa como lo son: **9 de Julio, Vera, Obligado, Garay y San Javier.**

Este proyecto se identifica plenamente con los contenidos II ("Enseñanza fundamental, educación de jóvenes" y adultos y enseñanza profesional con miras a disminuir las tasas de analfabetismo y de deserción escolar, aumentar la cobertura del sistema educativo formal en la población, promocionar la educación destinada a cubrir las necesidades específicas de especialización y la disminución de las disparidades al acceso de la educación) y IV ("Combate a la pobreza: identificación y localización de las zonas más afectadas por la pobreza y exclusión social; ayuda comunitaria; promoción del acceso a la vivienda, salud, alimentación y educación de sectores vulnerables de las regiones más pobres") del programa III y parcialmente con lo indicado en el punto iii ("disminución de la disparidad regional incentivando la creación de empleo en las regiones de menor desarrollo relativo y mejorar la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo") del mismo componente.

II. IDENTIFICACIÓN.

2.1. Descripción del Problema.

La situación de los 3.004 edificios de Gestión Estatal con que cuenta la provincia, arroja datos preocupantes, por ejemplo: el 41% (1.231 edificios) tiene un estado de conservación "Regular" y "Malo" (Situación que se refleja en porcentajes similares en los techos y paredes); el 50% (1.502 edificios) tiene una antigüedad mayor a 50 años; el 73,53% (2.208 edificios) tiene Instalaciones incompletas para personas con capacidades diferentes; el 16,40 % (492 edificios) Comparte el lugar de trabajo con, al menos otro establecimiento y en algunos casos hasta con nueve y el 68,14 % (2.046 edificios) No cuenta con instalación contra incendios. Cuadro N°19

Esta situación se ve agravada en los departamentos del Norte Provincial, donde la situación socioeconómica explicada en: "Características de la provincia de Santa Fe" eleva los indicadores sustancialmente.

Lo datos analizados allí analizados, sumado a los aspectos que subyacen de la estrategia de intervención que siguió la provincia para resolver el tema del mantenimiento y ampliación de los edificios nos ayudan a componer el siguiente cuadro de situación:

La escasa asignación de recursos sistemáticos destinados al mantenimiento de los edificios en el período analizado Cuadro N° 10 para atender la cantidad y variedad de las demandas recibidas, concluyen en la distribución de recursos destinados solamente para atención de las urgencias que garanticen temporalmente el funcionamiento de los edificios, postergando la realización de intervenciones integrales que mitiguen los problemas estructurales emergentes de los mismos.

Debilidad en la gestión por carencia de:

- Una planificación del sistema educativo y la administración del patrimonio edilicio, condujeron a un sistema con marcados desequilibrios en el uso y el estado de los mismos.
- Registros actualizados y sistematizados que permitan elaborar indicadores confiables para la planificación y toma de decisiones en materia de infraestructura y equipamiento escolar.
- Un modelo de gestión eficaz y eficiente para identificar y resolver las demandas en forma descentralizada originadas por la obsolescencia, las ampliaciones y adecuaciones del patrimonio edilicio.
- Mecanismos de evaluación que permitan medir la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas.

Esta situación, además de provocar la disminución en la calidad educativa por las malas condiciones ambientales con la que conviven los alumnos y la pérdida de días de clases por deficiencias en las instalaciones, da lugar a una variedad de conflictos institucionales entre maestros, gremios, padres, directivos y funcionarios, que alteran el clima educativo.

2.2. Definición de la Competencia Institucional.

El Ministerio de Educación, ha creado en la presente gestión de gobierno la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar con el objeto de entender en la planificación, desarrollo y evaluación de toda intervención de arquitectura sobre el parque edilicio dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, como así

SE

F.M.

SE

AM

también en la gestión del equipamiento escolar. Esta tarea la está llevando a cabo con la asistencia de dos áreas específicas: La Direcciones de Programas y Proyectos de Arquitectura y Equipamiento Escolar y la Dirección de Asistencia Escolar, quienes a su vez trabajan estrechamente con los referentes de infraestructura de las 9 Regiones educativas de Gestión oficial de la provincia.

Como fue expresado anteriormente, a partir del año 2.008, se han puesto en marcha distintas líneas de acción del sistema educativo a través de planes y programas de fortalecimiento de los distintos componentes. Dentro de los ejes prioritarios se encuentra el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los 3.004 edificios escolares de gestión Estatal. No obstante, debido al volumen, diversidad y complejidad de los programas que el Ministerio gestiona, se solicitó la colaboración al Ministerio de Economía para que a través de la Sub Secretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo para explorar alternativas de financiamiento y formular proyectos para las adecuaciones de edificios escolares aumentando la eficacia y eficiencia en la administración de los programas de infraestructura. Por ese motivo se encuentra en proceso de conformación una **Unidad de Gestión**²⁸ con profesionales de ambos Ministerios (Educación-Economía) con el objeto de administrar los programas creados, recayendo en consecuencia en esa unidad la responsabilidad primaria de administración del Proyecto FOCEM.

2.3. Localización Geográfica.

El presente proyecto se localiza en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier - **Provincia de Santa Fe-** correspondiente a las **Regionales Educativas I, II y IV.**

2.4. Beneficiarios Estimados.

Se considera que la calidad educativa está vinculada no solo a la actividad pedagógica específica, sino también a diversos factores que la complementan e impactan en ella, contar con una adecuada infraestructura educativa posibilitará que las acciones pedagógicas transcurran en espacio habitable y amigable, aumentando la calidad del servicio educativo y disminuyendo los conflictos interpersonales e institucionales.

- Disminuirá el gasto anual en concepto de reparación y mantenimiento en las 72 escuelas intervenidas a través proyecto del luego de las intervenciones propuestas en el mismo y la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de gestión, lo que permitirá una mejora sistemática en la identificación, formulación y gestión de la demanda edilicia. Esta derivará en un menor gasto de reparación y mantenimiento respecto de la situación actual, lo que no significa que la realización del proyecto persiga ese objetivo, sino que el mismo es una consecuencia del proyecto
- Disminuirían los conflictos institucionales debido a fallas en las instalaciones eléctricas y sanitarias, rotura de techos, altas y bajas temperaturas. Estos episodios acarrear la pérdida de días de clases evitables en la situación con proyecto.
- Disminuirán los trámites y reclamos que actualmente son centralizados en la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar con la aplicación del nuevo sistema.

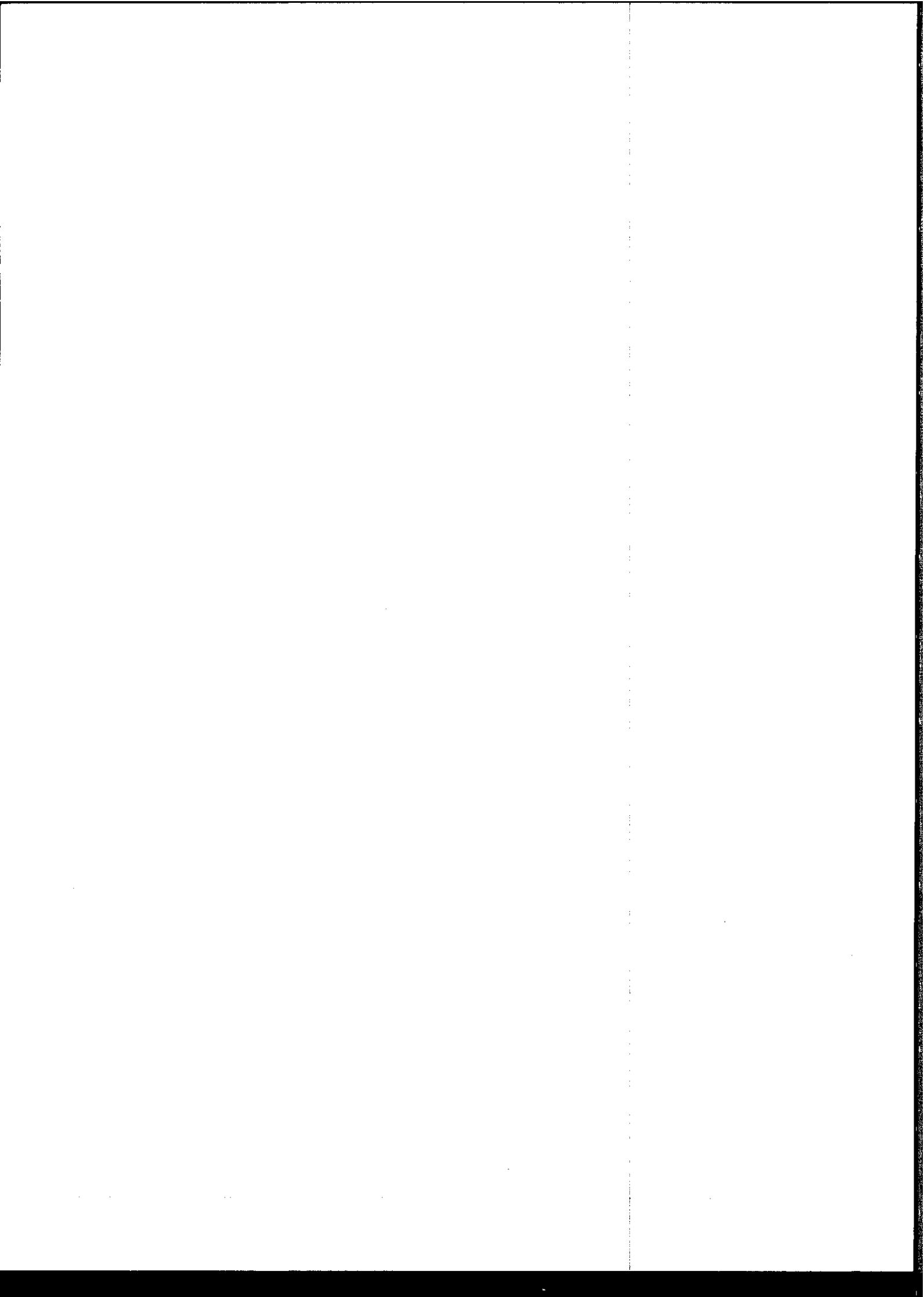
²⁸ Como antecedente inmediato (modelo de la presente Unidad) se menciona la UNIDAD DE GESTIÓN del Programa de Infraestructura Vial Santa Fe, integrada por los Ministerios de Economía y Obras Públicas, creada por el Decreto Provincial N° 2.011 del 08 de Agosto de 2.006. En el mencionado instrumento se detallan los roles de los responsables institucionales y técnicos que conforman la unidad como así también las funciones de cada una de las áreas de la misma.

- Aumentará el rendimiento de los alumnos a través de aislaciones adecuadas en las escuelas (pantallas eléctricas de calefacción, aislamientos acústicos entre aulas, refrigeración selectiva).
- Aumentará el ingreso y permanencia de personas con capacidades diferentes al contar con medios de acceso, medios mecánicos de circulación, instalaciones y equipamiento para alumnos y personas ingresen a los edificios.
- Disminuirán los daños materiales y víctimas al contar con medidas e instalaciones adecuadas para la gestión del riesgo.
- Aumentará la información y capacidad de gestión de los referentes de las **nueve regionales** educativas que asistan a las capacitaciones para el mejoramiento de gestión de la infraestructura.
- Aumentará la información y capacidad de gestión de los referentes de las **tres regionales** de la comunidad educativa donde se localiza el proyecto que asistan a las capacitaciones sobre gestión del Riesgo.

se

F.M.





III. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

3.1. Situación sin Proyecto.

La estrategia seguida por la Provincia (alternativa A) utilizada en el área educativa y generalizada para la mayoría de las obras públicas está basada en la ausencia de un modelo de Gestión que planifique el mantenimiento, refacción y ampliación de los diferentes edificios públicos. Esta situación deriva en múltiples y superpuestos pedidos ante distintos organismos para la obtención de fondos alternativos (cooperadoras, donaciones, etc.) produciendo inadecuadas soluciones técnicas e incorrecta racionalización de las inversiones en las escuelas.

El resultado de esta lógica de intervención produce resultados no satisfactorios para la gestión de los edificios educativos que el proyecto quiere revertir.

3.2. Alternativa Posible.

El proyecto plantea (alternativa B) la realización de intervenciones integrales y el fortalecimiento de la gestión con una fuerte inversión inicial en sectores específicos de los edificios o la realización de rubros de obra con déficit, por entender que de esta manera se detectan los problemas en forma estructural y se interviene en forma simultánea las deficiencias relevadas y planificando un mantenimiento periódico del edificio para evitar nuevamente el problema.

- El proyecto se basa en una serie de obras de ampliaciones planificadas y mantenimiento que deje a los 72 establecimientos educativos tomados en condiciones de "nuevos", lo que razonablemente supondrá que en los años venideros solo se tenga que invertir el 2% de su valor del edificio a nuevo en mantenimiento.
- Se considera que un edificio escolar refaccionado a nuevo por diez 10 años como mínimo sin que tenga necesidad de nuevas intervenciones a excepción del 2 % anual mencionado en el párrafo anterior como valor necesario para cubrir la depreciación.

3.3. Justificación de la Alternativa Seleccionada.

La alternativa seleccionada es considerada la más viable ya que aborda en forma integral las adecuaciones edilicias, superando el mecanismo de otorgamiento de subsidios sin la debida coordinación de las asignaciones, por medio de un nuevo modelo de gestión que cuente con indicadores y procedimientos para medir la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos del estado. En este sentido, en el presente año comenzó la ejecución del Plan ARAEE (Ampliación, Reformas y Adecuación de Espacios Escolares) en los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, Garay y San Javier.

Un ejemplo de esta nueva forma de abordar integralmente la remodelación de los edificios es la escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento inaugurada en 1.983 que cuenta con 4.000 m² (emblema de la arquitectura escolar de la ciudad de Santa Fe) que, al poco tiempo de funcionar, se empezaron a evidenciar ciertas fallas de ejecución que fueron deteriorando rápidamente el edificio por la falta de inversiones en 25 años para su mantenimiento, lo que llevó a tomar la drástica decisión de cerrar la Escuela reubicarla y tomar la reparación integral del edificio completo por una inversión de U\$D 1.783.783,78 más el recambio del equipamiento completo por U\$D 216.215,90 Este es un claro ejemplo de una importante inversión en un edificio joven

SE
F.N.




que por imprevisión y falta de inversión llega a un punto crítico de obsolescencia.

Esta alternativa incorpora además la participación de entidades profesionales y los Municipios y Comunas que, en articulación con la Dirección de Infraestructura aumentarán la capacidad operativa para ejecutar el Plan ARAEE en tiempo y forma.

3.4. Justificación al Proyecto FOCEM.

El Ministerio de Educación para abordar los graves problemas edilicios de las escuelas ha fijado las siguientes premisas de trabajo:

- Dar un fuerte impulso a las acciones de adecuación edilicia (Equipamiento, medios de accesibilidad, seguridad, Gestión del Riesgo)²⁹ de escuelas, tarea que, por su magnitud y complejidad es una de las cuestiones más relevantes de la gestión, proponiéndose como meta contar con los edificios en condiciones.
- Rediseñar los mecanismos de gestión utilizados para la identificación, ejecución y evaluación de las partidas asignadas para mejorar los edificios, planteándose como meta contar con un nuevo modelo de gestión y la correspondiente normativa.
- Establecer acuerdos con la comunidad educativa, las regionales, instituciones territoriales y entidades profesionales para formular planes y programas nuevos tendientes a mejorar las condiciones edilicias (Cuidado, mantenimiento y preservación de los Edificios)

El Ministerio de Educación de la Provincia se encuentra, además de la puesta en marcha de los planes antes señalados, realizando una serie de gestiones conducentes a la búsqueda de financiamiento nacional e internacional para concretar las adecuaciones edilicias necesarias y la puesta en funcionamiento de nuevos mecanismos de gestión para abordar la problemática de la infraestructura escolar en la educación obligatoria del sistema estatal.

En consonancia con ello, se presenta el proyecto al FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, para su canalización a través del Programa III, denominado de Cohesión social que está destinado a contribuir al desarrollo social de las comunidades en este caso vinculado con la enseñanza.

3.5. Estudio de la Demanda.

El Ministerio de Educación de la Provincia, cuenta con la Dirección de Información y Evaluación Educativa responsable de elaboración de los anuarios de indicadores en base a la información obtenida en los Relevamientos anuales de la RedFIE además de la captación de datos a través de relevamientos complementarios de otras variables, tales como: Coeficiente Socioeconómico, Cambio de establecimiento escolar, Abandono.

Además del Relevamiento Anual Estadístico, otra fuente clave en la obtención de datos acerca del Sistema Educativo, es el Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), con la intervención del Instituto Provincial de Estadística y Censo (IPEC). A partir de esta información

²⁹ Solo en pérdidas materiales un incendio o cualquier tipo de accidente supone una gran erogación de recursos para el estado provincial. Estas irían desde los costos de reconstrucción de bienes inmuebles a la necesidad de pagar indemnización en caso de tener involucradas vidas humanas.

puede conocerse por ejemplo: alfabetismo/analfabetismo, tasa de escolarización, nivel educativo alcanzado por la población, entre otros datos. Estos indicadores se desagregan por Sector, Regiones para la gestión oficial y Zonas para la gestión privada, por Departamentos para ambos tipos de gestión.

Como se expresó anteriormente la nueva estructura de gestión descentralizada del estado provincial está en un proceso de transformación en cinco nodos con sede en las ciudades de **Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, y la actual** distribución geográfica en sus aspectos administrativos y pedagógicos el Ministerio de Educación (Decreto N°3.667/94) está dividido en Direcciones Regionales de Educación y Cultura -Regiones I a IX-.

A los efectos de estructurar la demanda del presente proyecto se trabajó con los datos departamentales, ya que por el momento son los únicos que pueden cruzarse con los datos producidos por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos Ipec.

Para recomponer el estado de situación edilicia actual y la estimación del déficit en la Provincia de Santa Fe, se tomó como base los datos proporcionados por el CENIE 1.998³⁰, informes solicitados a las áreas técnicas del Ministerio de Educación y los trabajos del CIPPEC³¹ relacionados con la educación.

En forma adicional se recurrió a complementar y relacionarlos con información solicitada y aportada por áreas del ministerio antes aludido y de reparticiones de estadísticas del gobierno.

- PET. Plan Estratégico Territorial.
- PEP. Plan Estratégico Provincial.
- Relevamiento Anual estadístico de la Provincia. Año 2.008.
- Informes de las Regionales Educativas
- Informes de la Dirección de infraestructura.
- IPEC. Proyecciones de población y Encuesta Permanente de Hogares EPH.
- ISIEME. Sistema Informático Integral para el Planeamiento y la Administración
- CENIE. 1.998. Censo Nacional de Infraestructura Escolar.

A partir de esta información de base se realizó una prefactibilidad y priorización de las intervenciones a través del Plan ARAEE, con la activa participación de las áreas técnicas de las Regionales educativas del Ministerio de Educación.

Análisis de los datos

Se puede observar, a partir de los datos analizados en el presente trabajo, que de la totalidad de las obras a realizar más de dos tercios corresponden a la ejecución de aulas para el dictado de clases. Estos datos se vuelcan en el **Cuadro N°1**.

30 CENIE 1998: Censo Nacional de Infraestructura Escolar CENIE 1998: El Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CENIE) fue llevado a cabo por la Dirección General Red Federal de Información Educativa durante el mes de Noviembre de 1998 con el objeto de conocer las características más importantes de la infraestructura del sistema de educación formal argentino. En líneas generales, tal infraestructura incluyó a los edificios escolares utilizados por los establecimientos educativos para impartir enseñanza, los servicios que esos edificios y sus áreas de influencia disponen y el equipamiento pedagógico existente en los establecimientos convirtiéndose, como uno de los únicos trabajos referenciales para la toma de decisiones.

31 CIPPEC

SE
F.M.

AS AM

Cuadro N°1

Tipificación de obras incluidas en el Proyecto.

Obras	Cantidad	Porcentaje
Aulas	104	68%
Otras intervenciones	49	32%
Total	153	100%

De ese mismo universo analizado, más del 60% de las escuelas incluidas en el proyecto se encuentran en condiciones de regular a mala, y sólo el 38% están en buenas condiciones. Esto puede observarse en el Cuadro N°2.

Cuadro N°2

Condiciones Edilicias Generales de las 72 escuelas del Proyecto.

Estado edilicio	Cantidad	Porcentaje
Mala	11	15%
Regular	34	47%
Buena	27	38%
Total	72	100%

Por otra parte, en las 72 escuelas a intervenir se pueden encontrar:

- 14.869 alumnos
- 1.610 maestros
- 500 directivos.

Al discriminar por niveles educativos, puede verse que para cada uno de ellos se verifican relaciones o ratios ajustados a la media provincial. Estos datos se pueden observar en el **Cuadro N°3**.

Cuadro N°3

Relaciones Alumnos, maestros y directivos por nivel en las 72 escuelas a intervenir.

	Alumnos (1)	Maestros (2)	Directivos (3)	(1)/(2)	(1)/(3)
Inicial	1.084	57	17	14,79	49,59
Primario	7.533	580	267	11,95	25,96
Secundario	6.252	973	216	6,43	28,94
Total	14.869	1.610	500		

IV. PREPARACIÓN DEL PROYECTO.

4.1. Costo del Proyecto y el Financiamiento.

Los costos incluyen obras que serán ejecutadas por empresas constructoras y adjudicadas en el marco de la Ley N° 5.188/60 y Modificatoria Ley 5.239/60 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, servicios de consultores individuales y los insumos necesarios para cada componente del proyecto sin perjuicio de la Normativa FOCEM, según lo establecido por el artículo 44 de la Dec. CMC N°24/2005.

SE
F.M.
[Handwritten signatures]

Productos y acciones previstas	Total USD	Contrapartida Local		Aporte FOCEM
		Elegible	No Elegible	
Detalle				
COMPONENTE 1: Mejoramiento				
34. Servicios Técnicos y Profesionales.				
349. Otros n.e.p Relevamientos: Se verificarán las obras incluidas en el Módulo 3, donde se identifiquen las mejoras y las soluciones.	27.166,64		27.166,64	
349. Otros n.e.p Convenios: Se firmarán con los colegios profesionales y los municipios para realización de los proyectos ejecutivos.	0,00		0,00	
341. Diseño de productos ejecutivos Proyectos ejecutivos: Se realizarán los 72 proyectos correspondientes a las intervenciones integrales previstas.	54.338,25		54.338,25	
349. Otros n.e.p Proceso licitatorio:	27.169,12		27.169,12	
33. Mantenimiento y reparaciones menores.				
42. Construcciones Ejecución: Se realizarán las obras, separadas en tres etapas con la supervisión técnica de la Unidad de Gestión.	5.701.688,31	855.253,25		4.846.435,07
34. Servicios Técnicos y Profesionales. Inspección de obras	260.531,60		260.531,60	
43. Maquinaria y equipo. 435 Equipo educacional y recreativo: Se adquirirá el equipamiento necesario para acondicionar y complementar las obras realizadas.	365.192,94	54.778,94		310.414,00
Subtotal componente 1	6.436.086,88	910.032,19	369.205,62	5.156.849,07
COMPONENTE 2: Fortalecimiento Institucional				
Modelo de gestión: La formulación criterio consensuado con la comunidad educativa para la identificación, gestión y mejora de los edificios escolares.	0,00		0,00	
Cursos de capacitación para 90 referentes de las unidades técnicas regionales.	22.057,19		22.057,19	
Normativa: Se preparará y convalidará la nueva reglamentación y manuales para la gestión de la Infraestructura en las áreas técnicas del Ministerio.	0,00		0,00	
345. De capacitación. Cursos de Capacitación para 720 representantes de escuelas para la Gestión del Riesgo en las Escuelas (incluye tareas de sensibilización, capacitación, construcción de mapas de riesgo, instrumentos para la elaboración de planes de contingencias.	22.057,18		22.057,18	
36. Publicidad y propaganda. Material de difusión: Elaboración y distribución de Folletería y Manuales de Gestión de Riesgo para su distribución en forma gratuita en la comunidad educativa.	11.168,19		11.168,19	
Subtotal componente 2	55.282,56	0,00	55.282,56	0,00
Auditoría	55.736,31			55.736,31
Imprevistos	9.835,82	9.835,82		
Impuestos	1.376.957,73		1.376.957,73	
TOTALES	7.933.899,29	919.868,01	1.801.445,91	5.212.585,38

	USD
Costo total del Proyecto	7.933.899,29
Aporte FOCEM	5.212.585,38
Contraparte elegible	919.868,01
Contraparte no elegible	1.801.445,91

4.2. Estimación de los Plazos de Ejecución.

Plan de avance		1° Semestre			2° Semestre			3° Semestre			4° Semestre			5° Semestre			6° Semestre																																																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
COMPONENTE 1	Gestiones preparatorias	[Gantt chart bars]																																																																							
	Ajuste y Verificación de la demanda	[Gantt chart bars]																																																																							
	Convenios institucionales	[Gantt chart bars]																																																																							
	Formulación de los proyectos	[Gantt chart bars]																																																																							
	Preparación de Legajos	[Gantt chart bars]																																																																							
	Llamado a Licitación	[Gantt chart bars]																																																																							
	Adjudicaciones y contrataciones	[Gantt chart bars]																																																																							
COMPONENTE 2	Ejecución 1ª Etapa	[Gantt chart bars]																																																																							
	Ejecución 2ª Etapa	[Gantt chart bars]																																																																							
	Ejecución 3ª Etapa	[Gantt chart bars]																																																																							
	Formulación y Elaboración de Normativa Manuales	[Gantt chart bars]																																																																							
	Fortalecimiento de las unidades Regionales	[Gantt chart bars]																																																																							
Capacitación en Gestión del Riesgo		[Gantt chart bars]																																																																							
Evaluación y cierre Administrativo		[Gantt chart bars]																																																																							

4.3. Puesta en Marcha del Proyecto.

Comenzará con las tareas preliminares y con la ejecución del componente 1, con la puesta en marcha de la etapa de ajuste y verificación de las demandas, para luego continuar con las actividades en el marco de los convenios institucionales celebrados con los Colegios profesionales, las comunas y municipios que permitan en esta etapa realizar la formulación de los proyectos ejecutivos para la adecuación de las Escuelas.

4.4. Cronograma Físico Financiero.

Se expone a continuación un cuadro con las fuentes y usos de fondos del Proyecto de acuerdo al cronograma de ejecución del mismo. Se realiza un detalle de los significados de cada uno de los ítems que son expuestos en este cuadro.

El período de análisis es de 33 meses en coincidencia con el período de ejecución del proyecto.

Los fondos provenientes del FOCEM, representa el 66% del total de los recursos necesarios para la realización del proyecto, correspondiendo a la provincia un aporte del 34%.

Los gastos que realiza la provincia corresponden a dos componentes.

El primero vinculado a gastos derivados del proyecto de inversión tales como los gastos de formulación, gestión, preparación, etc. y a parte de la inversión en obras.

El segundo a los gastos relacionados al fortalecimiento institucional y capacitación.

[Handwritten signatures and initials]

Por otro lado la provincia afrontará además, los impuestos correspondientes a los dos componentes involucrados en el presente proyecto.

Dentro de los egresos no se tienen en cuenta ningún tipo de intereses o pagos debido a que los aportes de FOCEM son desembolsos no reintegrables.

FUENTES Y USOS DE FONDOS - FLUJO DE CAJA													
Concepto	En %	En valores	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 5	Trim 6	Trim 7	Trim 8	Trim 9	Trim 10	Trim 11
Fuente de Fondos													
Aportes FOCEM	85%	5.212.588	-	-	-	-	443.070	443.070	1.303.146	1.303.146	860.077	860.077	-
Aportes Provincia	15%	919.868	-	-	-	-	78.189	78.189	229.967	229.967	151.778	151.778	-
Gastos elegibles		6.132.453	-	-	-	-	521.259	521.259	1.533.113	1.533.113	1.011.855	1.011.855	-
Gastos no elegibles	24%	1.801.446	16.437	16.437	32.874	32.874	152.897	152.897	408.126	408.126	281.228	281.228	16.723
TOTAL FUENTES		7.933.899	16.437	16.437	32.874	32.874	673.956	673.956	1.942.239	1.942.239	1.293.082	1.293.082	16.723
Uso de Fondos													
Inversión comp. 1		6.438.987	13.584	13.584	27.169	27.169	551.414	551.414	1.581.853	1.581.853	1.044.023	1.044.023	-
Inversión comp. 2		55.283	-	-	-	-	-	-	6.910	6.910	13.821	13.821	13.821
Auditoría		56.736	-	-	-	-	4.738	4.738	13.934	13.934	9.196	9.196	-
Imprevistos		9.836	-	-	-	-	836	836	2.459	2.459	1.623	1.623	-
Impuestos		1.376.956	2.853	2.853	5.705	5.705	116.967	116.967	337.083	337.083	224.419	224.419	2.902
TOTAL USOS		7.933.899	16.437	16.437	32.874	32.874	673.956	673.956	1.942.239	1.942.239	1.293.082	1.293.082	16.723

4.5. Sostenibilidad del Proyecto.

Desde el punto de vista institucional, como se ha expresado en varias partes de este documento, el Ministerio de Educación, ha creado la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar con el propósito de abordar la problemática de las adecuaciones escolares y dar mayor impulso a los programas en desarrollo y coordinar las demandas de reparaciones, reformas y ampliaciones de infraestructura y equipamiento en las escuelas que llegan desde las Regionales, al mismo tiempo que disponer de los recursos económicos y humanos necesarios para cumplir ese objetivo.

4.6. Relación con Otros Proyectos.

Las demandas se canalizan y articulan a través de los distintos Planes y Programas Nacionales, Provinciales e Internacionales. Las mismas son atendidas según su naturaleza en dos grandes grupos: Las construcciones nuevas y las obras de reformas y ampliaciones.

Las Construcciones de Nuevas Escuelas:

- La construcción de nuevos establecimientos a través de los Planes Nacionales: "Más Escuelas", técnicamente llamado Promedu subcomponente II (BIRF) con el cual se han ejecutado 19 escuelas desde el año 2.005 y actualmente en ejecución 10 obras con una inversión U\$D 8.970.810,81 y algunas obras financiadas con presupuestos del Ministerio de Obras Públicas ya sea por la necesidad de sustituir inmuebles, por el alto grado de precariedad o por la creación de nuevas escuelas por el aumento de matrícula, además de intervenciones de los programas Plan de Obras Mayores y Menores, PIIE, Promse, INET y PROMER.

Las Refacciones, Ampliaciones y Mantenimiento de Escuelas Existentes.

- **FANI:** Fondo Atención de Necesidades Inmediatas: Este fondo de origen provincial es el más demandado ya que está destinado a las emergencias edilicias (refacciones y adecuación) de las escuelas para mejorar sus condiciones de habitabilidad. Con este fondo también se atiende la compra de equipamiento para las aulas, comedores escolares u otras actividades formales y no formales, deportivas y la adquisición de equipamiento informático. intervenciones en obras menores de refacciones generales y equipamiento.
- **FOPAE:** Fondo Provincial de Ayuda Escolar: Proviene de lo recaudado en Lotería y Casinos, que se reparte en Salud y Educación, cuya mayor parte es invertido en este último componente en comedores escolares. Atiende las solicitudes que se inician en los establecimientos y la prioridad de asignación de las partidas es establecida por cada Dirección Regional a corto, mediano y largo plazo.
- **FAE:** Fondo de Asistencia Educativa: Recursos transferidos de los municipios y comunas a la Federación de Cooperadoras escolares para el mejoramiento de la infraestructura escolar de la provincia.
- **ARAEE:** Ampliaciones, Reformas y adecuaciones de Espacios Escolares. En el presente año, ha puesto en marcha este plan que contempla la atención de aproximadamente **481 Establecimientos Educativos**, priorizados en las nueve Regiones educativas de la Gestión oficial de la Provincia debido a la imperiosa necesidad de efectuar reparaciones integrales, detectar los problemas estructurales de los establecimientos y proyectar las adecuaciones edilicias en forma modular de los Escuelas de los niveles iniciales, primario y secundario de la provincia.

4.7. Diseño de Arquitectura.

Los diseños de Arquitectura de los proyectos se realizarán teniendo en cuenta las Normas de Arquitectura escolar determinadas por la Nación para los planes nacionales, las municipales y comunales y los criterios de imagen institucional de los nuevos proyectos de Escuelas de la actual gestión de gobierno.

4.8. Análisis Legal.

El proyecto no presenta aspectos legales relevantes que pudieran afectar la viabilidad del mismo, no obstante se describen a continuación algunos párrafos que destacan las normativas sobre la cual se sustenta.

- **Responsabilidad de la educación obligatoria:** La ley de Educación Nacional N° 26.206 Es el marco nacional por el cual se fundamenta y extiende la obligatoriedad de la educación desde la edad de cinco años al nivel secundario. Ley de Educación Nacional N° 26.206 Art. 30, fundamenta la obligatoriedad de la Educación a través de:
 1. La búsqueda de una formación ética, que permita a los estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practiquen el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respeten los derechos humanos, rechacen todo tipo de discriminación, se preparen para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preserven el patrimonio natural y cultural.
 2. En la necesidad de formar sujetos responsables, que sean capaces de


 F.M.



utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

3. En la importancia de vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.
4. Con el fin de desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los estudiantes.

El Gobierno Provincial, se ha puesto como objetivo garantizar ese derecho, por considerar que la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar buscando la constante calidad educativa en todas las acciones emprendidas.

- **Ley de Obras públicas de la provincia:** Leyes N° 5.188/60 y Modificatoria N° 5.239/60.³² son el marco legal vigente para la realización de todas las obras de adecuación de los edificios escolares, complementándose en la etapa de construcción con las normativas vigentes a nacional, municipal y comunal que reglamentan la higiene y seguridad del trabajo.

4.9. Riesgos y Externalidades.

No se detectan riesgos eventuales de importancia ni externalidades que puedan afectar la marcha y desarrollo del proyecto.

32 Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe: Ver Anexo III ó consultar en www.santafe.gov.ar

V. ANÁLISIS FINANCIERO.

5.1. Costos del Proyecto.

Los costos de la realización del proyecto surgen de la suma de dos componentes fundamentales.

Respecto al primer componente, corresponde a los costos derivados de la inversión, que se deben realizar para la ejecución de las obras de rehabilitación de las 72 escuelas correspondientes a la Etapa 3 del Plan ARAE, el cual involucra el total de 481 establecimientos educativos.

El importe de los mismos asciende a **USD 7.933.899,29** según lo detallado en el capítulo de costos correspondiente, monto que se distribuirá en los tres primeros años con una participación del 1% el primero, 66% el segundo y 33% el tercero.

El segundo componente de los costos, refiere a los costos de mantenimiento para la preservación de la inversión realizada.

Dichos costos de mantenimiento fueron calculados como porcentaje anual fijo del valor de los edificios a nuevo, el cual es tomado año a año en el flujo de tiempo considerado para el análisis.

Este porcentaje fue estimado en un 2 % del valor a nuevo de los edificios, como costo necesario para revertir la depreciación anual que sufren naturalmente este tipo de edificaciones.

Para el cálculo de los mismos se utilizó la siguiente metodología:

El valor de los edificios a nuevo se estimó con los siguientes preceptos:

- La relación entre la matrícula y el número de edificios de gestión estatal que tienen los departamentos intervenidos, arroja un promedio de 206,5 alumnos por edificio,
- La cantidad de metros cuadrados necesarios por alumno y por escuela, de acuerdo a los estándares internacionales, tendría una superficie media de 5,00 m² por alumno, que multiplicado por los 206,5 alumnos, tomados como promedio de matrícula por edificio, requiere una superficie total de 1.032,5 M² por escuela.
- El costo promedio de la construcción por M², para topologías similares es de USD 675,67/m² (guarismo que resulta de la publicación del mes de Mayo del pte. año, de la revista "Cifras de la Construcción"), que se asimila al monto de USD 679,78 el M² para una construcción nueva, de acuerdo a resultados de licitaciones para este tipo de edificaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

En función de ello, el costo a nuevo de los 72 edificios se calcula multiplicando el promedio de alumnos por establecimiento (206,5 alumnos), por la cantidad de metros cuadrados recomendada por alumno (5 m² por alumno), por el costo del metro cuadrado promedio en una construcción de este tipo (USD 675,67x m²) por la cantidad de establecimientos educativos incluidos en el presente proyecto (72 escuelas).

En función a esta metodología el valor a nuevo de los establecimientos intervenidos en el presente proyecto ascendería a USD 50.229.307,8 y, en consecuencia el costo de mantenimiento anual sería de USD 1.004.586,15.

SE
F.N.
[Handwritten signatures]

5.2. Ingresos del Proyecto.

Por mejoramiento en la gestión de los edificios a intervenir.

En el orden financiero, el presente proyecto generará para las arcas provinciales un diferencial de costos de mantenimiento entre la situación sin proyecto y la situación con proyecto.

Para el cálculo del ahorro producido por este concepto se utilizó la siguiente metodología.

Ahorro costos de mantenimiento = Costos de mantenimientos en la situación sin proyecto menos costos de mantenimiento en la situación con proyecto.

Cálculo de los costos de mantenimiento actuales.

Los costos de mantenimiento en la situación sin proyecto provienen de dos fuentes principales.

A - Costos de mantenimiento financiados a través del presupuesto provincial.

Los fondos, básicamente surgen, de las asignaciones realizadas por el Ministerio de Educación provincial, a través de los siguientes Fondos:

- **FANI**, Fondo Atención de Necesidades Inmediatas;
- **FOPAE**: Fondo Provincial de Ayuda Escolar, y;
- Los ingresos determinados en el presupuesto del **Ministerio de Obras Públicas y Vivienda**.

Los gastos realizados por estas fuentes en el año 2.008, representaron un total de USD 43,06 por alumno en promedio, en función de los cálculos efectuados en los cuadros N°10 y N°11 **Evolución de la inversión en infraestructura**, que se presenta en el Capítulo I – Análisis Técnico.

En razón de ello, los costos de mantenimiento actuales para 72 establecimientos educativos durante el año 2.008, ascendería a USD 640.216,08 (USD 43,06 x 72 establecimientos x 206,5 alumnos).

Por otro lado, tal como se observa en los cuadros referenciados anteriormente, el comportamiento de los mismos presentaron a lo largo de los últimos años un significativo crecimiento, situación que deberá mantenerse en la situación sin proyecto, obviamente si no se realizan el tipo de intervenciones previstas, que son objeto de esta presentación. Atento a ello, se estimó un incremento del 5% anual acumulativo en gastos de mantenimiento, considerando un escenario relativamente favorable, a efectos de no sobrevaluar beneficios.

B - Costos de mantenimiento financiados a través de otras fuentes provinciales.

Otras de las fuentes de financiamiento para solventar los costos de mantenimiento de las escuelas provinciales constituyen los fondos provenientes de las Cooperadoras Escolares y del FAE (Fondo de Asistencia Educativa).

Para el cálculo del gasto actual en refacciones que se realizan a través de los Fondos de Cooperadoras Escolares, se tomaron los valores promedio de tres casos testigos, uno para cada nivel educativo.

En el nivel inicial se tomara como testigo la escuela N° 8.188, Jardín de Infantes "Juan Capiello", para el nivel primario tomamos a la escuela N° 568, Escuela

Primaria "General Jose de San Martín" y para el nivel secundario tomaremos a la escuela N° 60, Escuela Técnica "Leandro N. Alem".

El nivel inicial tiene un valor de U\$D 75,86; el nivel primario tiene un valor de U\$D 1.337, 84 y el secundario U\$D 943,12 multiplicando cada uno de esos valores promedio por la cantidad total de escuelas por nivel educativo que tiene el proyecto analizado (5 escuelas iniciales, 38 primarias y 29 secundarias), se obtiene una estimación de los montos actuales erogados por cooperadora en el universo del proyecto.

De esta forma se puede observar que para el nivel inicial se tiene un gasto total de cooperadora del orden de los U\$D 379,03 mas los gastos en escuelas primarias que ascienden a U\$D 58.838,14 y los de escuelas secundarias que asciende a U\$D 27.350,37 ello acarrea un valor total del gasto realizado por las cooperadoras de U\$D 78.567,56 por año. Este valor se supondrá, a los efectos de la evaluación, constante durante todo el período de análisis.

Cabe la aclaración de que la poca significación de los aportes de cooperadora en el nivel inicial respecto de los demás niveles responde en primer lugar a que las cooperadoras en el nivel inicial no están desarrolladas en la misma escala que los demás niveles, y, en segundo lugar a que la mayoría de estos jardines funcionan en edificios que comparten con las diferentes escuelas primarias, siendo éstas las que realizan la mayor cantidad de erogaciones en concepto de mantenimiento.

Con relación al Fondo de Asistencia Educativa (FAE), cuyos recursos provienen de los aportes que realiza la totalidad de los municipios de la provincia destinados a las escuelas y es utilizado en la realización de diferentes tipos de gastos relacionados con las necesidades de funcionamiento y edificaciones de las escuelas, para la estimación su valor, se tomó como referencia los gastos realizados por la Municipalidad de Santa Fe, incurridos en las escuelas de su ejido municipal. Así se obtiene un promedio total por escuela de U\$D 13.239,73 que proyectado al universo de las 72 escuelas que trata el proyecto analizado nos da U\$D 953.267,03 anual.

Este valor también se supone que es constante y por lo tanto, no crece en el período de análisis.

El total de los costos recién enunciados ascenderían a U\$D 1.031.834,60 para el universo de las 72 escuelas consideradas.

5.3. Resultados de la Evaluación Financiera.

A los efectos de la evaluación financiera se tomó un horizonte temporal de 13 años, correspondiente 3 años a la ejecución del proyecto y 10 años, que son los que se estiman, que con la solución propuesta, no debería incurrirse en intervenciones extraordinarias a los edificios incluidos en el presente proyecto.

Para apropiación de los ingresos del proyecto durante el período de ejecución de los mismos (tres años), se estimó que en el primer año no se generarían beneficios, como consecuencia de que los costos de mantenimiento actuales (situación sin proyecto) se seguirían produciendo. En el segundo año los costos de mantenimiento de la situación sin proyecto se reducen en un 33%, en el tercer año un 66% y finalmente a partir del cuarto año en un 100% como consecuencia del pleno efecto de las reparaciones integrales que plantea el proyecto, sin perjuicio de los costos de mantenimiento que generen estas nuevas obras.

En función de la metodología planteada en los puntos anteriores, el Flujo de Caja resultante del Proyecto se expone a continuación:

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
INGRESOS DEL PROYECTO													
Ahorro Costos Fondos	-	593.173,37	1.209.020,81	1.867.922,08	1.905.798,08	1.945.567,87	1.987.326,16	2.031.172,36	2.077.210,87	2.125.551,31	2.176.308,76	2.229.604,09	2.285.564,19
Presupuesto Provincial	-	226.740,66	476.155,38	757.519,92	795.395,92	835.165,71	876.924,00	920.770,20	966.808,71	1.015.149,14	1.065.906,60	1.119.201,93	1.175.162,03
Ahorro Costos Fondos Cooperadoras	-	25.927,30	51.854,59	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57	78.567,57
Ahorro Costos FAE	-	340.505,42	681.010,83	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59	1.031.834,59
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS													
Costos de inversión	1.199.819,19	4.928.313,43	2.732.739,83	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15
Costos de mantenimiento	1.199.819,19	4.596.800,00	2.069.712,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	331.513,43	663.026,86	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15	1.004.586,15
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUJO NETO													
	-1.199.819,19	-4.335.140,06	-1.523.719,03	863.335,93	901.211,93	940.981,73	982.740,01	1.028.586,21	1.072.624,72	1.120.965,16	1.171.722,61	1.225.017,94	1.280.978,04

VAN \$40.964,41
TIR 6,36%

Como puede observarse, el flujo financiero es negativo únicamente durante los años de ejecución del proyecto, resultando positivo en el resto de los años de evaluación.

Por otro lado, si bien se observa que en el segundo año el flujo negativo supera los USD 4.000.0000 este monto no resulta significativo comparado con el presupuesto asignado a Educación para la Provincia.

En resumen los indicadores financieros resultantes son:

Valor Presente Líquido Financiero	USD 40.964,41
Tasa de interés de Retorno Financiero	6,36%

5.4. Análisis de Sensibilidad y Riesgo.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los indicadores de Financieros (Valor Presente Líquido Financiero y Tasa Interna de Retorno Financiera) ante escenarios pesimistas con respecto a la variación de costos e ingresos del proyecto.

Análisis de sensibilidad		
Escenarios	Indicadores	
Incremento de costos 10% inversión	VPNF	USD 133.007,34
	TIRF	6,57%
Disminución de los Ingresos en 10%	VPNF	USD -1.349.636,39
	TIRF	2,45 %
Incremento de los costos 5 % de inversión y disminución ingresos 5%	VPNF	USD -1.000.670,02
	TIRF	3,60 %

Como puede observarse, el proyecto mantiene un valor presente líquido financiero positivo aún con un incremento en los costos del 10 %. Con disminuciones en los beneficios del 10% y con la combinación de incremento en costos del 5% y disminución de los ingresos del 5%, el flujo se transforma en negativo.

5.5 Estudio Costo Eficiencia del Proyecto.

Para evaluar el proyecto se pasa a analizar la estrategia de inversión y mantenimiento de los edificios expuestas en la presente formulación del proyecto (situación con Proyecto) versus la estrategia de inversión y mantenimiento que generalmente sigue la provincia y que es común en todos los organismos públicos provinciales. Esta última se refiere a la ejecución de los gastos de acuerdo a las urgencias que se vayan detectando en cada momento.

A - Estrategia Seguida por la Provincia. Aplicada para las obras públicas en general y en particular, se refleja en el sistema educativo donde se manifiesta la ejecución del gasto en función a las necesidades de urgencias en obras de mantenimiento, refacción y ampliación de los diferentes edificios públicos (situación sin proyecto).

El cálculo de los costos actuales de mantenimiento en la situación sin proyecto se describió anteriormente bajo el título **Cálculo de los costos de mantenimiento actuales.**



 F.D.

Si a los valores anuales durante el período de evaluación del presente lo descontamos a una tasa del 6,25 % anual, el valor resultante asciende a U\$D 13.870.074,58 lo que representa un costo por alumno de U\$D 932,81 considerando un total promedio de 206,5 alumnos por establecimiento.

B - Estrategia del Proyecto. La cual plantea la realización de una fuerte inversión inicial a través de intervenciones integrales en sectores específicos de los edificios o el reemplazo de rubros de obra que presenten falencias y la posterior ejecución de gastos de mantenimientos periódicos y planificados anualmente. (Situación con proyectos)

El proyecto se basa en una serie de obras de ampliaciones planificadas y mantenimiento que deje a los 72 establecimientos educativos en condiciones de "nuevos", lo que razonablemente supondrá que en los años venideros solo se tenga que invertir el 2% de su valor total, en mantenimiento.

En este caso el valor presente de los costos de inversión y mantenimiento resultante en la situación con proyecto asciende a U\$D 13.865.042,38 lo que representa un total de U\$D 932,47 por alumno.

En síntesis, de la estrategia planteada en el presente proyecto, resulta una disminución en los costos de mantenimiento en los edificios escolares intervenidos en un 6,25%, respecto a la estrategia sin proyecto, según surge del siguiente cuadro:

En Dólares Estadounidenses.

	Sin Proyecto	Con Proyecto	Diferencia
VAN costos Totales	13.870.074,58	13.680.301,38	189.773,20
Costos por Alumno	958,40	945,29	13,11

VI. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO.

6.1. Metodología General de la Evaluación Económica.

Para evaluar el proyecto se analiza la estrategia de inversión y mantenimiento de los edificios implicados en el proyecto versus la estrategia de inversión y mantenimiento que generalmente sigue la provincia hasta la actualidad.

6.2. Cálculo de Beneficios.

A los efectos de la determinación de los beneficios derivados del proyecto, se resumen los aspectos sociales de esta iniciativa, relacionados con la calidad de vida, la sanidad y la salubridad de la escolaridad de los docentes y alumnos de las escuelas a intervenir. A este respecto, se han considerado las externalidades positivas de las obras, que refieren principalmente al ahorro en el corto y largo plazo en el mantenimiento de los edificios y ahorros inmediato en las prestaciones del sistema de Atención Primaria de Salud municipal y/o provincial, referentes a patologías relacionadas con vías aéreas, un componente mayoritario en el vademécum de enfermedades que diariamente atiende este sistema; beneficios derivados de la mayor concurrencia de alumnos y beneficios derivados de una disminución en la tasa de repitencia.

Se trata de rehabilitaciones que generan un razonable confort para sus usuarios, durable, de bajo costo de mantenimiento y que permita ahorros de recursos al sistema educativo y de salud. Ello implica, entre otras acciones destinadas a rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones mediante una fuerte rehabilitación de los edificios escolares.

Los beneficios mencionados anteriormente se calcularon de la siguiente manera:

6.2.1. Por "Ahorro por mejoramiento en la gestión".

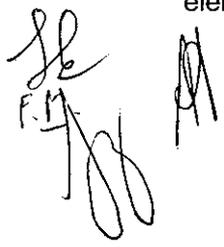
Ello resulta de la diferencia entre los costos de mantenimiento actuales y los costos de mantenimiento en la situación con proyecto, ambos calculados en el capítulo del Análisis Financiero (Punto 5.2)

A estos valores expresados a precios de mercado se los corrigió con el factor 0,8 a efectos de transformarlos a precios de cuenta.

6.2.2. Por "Ahorro por Disminución de los Gastos en Salud que se Deben Incurrir para la Atención Primaria de los Individuos en Edad Escolar".

Las obras de ampliación y refacción que se plantean en el proyecto a realizarse, supone en la gran mayoría de las 72 escuelas, la ejecución de rubros que están relacionadas con los núcleos sanitarios, espacios de usos múltiples y también refacciones y rehabilitaciones de las instalaciones generales.

Las mejores condiciones sanitarias para los ocupantes de los edificios escolares redundará en una menor cantidad de días perdidos por causa de enfermedades relacionadas con las condiciones precarias de habitabilidad del edificio escolar (Falta de calefacción, escasa ventilación, aireación e patios de recreos, readecuación de áreas para la práctica de deportes, mejora en la calidad recreativa, incorporación de elementos de seguridad, para evitar accidentes, etc.).



Estas precarias condiciones originan, principalmente, enfermedades respiratorias las cuales están vinculadas con las altas concentraciones de polvo en el ambiente producidas por el estado de las construcciones, que necesitan reparaciones. Otras enfermedades serían las relacionadas con la insuficiencia y mal estado de los espacios sanitarios y por último, podemos mencionar las provocadas por la falta de infraestructura para la realización de diferentes tipos de actividades de educación, recreativas, de esparcimiento, etc.

Por otro lado, las rehabilitaciones objeto de estas inversiones están concentradas en barrios con masiva presencia de calles de tierra, las cuales aumentan el riesgo, mencionado anteriormente, de la generación y propagación de enfermedades de vías aéreas, tales como las siguientes:

- Resfrío: Resfriado común-Rinitis-Rinofaringitis-Coriza-Catarro
- Angina: Faringitis-Faringitis o Angina estreptocócica
- Bronquitis aguda
- Influenza-Gripe debida a virus no identificado
- Fiebre no especificada
- Asma
- Laringitis aguda-Traqueitis aguda
- Amigdalitis-Amigdalitis estreptocócica- Amigdalitis por otros microorganismos.
- Alergia s/e-Reacción alérgica-Choque anafiláctico-Edema angioneumológico.
- Conjuntivitis
- Infección s/e aguda de vías respiratorias (Ira S/E)
- Dermatitis alérgica de contacto
- Urticaria-Rush alérgico
- Rinitis alérgica y vasomotora
- Prurito
- Sinusitis crónica
- Conjuntivopatía-Otros trastornos de la conjuntiva S/E
- Amigdalitis crónica - Adenoiditis crónica
- Infecciones respiratorias agudas de vías áreas inferiores 1 Año.

Estas enfermedades de las vías respiratorias han sido verificadas en el Sistema de Atención Primaria de la Salud provincial.

Se estima que alrededor del 30% de las consultas generadas por año en los hospitales y centros de salud provincial tienen su origen en el polvo y la tierra, provenientes de las calles sin asfaltar. La mayoría de las escuelas, objeto de esta presentación se ubicadas en calles de tierra y en la periferia del ejido municipal.

Esto es así por el que objeto del Proyecto es darle prioridad a los edificios escolares ubicados en los lugares donde la repercusión positiva sea más elevada, es decir, lugares donde la necesidad sea mayor.

Es importante destacar que, conforme a datos del INDEC, el 28,5% de la Población de estas localidades pertenece a la categoría de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), por lo que muchos de los beneficiados de estas obras de infraestructura edilicia pertenecen a los sectores más vulnerables de la provincia, es por ello que se puede inferir un notorio impacto en la calidad de vida de la población escolarizada que, de no mediar este tipo de iniciativas, no podrían contar con los servicios o la infraestructura aquí planteada. Pero no dejan de ser destacables los beneficios de una mayor integración política, social e institucional del área del proyecto y en el campo de la sanidad y salubridad de amplios sectores de la provincia.

Considerando que el promedio de población con necesidades básicas insatisfechas en la provincia alcanza el 14,67%, se concluye que los destinatarios del proyecto pertenecen a los deciles más bajos de la población, ello se supone que es así dada las características de los barrios donde se encuentran emplazadas las edificaciones sujetos a intervención, con lo que se advierte el fuerte impacto que estas obras tendrían sobre la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo tanto, no ejecutar este subproyecto con las características aquí planteadas, sería dilatar en el tiempo soluciones que gran parte de la comunidad requiere imperiosamente.

No es menos importante, además, considerar el hecho de que, de no mediar el financiamiento por parte del FOCEM, sería sumamente improbable en el actual contexto macroeconómico poder llevar este tipo de rehabilitaciones, por lo menos en el corto plazo.

6.2.3. Cálculo de la Disminución de Costos para el Sistema de Atención Primaria de la Salud.

Hasta aquí se estuvo argumentando una serie de ventajas que conllevarían la ejecución de Proyecto, repercusiones en la salud de la escolaridad, mencionándose la relación sanitaria existente entre la precariedad del funcionamiento de las escuelas y la ocurrencia de determinadas enfermedades dentro del ejido de las distintas localidades donde se encuentran ubicados. El sistema de Salud se ve afectado por la incidencia de este tipo de enfermedades sobre el total de las prestaciones del Sistema de Atención Primaria de la Salud.

Se estima que el 40% de los alumnos, son afectados anualmente por enfermedades respiratorias vinculadas a las deficiencias en las condiciones edilicias.

De ese total, el 30% es atendido en los centros de Salud, y generan un costo de consulta estimado en U\$D 7,57 (se toma como referencia el importe facturado a la Obra Social Provincial por el Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia).

Por otro lado del total de consultas efectuadas, se estima que el 5 % tiene una derivación por mayor complejidad, que determina una internación de la menos dos días, generando un costo de U\$D 54,05 por día de internación (referencia importe facturado a la Obra Social Provincial por el Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia).

Bajo este supuesto, se ha estimado la rentabilidad de esta externalidad de la siguiente manera:

SE
F.M.
AA

Supuestos de estimación		
(1) Total de alumnos involucrados en el Proyecto (206,5 alumnos X 72 escuelas)		14.869
(2) Total de alumnos que presentan complicaciones respiratorias por deficiencias edilicias [40% de (1)]		5.947,6
(3) Total de Consultas efectuadas como consecuencia de enfermedades en vías respiratorias [30% de (2)]		1.784,3
(4) Costo por consulta		U\$D 7,57
(5) Ahorro por disminución de consultas a efectores de salud [(3) x (4)]		U\$D 13.507
(6) cantidad de alumnos internados por complejidad en enfermedades respiratorias [5% de (3)]		89,2
(7) Cantidad de días de internación por alumno enfermo		2
(8) Total de días de internación		178
(9) Costo día de internación		U\$D 135,16
(10) Ahorro por disminución de internaciones en efectores de salud [(8) x (9)]Costo de consulta Mayor Complejidad		U\$D 24.057,90
(11) Total ahorro costos de Salud anuales [(5) + (10)]		U\$D 37.564,9

A los efectos de su tratamiento como precios de cuenta, se la aplica el factor corrector del 0,8, con lo cual el ahorro total es de U\$D 30.051,90.-

6.2.4. Beneficios Obtenidos del Aumento de la Concurrencia de Alumnos.

De acuerdo a las nuevas condiciones edilicias se podría inferir que va a existir una mayor y mejor concurrencia de parte de los alumnos a los edificios escolares. Esto se sustenta en el supuesto de que una mejor situación edilicia se corresponde con una serie condiciones que predisponen la asistencia del alumnado de mejor forma.

En primer lugar, los establecimientos educativos que cuentan con infraestructuras adecuadas para la prestación de servicios sociales como la provisión de alimentos y en zonas de escaso desarrollo social, pueden suponerse como lugares con una tasa de asistencia muy importante, donde la misma no solo responde a las necesidades educativas de la población sino también a las de alimentación de los alumnos de las mismas.

La tasa de abandono promedio de los años 2.004 a 2.007 en la Provincia de Santa Fe, fue del 5,35% para la totalidad de los niveles analizados.

Si se proyecta este nivel de deserción a la cantidad de alumnos afectados en estas 72 escuelas los cuales son 14.869, la deserción en una situación sin proyecto alcanzaría un total de 795 alumnos promedio por año.

Ahora bien, en la situación con proyecto, este número de deserciones se disminuirá considerablemente al lograr mayor contención, por los argumentos esgrimidos anteriormente. Ello redundará para la sociedad en una población con un mejor nivel de preparación y calificación, que se puede estimar monetariamente entre la diferencia entre el ingreso de un obrero no calificado y uno calificado.

La metodología de cálculo utilizada parte de los siguientes supuestos. En primer lugar se supone que un empleado no calificado, el cual no completa su educación, tendrá un salario promedio igual la mínimo vital y móvil establecido a nivel nacional, ósea los U\$D 332,04 que se toman para los cálculos. A su vez, de acuerdo a las series de ingresos medios de ocupados plenos del MTEySS la diferencia entre los salarios de un empleado sin calificación y uno calificado es en promedio casi 2 veces y media mayor, lo que nos daría el valor tomado de los U\$D 824,29

Ahora bien, atento a que no se cuenta con estadísticas que relacionen las mejoras en infraestructura educativa con la disminución de nivel de abandono de escolaridad, se estima, a los efectos de valorizar este beneficio, que en los establecimientos incluidos

en el presente proyecto, la deserción disminuirá en un 20%, como posición conservadora para no sobreestimar beneficios.

Con ello, se deduce que 77 alumnos que actualmente emigran del sistema educativo, culminarán anualmente, en la situación con proyecto el ciclo educativo, logrando con ello un mayor ingreso por salarios.

Atento a la metodología descrita el beneficio anual estimado por este concepto se calcula a continuación:

Supuestos de estimación	
(1) Total de alumnos involucrados en el Proyecto (206,5 alumnos X 72 escuelas)	14.869
(2) Total de alumnos que abandonan el sistema educativo [5,35% que es el estimado de deserción X (1)]	795
(3) Total de alumnos cuyo abandono se evita en la situación con proyecto [20% de (2)]	159
(4) Ingreso obrero no calificado	U\$D 335,13
(5) Ingreso obrero calificado	U\$D 824,32
(6) Diferencial de Ingresos [(5) - (4)]	U\$D 489,19
(7) Beneficio por mejora en salarios [(3) x (6)]	U\$D 77.781,2
(8) Beneficio anual [(7) x 13 meses]	U\$D 1.011.155,7

Si como ya se expuso anteriormente en este trabajo consideramos que los precios sociales de los diferentes insumos y valores que se analizan son el 80% de los precios de mercado, se obtendría un valor de U\$D 808.924,60 para este beneficio desde el punto de vista económico.

6.2.5. Beneficios Derivados de la Disminución de la Tasa de Repitencia.

Las condiciones edilicias favorables podrían redundar en una serie de beneficios derivados de la disminución de factores que dificultan una adecuada concurrencia de los alumnos a los establecimientos escolares y la consecuente disminución de los conflictos en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Como consecuencia de esto podría inferirse que disminuye la tasa de repitencia, entendida la misma como la cantidad de alumnos que no superan el año escolar sobre el total de los mismos. Este supuesto se justifica debido a que una estructura escolar adecuada redundaría en una mayor y mejor utilización de los recursos disponibles de parte de los estudiantes, con lo cual puede derivarse en la disminución de la tasa comentada.

El cálculo de este valor se debe realizar a partir de entender que contamos con 72 escuelas, las cuales tienen en promedio 206,5 alumnos con lo cual el universo sobre el que trabajamos es de 14.869 alumnos. De estos valores se calcula que si el índice de repitencia promedio de los años 2.004 a 2.007 para los niveles inicial, primario y secundario, es de 9.95%, tenemos que 1.479 alumnos de esas 72 escuelas repiten el año, por lo que se deben considerar como costos adicionales para el siguiente año. Si el valor que conocemos que cuesta al estado cada alumno en costos de infraestructura es de \$ 43,06 el costo total de la repitencia en estas 72 escuelas es de U\$D 63.685,74.

Se sabe empíricamente que todas y cada una de las ampliaciones y refacciones que constituyen mejoras en la calidad educativa (unidades sanitarias, salones de usos múltiples, aulas acondicionadas, calefacción, comedores, etc.) impactan significativamente en la disminución del índice de repitencia.


 F.M.



Además, no se encuentran estadísticas que relacionen el impacto que tienen en el nivel de repitencia el contar con una escuela en condiciones optimas de funcionamiento, por lo que al solo al efectos de una valoración de este beneficio, se estimó que caerá un 10%, el nivel de repitencia en los establecimiento intervenidos, por lo que el costo anual por este concepto disminuirá en U\$D 6.372,88 según los siguientes cálculos:

Supuestos de estimación	
(1) Total de alumnos involucrados en el Proyecto (206,5 alumnos X 72 escuelas)	14.869
(2) Total de alumnos que repiten en las escuelas involucradas en el proyecto [9,95% que es la tasa de repitencia X (1)]	1.479
(3) Total de alumnos que se evita su repitencia en la situación con proyecto [10% de (2)]	148
(4) Costo por alumno	\$ 43,06
(5) Beneficio anual por disminución repitencia [(3) x (4) / 3,70	U\$D 6.372,88

Si como ya lo hicimos con anterioridad, convertimos estos valores de mercado a valores sociales de acuerdo a las condiciones expuestas anteriormente tendríamos un monto definitivo de U\$D 5.098,30 al año en términos económicos.

6.2.6. Otros Beneficios Derivados No Cuantificados.

Pueden enumerarse una serie de beneficios que no se cuantifican debido a la dificultad de su cálculo. Ellos están referidos a la mayor seguridad que implica para sus usuarios de un edificio remodelado a nuevo, que se supone estará equipado con todos los sistemas actuales de prevención de siniestros, por lo que se podría decir que en caso de ocurrencia de algún siniestro, las consecuencias serian minimizadas, tanto en términos de daños materiales como daños humanos.

Beneficios Derivados de la Disminución de la Tasa de Conflictos Interjurisdiccionales.

Los conflictos que se presentan como interjurisdiccionales se plantean las situaciones de duplicación y hasta triplicación de los pedidos de diferentes obras que se solicitan de parte de las diferentes escuelas a las autoridades. Esto reside en que en muchas oportunidades una misma escuela solicita financiamiento para una misma obra a diferentes fuentes, ya que lo que interesa a las escuelas es lograr el financiamiento de cada una de las obras que necesiten independientemente de cual es la fuente que se consigue para lograr su ejecución.

La existencia de un plan de ejecución articulado de la totalidad de las obras de la provincia lo que asegura es que se pueda contar, de parte de cada una de las escuelas, con un cronograma de ejecución de las obras á realizar y una fuente de financiamiento asegurada, por lo que disminuye la necesidad de las escuelas de tener que buscar financiamiento en las diferentes fuentes posibles del mismo.

6.3. Cálculo de Costos.

Costos de inversión.

A los efectos de la evaluación económica del proyecto, a los costos de inversión calculados en los capítulos precedentes a precios de mercado, se le aplicó el factor de corrección del 0,8 para su transformación a precios de cuenta.

6.4. Resultados de la Evaluación Económica.

Hipótesis de trabajo

- Periodo de inversión: 3 años
- Vida útil del proyecto: 10 años
- Para propósitos de descuento, se asume que los valores anuales ocurren al inicio de cada año y la tasa es del 6,25%

El resultado de comparar los valores actuales descontados a la tasa de referencia en un horizonte temporal de 13 años, de los beneficios derivados del proyecto con el de los costos asociados al mismo, se expone en el siguiente cuadro:

SR
F.M.
AS

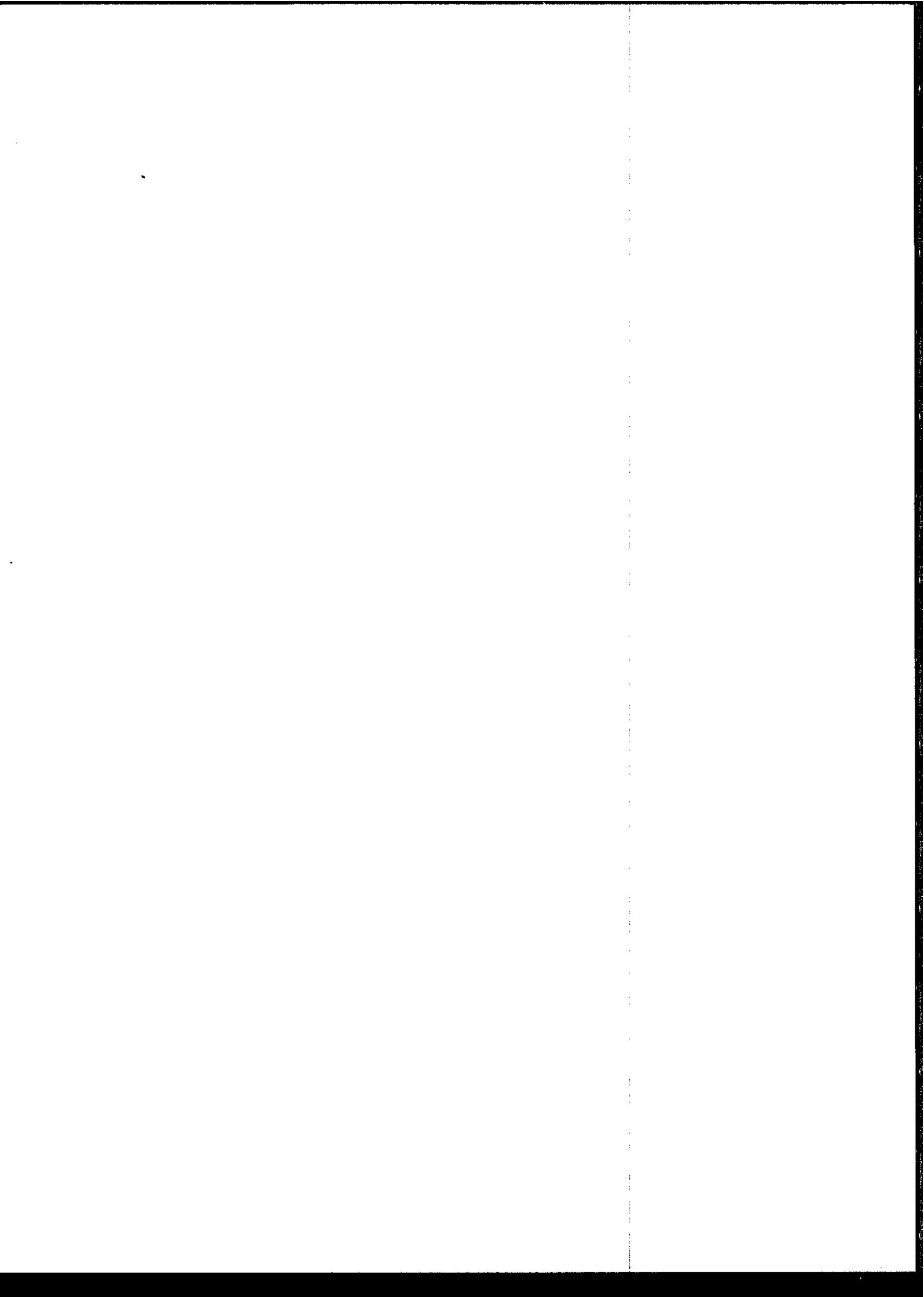
EVALUACIÓN ECONÓMICA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
BENEFICIOS													
Por ahorro en el mejoramiento en la gestión	-	487.872,64	993.884,53	1.534.743,55	1.565.044,34	1.596.860,18	1.630.266,81	1.665.343,77	1.702.174,58	1.740.846,93	1.781.452,89	1.824.089,16	1.868.857,23
Por disminución gastos de Salud	-	209.327,95	436.795,16	690.668,75	720.969,54	752.785,38	786.192,01	821.268,97	858.059,78	896.772,13	937.378,09	980.014,36	1.024.782,43
Por aumento de la concurrencia de alumnos	-	9.917,13	19.834,25	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90	30.051,90
Por disminución de la tasa de repitencia	-	266.945,12	533.890,24	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60	808.924,60
	-	1.682,44	3.364,88	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30	5.098,30
COSTOS													
Costos de Inversión	959.855,35	3.677.440,00	1.655.770,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	959.855,35	3.677.440,00	1.655.770,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUJO NETO													
	- 959.855,35	- 3.189.567,36	- 661.885,85	1.534.743,55	1.565.044,34	1.596.860,18	1.630.266,81	1.665.343,77	1.702.174,58	1.740.846,93	1.781.452,89	1.824.089,16	1.868.857,23

VAN \$5.862.532,74
TIR 23,65%

Como se observa el proyecto presenta un Valor Actual Neto a una tasa de descuento del 6,25% de USD 5.862.532,75 y una Tasa Interna de Retorno del 23,65 %, superior a la tasa mínima de rentabilidad social del FOCEM, lo que lo hace viable económicamente bajo estos parámetros.

SP
P.D.
[Handwritten signatures]



VII. ANÁLISIS AMBIENTAL.

Las Escuelas intervenidas por medio del proyecto, así como de las áreas de influencia y los ecosistemas que los sustentan, presentan un fuerte grado de antropización, ya que las actividades que caracterizan a los mencionados territorios son las residenciales y de servicios en áreas urbanas.

Por lo expuesto puede afirmarse que las obras y las acciones a realizar en el marco del Programa no producen modificaciones sustanciales en el ambiente ya que:

- No hay modificaciones de las características del medio ambiente tanto en extensión como en intensidad, ni afectan su calidad de recuperación, o reversibilidad después del impacto.
- Las obras no están localizadas próximas a áreas protegidas, ni afecta recursos naturales que tengan categoría de patrimonio ambiental o población humana susceptible de manera negativa.
- No se utilizan recursos no renovables críticos.
- Los proyectos no generarán efluentes, emisiones y/o residuos.
- No hay reubicación permanente o transitoria, u otras alteraciones de poblaciones humanas.
- No se evidencia la existencia de atributos que hagan deseable evitar la modificación de valores históricos y culturales.

En general los proyectos tendrán impactos limitados durante la etapa constructiva, los que serán salvados con buenas practicas constructivas que den cumplimiento a las normativas comunales, municipales donde se realizan las obras para minimizar los ruidos, control para la carga y descarga de materiales, cercado de la zona de trabajo, nivel de ruido, señalización, etc., como así también normativas provinciales y nacionales referidas a la Higiene y Seguridad en el trabajo.

No obstante lo expresado y a los efectos de complementar tales afirmaciones, se ha dado intervención a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente para ampliar la información relacionada sobre la legislación provincial, los órganos de aplicación, clasificación de las 72 intervenciones y la emisión de las certificaciones correspondientes que corroboren tales afirmaciones. Se adjunta certificado de la Secretaria de Medio Ambiente. **Anexo VIII.**

También es oportuno aclarar que el desarrollo de los proyectos de arquitectura, la ejecución de las obras será preparado por profesionales de la construcción matriculados y habilitados, que estarán bajo la supervisión de los equipos pertenecientes la **Unidad de Gestión FOCEM.**


F.M.



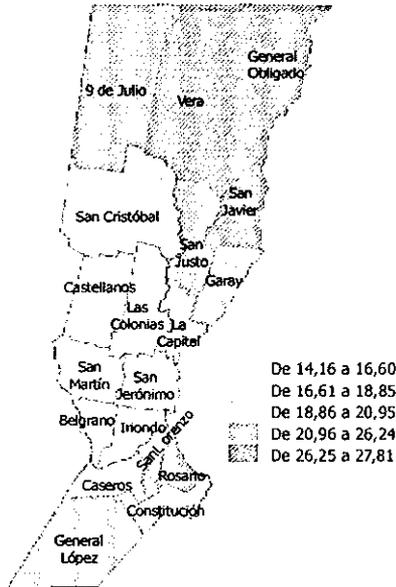
FOCEM
Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo I

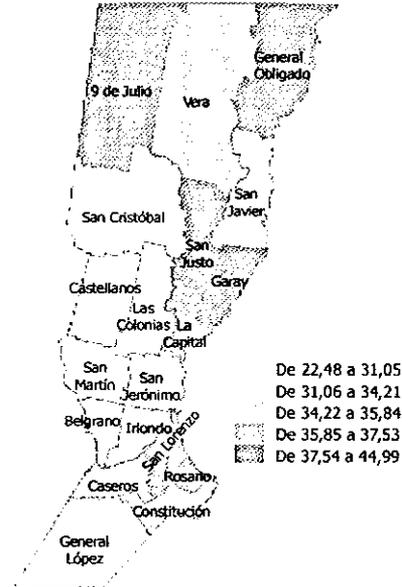
Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

INDICADORES EDUCATIVOS.

Indicador de Abandono.

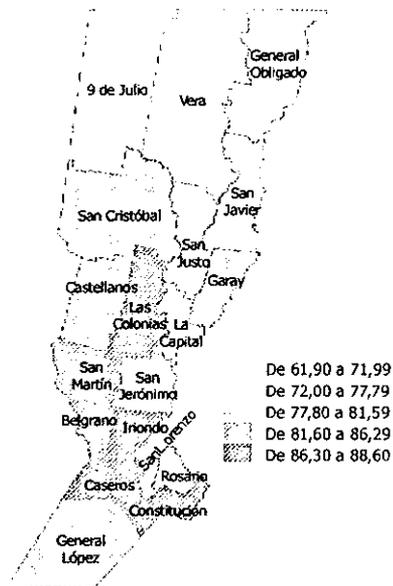


Abandono
Comparativo entre Departamentos de Nivel Primario

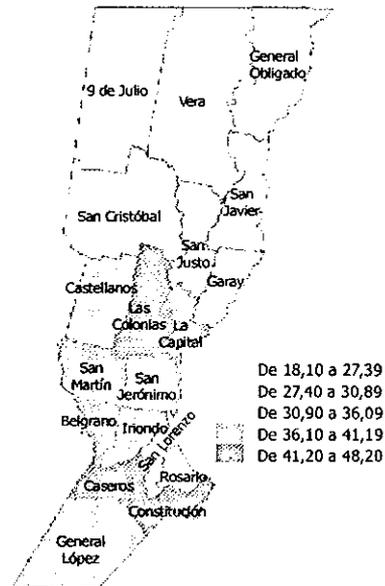


Abandono
Comparativo entre Departamentos de Nivel Secundario

Indicador de Egreso.



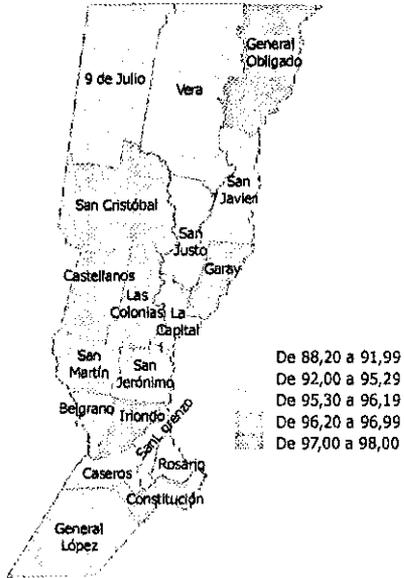
Egreso
Comparativo entre Departamentos de Nivel Primario



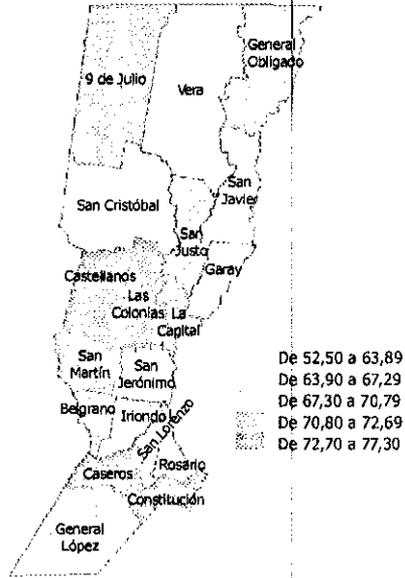
Egreso
Comparativo entre Departamentos de Nivel Secundario

SE
P.M.
[Handwritten signatures]

Indicador de Promoción.

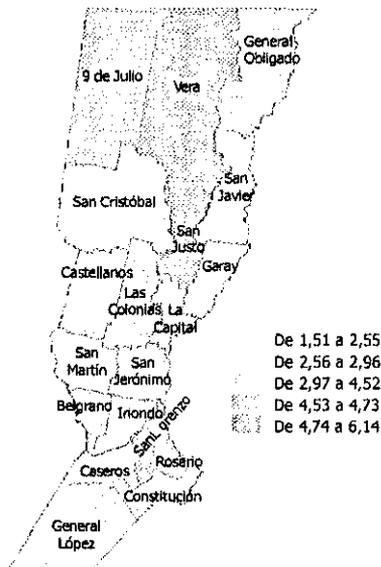


Promoción
Comparativo entre Departamentos de Nivel Primario

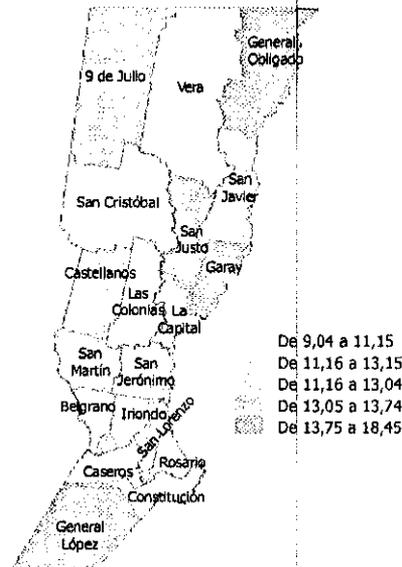


Promoción
Comparativo entre Departamentos de Nivel Secundario

Indicador de Repitencia.

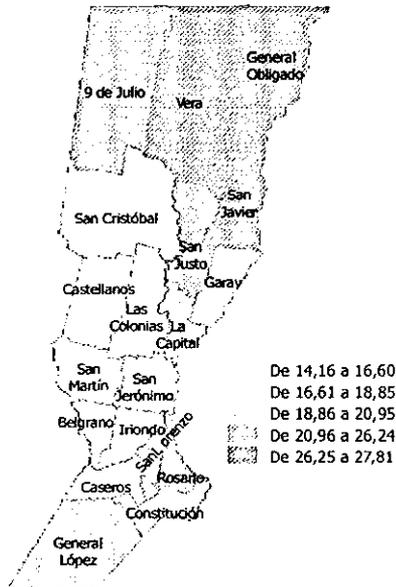


Repitencia
Comparativo entre Departamentos de Nivel Primario

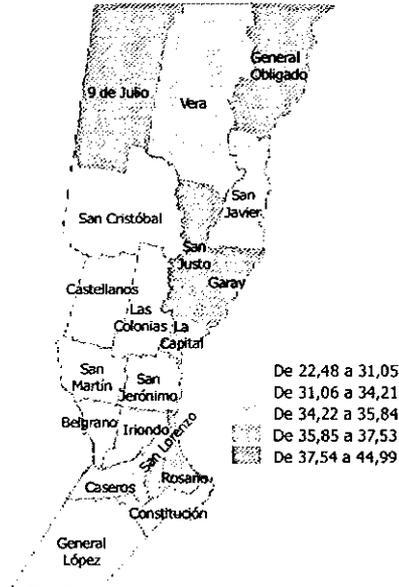


Repitencia
Comparativo entre Departamentos de Nivel Secundario

Indicador de Sobreedad.

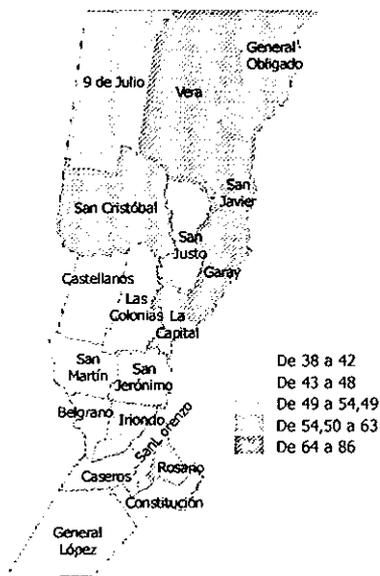


Sobreedad
Comparativo entre Departamentos de Nivel Primario

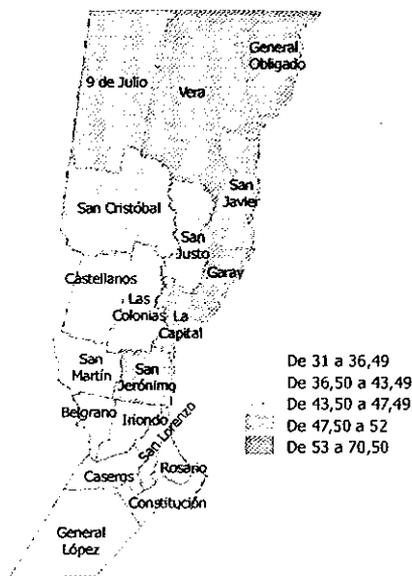


Sobreedad
Comparativo entre Departamentos de Nivel Secundario

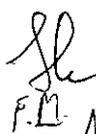
Indicador Socioeconómico.



Socioeconómico
Comparativo entre Departamentos de Nivel Primario



Socioeconómico
Comparativo entre Departamentos de Nivel Secundario





Cuadro Nº 1.

Indicadores educativos Nivel Primario de Gestión Oficial por departamento

	INDICADORES					
	1 Abandono	2 Egreso desgranamiento	3 Promoción	4 Repitencia	5 Sobriedad	6 Indicador socioeconómico
Primaria Media provincial	0,50	71,30	92,37	4,70	24,40	67,00
1 Garay	0,41	80,94	96,26	1,51	20,82	86
2 Gral. Obligado	0,54	66,13	95,22	4,21	30,44	81
3 9 de julio	1,41	59,73	94,04	4,92	26,95	73
4 San Javier	1,06	74,20	94,59	2,89	31,25	91
5 Vera	0,47	63,26	91,06	5,55	32,12	85

Cuadro Nº 2.

Indicadores educativos Nivel Secundario de Gestión Oficial por departamento.

	INDICADORES					
	1 Abandono	2 Egreso desgranamiento	3 Promoción	4 Repitencia	5 Sobriedad	6 Indicador socioeconómico
Secundario Media provincial	8,52	24,55	61,98	13,64	42,1	53,00
1 Garay	17,22	19,68	62,23	19,51	38,79	72
2 Gral. Obligado	5,37	21,49	64,37	14,83	46,67	66
3 9 de julio	12,50	27,74	70,75	14,45	43,55	51
4 San Javier	6,37	13,19	45,51	12,02	37,57	67
5 Vera	8,61	17,50	53,29	10,18	37,87	71

INDICADORES SOCIALES.

**Departamento Garay.**

Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Localidad.

Localidad	Población ⁽¹⁾		
	Total	Con NBI ⁽²⁾	% ⁽⁴⁾
Colonia Mascias	1.128	497	44,1
Saladero Mariano Cabal	871	377	43,3
Helvecia	8.478	2.980	35,1
Santa Rosa de Calchines	5.617	1.718	30,6
Cayastá	3.775	1.122	29,7
DEPTO. GARAY	19.869	6.694	33,7

**Departamento 9 de Julio.**

Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Localidad.

Localidad	Población ⁽¹⁾		
	Total	Con NBI ⁽²⁾	% ⁽⁴⁾
Gato Colorado	1.522	833	54,7
Santa Margarita	1.388	713	51,4
Gregoria Perez de Denis	2.181	948	43,5
Villa Minetti	4.943	1.691	34,2
Pozo Borrado	1.502	493	32,8
Montefiore	338	103	30,5
Tostado	14.189	3.509	24,7
San Bernardo	819	194	23,7
Esteban Rams	373	86	23,1
Logroño	849	182	21,4
Juan De Garay	85	6	7,1
DEPTO. 9 DE JULIO	28.189	8.758	31,1

**Departamento General Obligado.**

Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Localidad.

Localidad	Población ⁽¹⁾		
	Total	Con NBI ⁽²⁾	% ⁽⁴⁾
Berna	1.046	520	49,7
El Rabon	1.677	776	46,3
Las Garzas	1.843	811	44
Villa Ana	3.755	1.584	42,2
El Sombrero	1.417	596	42,1
San Antonio de Obligado	2.484	1.041	41,9
Ingeniero Chanourdie	1.335	542	40,6
Florenia	7.212	2.920	40,5
Lanteri	2.884	1.115	38,7
Villa Guillermina	4.805	1.739	36,2
Tacuarendi	2.826	987	34,9

F.D.

La Sarita	1.985	654	32,9
Los Laureles	1.716	554	32,3
Nicanor Molinas	946	296	31,3
Guadalupe Norte	1.255	388	30,9
Las Toscas	11.773	3.235	27,5
Arroyo Celbal	1.353	365	27
Villa Ocampo	18.963	5.092	26,9
Avellaneda	23.032	5.359	23,3
Reconquista	65.825	14.139	21,5
El Araza	665	99	14,9
Malabrigo	6.970	1.024	14,7
DEPTO. GENERAL OBLIGADO	165.767	43.836	26,4



Departamento San Javier.

Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Localidad.

Localidad	Población ⁽¹⁾		
	Total	Con NBI ⁽²⁾	% ⁽⁴⁾
La Brava	672	284	42,3
Alejandra	4.140	1.535	37,1
San Javier	15.489	4.833	31,2
Colonia Duran	1.045	308	29,5
Cacique Ariacaiquin	407	105	25,8
Romang	7.968	1.903	23,9
DEPTO. SAN JAVIER	29.721	8.968	30,2



Departamento Vera.

Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Localidad.

Localidad	Población ⁽¹⁾		
	Total	Con NBI ⁽²⁾	% ⁽⁴⁾
Toba	976	482	49,4
Intiyaco	1.745	849	48,7
Golondrina	1.053	492	46,7
Garabato	2.134	978	45,8
Tartagal	2.076	929	44,7
Los Amores	1.420	623	43,9
Fortín Olmos	3.730	1.599	42,9
La Gallareta	3.101	1.034	33,3
Cañada Ombu	680	203	29,9
Calchaqui	10.193	2.874	28,2
Margarita	4.242	1.179	27,8
Vera	19.531	5.091	26,1
DEPTO. VERA	50.881	16.333	32,1

(1) Se incluyen los hogares y la población censados en la calle.

(2) Las Necesidades Básicas Insatisfechas fueron definidas según la metodología utilizada en 'La pobreza en la Argentina' (Serie Estudios INDEC N° 1, Buenos Aires, 1984).

Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación:

- Hacinamiento: hogares que tuvieran mas de tres personas por cuarto.
- Vivienda: hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho).
- Condiciones sanitarias: hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete.
- Asistencia escolar: hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela.
- Capacidad de subsistencia: hogares que tuvieran cuatro o mas personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria.

(3) Porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas sobre el total de hogares de cada departamento.

(4) Porcentaje de población en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas sobre el total de población de cada departamento.

FUENTE: INDEC - IPEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.



R.N.

FOCEM
Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo II

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

PLANES COMPLEMENTARIOS.

1. Escuelas Projectadas y en Ejecución.

Dentro del Programa Federal serán proyectadas bajo los lineamientos del nuevo sistema proyectual de esta gestión 39 escuelas 33 de las cuales están en etapa de proyecto, 1 está en inicio de obra y 5 en etapa de licitación. Además, con proyectos de la gestión anterior, se están construyendo 10 escuelas y se está por dar inicio a otras 5 obras más.

	PROGRAMAS			
	Mas escuelas	INET	Obras públicas	Otros
Región 1 - NODO RECONQUISTA				
Proyectadas.				
• Escuela de Enseñanza Media s/n – Reconquista, Lanceros del Sauce	x			
• Escuela de Enseñanza Media – Los Amores	x			
• Escuela de Enseñanza Primaria a crear – Avellaneda	x			
• Jardín de Infantes a crear – Avellaneda	x			
• Jardín de Infantes a crear – Las Toscas	x			
En Ejecución.				
• Escuela de Enseñanza Media a crear – Florencia	x			
• Escuela de Enseñanza Media N° 273 – Villa Ana	x			
Región 2 - NODO RAFAELA				
Proyectadas.				
• Escuela de Educación Técnica N° 274 – Moisés Ville	x			
• Escuela de Educación Técnica N° 500 – Suardí	x			
• Escuela de Educación Técnica N° 492 – San Guillermo		x		
• Jardín de Infantes N° 268 – Vila	x			
• Jardín de Infantes a crear – Clucellas	x			
• Jardín de Infantes Nucleado N° 167 – Colonia Aldao	x			
• Jardín de Infantes N° 192 – Ceres	x			
En Ejecución.				
• Escuela de Enseñanza Media a crear – Rafaela	x			
• Escuela de Enseñanza Media N° 1356 – Gato Colorado	x			
• Escuela de Enseñanza Primaria N° 6182 – Colonia Montefiore	x			
• Escuela de Enseñanza Primaria N° 748 – Villa Minetti	x			


 F.M.




<p>En Etapa de Inicio de Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Enseñanza Media a crear – Rafaela • Escuela de Enseñanza Primaria a crear – Rafaela • Instituto Superior N° 2 – Rafaela 	<p>X X X</p>	<p>X</p>		
Región 3 - NODO SANTA FE				
<p>Proyectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Enseñanza Media N° 510 – Santa Fe • Escuela de Enseñanza Media N° 262 – Santa Fe • Escuela de Educación Técnica N° 481 – Santa Fe • Jardín de Infantes N° 54 – Santa Fe • Jardín de Infantes N° 222 – Santa Fe • Escuela de Educación Técnica N° 614 – Santo Tomé • Escuela de Educación Técnica N° 355 – Sauce Viejo • Escuela de PRIMARIA N° 16 – San José del Rincón • Jardín de Infantes en San Javier 	<p>X X X X X X</p>		<p>X X X</p>	
<p>A Licitar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jardín de Infantes Nucleado N° 98 – Esperanza • Escuela de Educación Técnica N° 508 – Santa Fe 	<p>X</p>		<p>X</p>	
<p>En Ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jardín de Infantes N° 256 – Santa Fe 	<p>X</p>			
Región 4 - NODO ROSARIO				
<p>Proyectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Educación Técnica N° 407 – Rosario, B° Las Flores -Rosario • Escuela de Enseñanza Media N° 394 – Rosario • Jardín de Infantes N° 232 – Rosario, B° Casiano Casas • Jardín de Infantes N° 260 – Rosario, B° El Gaucho • Jardín de Infantes N° 263 – Rosario • Escuela de Educación Técnica N° 410 – Fray Luis Beltrán • Escuela de Enseñanza Media N° 403 – Casas • Escuela Enseñanza Primaria – Villa Gobernador Gálvez • Jardín de Infantes N° 290 - Villa Gobernador Gálvez 	<p> X X X X X</p>		<p>X X X X</p>	
<p>En Etapa de Inicio de Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Enseñanza Técnica s/n – Rosario 	<p>X</p>			

En Ejecución.				
• Escuela de Educación Técnica N° 290 – Las Parejas	x			
• Escuela de Enseñanza Media a crear – Pérez	x			
• Escuela de Educación Técnica N° 463 – Rosario	x			
En Etapa de Inicio de Obra.				
• Escuela de Enseñanza Primaria a crear – Funes			x	
Región 5 - NODO VENADO TUERTO				
Proyectadas.				
• Escuela de Educación Agrotécnica N° 355 – Rufino	x			
• Jardín de Infantes N° 69 – Teodelina	x			
• Escuela de Educación Técnica N° 238 – Venado Tuerto	x			
• Jardín de Infantes N° 121 – Wheelwright	x			
• Jardín de Infantes N° 50 – Rufino	x			

SL
F.N.

AA

FOCEM
Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo III

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

RECORTES DE PRENSA.

revista de alumnos undarios

Grave situación edilicia en la escuela Ballarini

El Estado de los edificios de la escuela Ballarini es alarmante. Los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.



La situación edilicia en la escuela Ballarini es alarmante. Los edificios están en un estado de abandono y los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.

La explosión de la escuela Ballarini. El Estado de los edificios de la escuela Ballarini es alarmante. Los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.

El Estado de los edificios de la escuela Ballarini es alarmante. Los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.

El Estado de los edificios de la escuela Ballarini es alarmante. Los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.



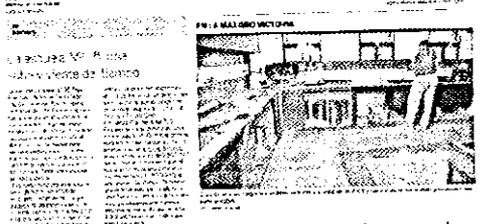
El Estado de los edificios de la escuela Ballarini es alarmante. Los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.

El Estado de los edificios de la escuela Ballarini es alarmante. Los alumnos se ven obligados a utilizar aulas que no funcionan y los docentes se ven obligados a trabajar en el patio de la escuela.

Acuciantes necesidades edilicias en varias escuelas de la ciudad

Las escuelas de la ciudad presentan graves problemas edilicios que afectan a los alumnos y docentes.

Las escuelas de la ciudad presentan graves problemas edilicios que afectan a los alumnos y docentes. Se necesitan urgentemente recursos para la reparación y construcción de nuevas aulas.



Reclamo de más aulas y arreglos. Los docentes y alumnos reclaman más aulas y mejores condiciones edilicias para mejorar el proceso educativo.

Handwritten signatures and initials, including 'F. 12' and 'S.L.'.

FOCEM
Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo IV

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

Nº	Secundaria	Temas	Ubicación	Beneficiarios	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	
						675.7	181.736,8	0,0	181.736,8	
4	645	Secundaria	ALTO VERDE	LA CAPITAL	1 AULA - LABORATORIO QUÍMICO - BIOLÓGICO PILETONES PARA SEMBRADERO DE PECES - AMBITOS PI DIRECCION Y ADMINISTRATIVOS	266	675.7	181.736,8	0,0	181.736,8
4	646	Secundaria	ANGEL GALLARDO	LA CAPITAL	2 AULAS Y REAZOCIONES VARIAS	121	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	647	Primaria	COLASTINE TORRES	LA CAPITAL	2 AULAS	121	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	648	Primaria	R	LA CAPITAL	2 AULAS	121	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	649	Primaria	REGION DE ANLA		COMEDOR - COCINA Y PABELLON SANITARIO	184	675.7	131.081,1	0,0	131.081,1
4	650	Primaria	REGION NORTE	LA CAPITAL	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	651	Primaria	DESVID ARJON	LA CAPITAL	2 AULAS - GALERIA Y ESCALERA	172	675.7	116.216,2	0,0	116.216,2
4	652	Primaria	EMILIA	LA CAPITAL	1 AULA - PABELLON SANITARIO - GALERIA	147	675.7	88.326,3	0,0	88.326,3
4	653	Secundaria	SALVEZ	SAN JERONIMO	2 AULAS - LABORATORIO DE FISICO - QUIMICA	183	675.7	123.646,6	0,0	123.646,6
4	654	Secundaria	DEPENDIENCIAS VARIAS	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	655	Secundaria	MARCEL	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	656	Secundaria	ARQUEMA	SAN JERONIMO	AMBITO PRECEPTORA - SALA DE VIDEO Y LABORATORIO	136	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	657	Secundaria	ARQUEMA	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	658	Primaria	R	SAN JERONIMO	2 AULAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	659	Primaria	LOPEZ	SAN JERONIMO	2 AULAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	660	Primaria	SAN FABIAN	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	661	Primaria	SAN WANDRILLO	SAN JERONIMO	CONSTRUCCION DE S.U.M	300	675.7	202.702,7	0,0	202.702,7
4	662	Primaria	SANTA MARIA NORTE	SAN JERONIMO	CONSTRUCCION DE GUANAGUO ESCOLAR	200	675.7	135.135,1	0,0	135.135,1
4	663	Primaria	SANTA AGUSTIN	SAN JERONIMO	2 AULAS Y S.U.M	372	675.7	251.351,4	0,0	251.351,4
4	664	Primaria	R	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	665	Primaria	PROGRESO	SAN JERONIMO	CONSTRUCCION DE COCINA Y GALERIA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	666	Primaria	CULULU	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	667	Primaria	R	SAN JERONIMO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	668	Primaria	TRES RETRESILLAS SUBUNION	SAN JERONIMO	OPTIMIZACION DE ESPACIOS Y AMPLIACION	0	675.7	54.094,1	0,0	54.094,1
4	669	Primaria	NEULAJOURA	SAN JERONIMO	CONSTRUCCION DE COMEDOR	123	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	670	Primaria	COLONIA MISSAS	GARAY	2 AULAS - CIRCUNDALETERIA	433	675.7	290.540,5	0,0	290.540,5
4	671	Primaria	GARAY	GARAY	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	672	Primaria	CAVAY	GARAY	2 AULAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	673	Primaria	SANTO ROSARIO	GARAY	2 AULAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	674	Primaria	SAN GABRIEL	GARAY	2 AULAS - PABELLON SANITARIO - SALA INFORMATICA	340	675.7	202.702,7	0,0	202.702,7
4	675	Primaria	HELVEDIA	GARAY	AMPLIACION ECONOMOZ - COCINA Y SERVICIOS - ECONOMATO	240	675.7	182.182,2	0,0	182.182,2
4	676	Secundaria	HELVEDIA	GARAY	AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR	133	675.7	86.188,2	0,0	86.188,2
4	677	Español	HELVEDIA	GARAY	2 AULA P/NIVEL INICIAL Y REACC. VARIAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	678	Primaria	COLONIA FRANCESA	SAN JAVIER	2 AULAS - PABELLON SANITARIO	183	675.7	123.646,6	0,0	123.646,6
4	679	Secundaria	SAN JAVIER	SAN JAVIER	2 AULAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	680	Secundaria	SAN JAVIER	SAN JAVIER	AMPLIACION INTEGRAL RESERVAACION DE ESPACIOS AJLAS - NUCLEO DIRECTORIO S.U.M	300	675.7	202.702,7	0,0	202.702,7
4	681	Secundaria	SAN JAVIER	SAN JAVIER	CONSTRUCCION DE 2 AULAS	122	675.7	82.432,4	0,0	82.432,4
4	682	Secundaria	LA BRAVA	SAN JAVIER	SALA PARA NIVEL INICIAL	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	683	Secundaria	SAN JAVIER	SAN JAVIER	1 DESPESITO	16	675.7	10.810,8	0,0	10.810,8
4	684	Secundaria	SAN JAVIER	SAN JAVIER	RESECCION EDIFICIO CLINICA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	685	Secundaria	CARGARANA	SAN LORENZO	RESECCION DEL ORGANO POR CONSERVACION CAS METALICA	0	675.7	0,0	0,0	0,0
4	686	Secundaria	CARGARANA	SAN LORENZO	2 AULAS - GALERIA	122	675.7	116.216,2	0,0	116.216,2
4	687	Secundaria	CARGARANA	SAN LORENZO	DEPENDIENCIAS VARIAS	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	688	Secundaria	CARGARANA	SAN LORENZO	2 AULAS - REFORMA INTEGRAL EDIFICIO PATRIARCAL - OPTIMIZACION Y REFUNCIONALIZACION - SELECCIONADA POR FUND B.Y.B. - CERTIF ISO 9001	183	675.7	123.646,6	0,0	123.646,6
4	689	Secundaria	CORREA	IRONDO	DIRECCION	16	675.7	10.810,8	0,0	10.810,8
4	690	Primaria	CORREA A ESCUTAP	IRONDO	2 AULAS - GALERIA - 3 AULAS - DIRECCION - VDE DIRECCION - NUCLEO SANITARIO DOCENTES	403	675.7	272.297,3	0,0	272.297,3
4	691	Secundaria	CORREA	IRONDO	3 AULAS - OPTIMIZACION Y REFUNCIONALIZACION	183	675.7	123.646,6	0,0	123.646,6
4	692	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	3 AULAS - RESECCION DE INGRESO POR PRINCIPAL EN PABLO AUTOPISTA	183	675.7	123.646,6	0,0	123.646,6
4	693	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	2 AULAS - BARD - REPOSICION - GALERIA	266	675.7	201.351,4	0,0	201.351,4
4	694	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	1 AULA	61	675.7	41.216,2	0,0	41.216,2
4	695	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	JUEGOS EXISTENTES - NORMATIVA DE SEGURIDAD	0	675.7	0,0	0,0	0,0
4	696	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	RESECCION DE PASADIZO INTERIOR PATIOLA SALA - RESECCION DE TECHOS, ABERTURAS Y PANTOS	0	675.7	0,0	0,0	0,0
4	697	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	OPTIMIZACION Y REFUNCIONALIZACION	0	675.7	0,0	0,0	0,0
4	698	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	TRASLADO LABORATORIOS - OPTIMIZACION Y REFUNCIONALIZACION	0	675.7	0,0	0,0	0,0
4	699	Secundaria	CADADA DE GOMEZ	IRONDO	INSTALACION DE RELAS	0	675.7	0,0	0,0	0,0

6	47	Guarior									244	975,7	194.864,4	0,0	194.864,4
5	720	Primaria									350	975,7	341.655,0	0,0	341.655,0
5	8004	Inicial									0	975,7	0,0	0,0	238.465,3
5	507	Primaria									300	975,7	292.710,0	0,0	292.710,0
5	800	Primaria									274	975,7	185.135,1	0,0	185.135,1
5	291	Secundaria									81	975,7	41.716,2	0,0	41.716,2
5	51	Superior									472	975,7	318.918,4	0,0	318.918,4
5	500	Primaria									411	975,7	277.702,7	0,0	277.702,7
5	643	Secundaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	507	Inicial									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	400	Primaria									172	975,7	118.126,8	0,0	118.126,8
5	408	Primaria									71	975,7	47.973,3	0,0	47.973,3
5	490	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	507	Primaria									122	975,7	82.432,4	0,0	82.432,4
5	1245	Primaria									122	975,7	82.432,4	0,0	82.432,4
5	200	Secundaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	283	Secundaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	733	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	5022	Técnica									81	975,7	41.716,2	0,0	41.716,2
5	29	Superior									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	478	Secundaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	5047	Inicial									1.500	975,7	1.013.573,3	0,0	1.013.573,3
5	648	Primaria									180	975,7	173.648,8	0,0	173.648,8
5	5017	Primaria									122	975,7	82.432,4	0,0	82.432,4
5	709	Primaria									71	975,7	47.973,3	0,0	47.973,3
5	704	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	6178	Inicial									38	975,7	24.106,1	0,0	24.106,1
5	580	Primaria									130	975,7	92.243,2	0,0	92.243,2
5	709	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	278	Secundaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	2042	Especial									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	5082	Inicial									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	1038	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	8135	Inicial									350	975,7	292.710,0	0,0	292.710,0
5	5045	Especial									122	975,7	82.432,4	0,0	82.432,4
5	874	Secundaria									350	975,7	292.710,0	0,0	292.710,0
5	700	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	278	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	8018	Primaria									41	975,7	27.702,7	0,0	27.702,7
5	281	Primaria									81	975,7	41.716,2	0,0	41.716,2
5	508	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	674	Secundaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	5778	No form									81	975,7	41.716,2	0,0	41.716,2
5	708	Inicial									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	1248	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	298	Primaria									0	975,7	0,0	0,0	0,0
5	270	Secundaria									411	975,7	277.702,7	0,0	277.702,7

Nº	Presupuesto	Beneficiario	Ubicación	Descripción	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor
5	960	Primaria		NUCLEO SANITARIO + DIRECCIÓN + GALERIA	127	675,7	68.810,3	0,0	68.810,3
5	240	Primaria	L.V. LÓPEZ	2 ALAJAS + OPTIMIZACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
5	6097	Infantil	OLIVEROS	2 ALAJAS + BANO + COCINA	164	675,7	110.810,8	0,0	110.810,8
5	238	Primaria	OLIVEROS	1 ALAJA + NUCLEO SANITARIO + SUM	473	675,7	319.313,3	0,0	319.313,3
5	237	Primaria	LUS PALACIOS	3 GALERIAS + PATIO PASAJE + ALAJA	221	675,7	148.543,3	0,0	148.543,3
5	307	Secundaria	SAN LORENZO	EDIFICIO PROPIO + 2 ALAJAS	221	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
5	6028	Primaria	SANFORD	1 ALAJA + DIRECCIÓN + NUCLEO SANITARIO + GALERIA	163	675,7	110.135,1	0,0	110.135,1
5	215	Secundaria	BIAGIO	NUCLEO SANITARIO	0	675,7	0,0	0,0	0,0
5	327	Secundaria	BIAGIO	VER CON BELEGADA REGIONAL	0	675,7	0,0	0,0	0,0
5	206	Primaria	CHADAS	TRASLADO NUCLEO SANITARIO	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
5	6264	Infantil	VILLADA	CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (RINCIO COMUNA)	6	675,7	68,0	0,0	68,0
5	261	Primaria	DER	BAÑOS VARIAS EN PAREDES Y TECHOS	0	675,7	0,0	0,0	0,0
5	369	Secundaria	VILLADA	DIRECCIÓN + SECRETARIA + NUCLEO SANITARIO + GALERIA	32	675,7	21.521,6	0,0	21.521,6
5	212	Primaria	LOS CAÑABUNCHOS	ESCUELA DE EMERGENCIA	16	675,7	10.810,8	0,0	10.810,8
5	378	Secundaria	GOÑALEN	1 ALAJA	61	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
5	6182	Infantil	BERNARDI	SUM	261	675,7	238.685,3	0,0	238.685,3
5	6223	Primaria	CHAMARILADEADO	CAMBIO DE TECHOS + REFORMA CASA HABITACIÓN + OPTIMIZACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN	6	675,7	68,0	0,0	68,0
5	289	Secundaria	CHAMARILADEADO	1 ALAJA + OPTIMIZACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
TOTAL REGIONES									
6	542	Secundaria	ROSARIO	2 ALAJAS + DEPENDENCIAS	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	546	Secundaria	ROSARIO	2 ALAJAS Y REFACCIONES VARIAS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	272	Secundaria	ROSARIO	4 ALAJAS Y REFACCIONES VARIAS	244	675,7	164.864,8	0,0	164.864,8
6	683	Secundaria	ROSARIO	4 ALAJAS Y REFACCIONES VARIAS	244	675,7	164.864,8	0,0	164.864,8
6	683	Secundaria	ROSARIO	3 ALAJAS Y REFACCIONES GENERALES	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	683	Secundaria	ROSARIO	REFORMA Y REDUCIDO	0	675,7	0,0	54.054,1	54.054,1
6	682	Secundaria	ROSARIO	2 ALAJAS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	682	Secundaria	ROSARIO	3 ALAJAS	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	258	Secundaria	ROSARIO	2 ALAJAS + DEPENDENCIAS	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	604	Secundaria	ROSARIO	2 ALAJAS + DEPENDENCIAS	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	0	Secundaria	ROSARIO	3 ALAJAS + DEPENDENCIAS	244	675,7	164.864,8	0,0	164.864,8
6	384	Secundaria	ROSARIO	2 ALAJAS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	96	Primaria	ROSARIO	3 ALAJAS + SALA DE PRECEPTORES + REFACCIONES VARIAS	210	675,7	141.891,9	0,0	141.891,9
6	134	Primaria	ROSARIO	2 ALAJAS PARA NIVEL INICIAL + SANITARIOS	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	961	Primaria	ROSARIO	2 ALAJAS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	2182	Primaria	ROSARIO	SUM	250	675,7	168.918,9	0,0	168.918,9
6	1289	Primaria	ROSARIO	BIBLIOTECA + TALLER + ALAJA INFORMATICA	269	675,7	182.918,9	0,0	182.918,9
6	1521	Primaria	ROSARIO	1 ALAJA + SANITARIOS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	1521	Primaria	ROSARIO	3 ALAJAS Y GALERIAS	269	675,7	182.918,9	0,0	182.918,9
6	1521	Primaria	ROSARIO	2 ALAJAS + AMPLIACION COLECTIVO	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	1546	Primaria	ROSARIO	2 ALAJAS Y GALERIAS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	1372	Primaria	ROSARIO	2 ALAJAS Y REFACCIONES VARIAS	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	1078	Primaria	ROSARIO	ALAJAS COCINA Y COMEDOR	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	34	Primaria	ROSARIO	SUM + GALERIAS + PROPIATO + REFACCIONES VARIAS	310	675,7	209.459,5	0,0	209.459,5
6	109	Primaria	ROSARIO	CERAMIENTO GALERIAS + SALA DE PRECEPTORES	30	675,7	20.270,3	0,0	20.270,3
6	525	Primaria	ROSARIO	3 ALAJAS + DEPENDENCIAS	6	675,7	0,0	13.513,3	13.513,3
6	296	Infantil	ROSARIO	REFACCIONES GENERALES	244	675,7	164.864,8	0,0	164.864,8
6	227	Infantil	ROSARIO	1 ALAJA Y REFACCIONES GENERALES	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	235	Infantil	ROSARIO	1 ALAJA Y REFACCIONES GENERALES	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	82	Infantil	ROSARIO	1 ALAJA Y CERCO PERIMETRAL	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	83	Infantil	ROSARIO	2 ALAJAS + DEPENDENCIAS	182	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	83	Infantil	ROSARIO	REFACCIONES GENERALES	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	80	Infantil	ROSARIO	COMEDOR	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	1034	Primaria	ROSARIO	2 ALAJAS + DIRECCION	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	20	Infantil	ROSARIO	1 ALAJA	182	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	262	Infantil	ROSARIO	PLAYON DEPORTIVO	182	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	21 8519	Net formal	ROSARIO	CONSTRUCCION DE UN ALAJA VIVERO	226	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	21 36	Net formal	ROSARIO	SINNASIO (SUM) + AMPL. COCINA	122	675,7	82.432,4	0,0	82.432,4
6	2054	Especial	ROSARIO	1 ALAJA LABORATORIO + 2 ALAJAS + REFACCIONES VARIAS	182	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	463	Secundaria	VA. CONSTITUCION	VA. CONSTITUCION	182	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	151	Infantil	VA. CONSTITUCION	1 ALAJA Y CERCO PERIMETRAL	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2
6	232	Primaria	VA. CONSTITUCION	2 ALAJAS Y SANITARIOS	183	675,7	123.648,6	0,0	123.648,6
6	586	Secundaria	BON LANGES	1 ALAJA TALLER + TERMINACION SUM	67	675,7	41.216,2	0,0	41.216,2

2	18	8286	Primaria	SAN MANUEL	GRAL OBLIGADO	100	2,500.0	250,000.0	862,500.0
						45	2,500.0	112,500.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
1	2	1092	Primaria	CPO BELLO NORTE	GRAL OBLIGADO	50	2,500.0	125,000.0	200,000.0
						30	2,500.0	75,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
2	2	6215	Primaria	LANTERI	GRAL OBLIGADO	100	2,500.0	250,000.0	400,000.0
						80	2,500.0	150,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
1	2	1120	Primaria	LA SARITA	GRAL OBLIGADO	50	2,500.0	125,000.0	200,000.0
						30	2,500.0	75,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
2	2	438	Primaria	ALEJANDRA	SAN JAVIER	100	2,500.0	250,000.0	400,000.0
						80	2,500.0	150,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
2	2	545	Primaria	ROMANS	SAN JAVIER	100	2,500.0	250,000.0	400,000.0
						60	2,500.0	150,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
2	2	106	Primaria	COLONIA TERESA	SAN JAVIER	100	2,500.0	250,000.0	400,000.0
						60	2,500.0	150,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
2	2	988	Primaria	PAJARO BLANCO	SAN JAVIER	100	2,500.0	250,000.0	375,000.0
						50	2,500.0	125,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
1	2	848	Primaria	VILLA OCAMPO	GRAL OBLIGADO	50	2,500.0	125,000.0	200,000.0
						30	2,500.0	75,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
2	2	8186	Primaria	NUEVA ROMANG	SAN JAVIER	50	2,500.0	125,000.0	200,000.0
						30	2,500.0	75,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
4	4	6085	Primaria	COLONIA FRANCESA	SAN JAVIER	100	2,500.0	250,000.0	355,000.0
						22	2,500.0	55,000.0	
							850.0		0.0
							250.0		0.0
							1,250.0		0.0
4	4	6098	Primaria	LA BRAVA	SAN JAVIER	50	2,500.0	125,000.0	155,000.0
						12	2,500.0	30,000.0	
							850.0		0.0

[Handwritten signature]
FIC

1	300	Secundaria	Apropiada	VILLA MINETTI	9 DE JULIO	100	2.500,0	250.000,0		340.000,0
						36	2.500,0	90.000,0		
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
						0	1.250,0		0,0	
2	501	Secundaria		EL CUADRADO	9 DE JULIO	106	2.500,0	260.000,0		305.000,0
						22	2.500,0	55.000,0		
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
						0	1.250,0		0,0	
1	494	Secundaria		SANTA MARGARITA	9 DE JULIO	50	2.500,0	125.000,0		155.000,0
						12	2.500,0	30.000,0		
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
						0	1.250,0		0,0	
2	356	Secundaria		GREGORIA PEREZ DE DENIS 9 DE JULIO		106	2.500,0	260.000,0		700.000,0
						186	2.500,0	450.000,0		
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
						0	1.250,0		0,0	
0	522	Secundaria		SAN BERNARDO	9 DE JULIO	122	2.500,0	305.000,0		330.000,0
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
						0	1.250,0		0,0	
1	405	Secundaria		POZO BORRADO	9 DE JULIO	230	2.500,0	575.000,0		725.000,0
						0	2.500,0		0,0	
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
0	332	Secundaria	Técnica	TOSTADO	9 DE JULIO	120	1.250,0		150.000,0	105.250,0
						0	2.500,0		0,0	
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
4	377	Secundaria	Técnica	COLONIA MASCAS	GARAY	85	1.250,0		105.250,0	
						245	2.500,0	612.500,0		1.075.000,0
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
4	370	Secundaria	Técnica	CAYASTA	GARAY	130	1.250,0		162.500,0	
						50	2.500,0	125.000,0		155.000,0
						12	2.500,0	30.000,0		
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
4	457	Secundaria	Técnica	HELVECIA	GARAY	0	1.250,0		0,0	
						236	2.500,0	575.000,0		575.000,0
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
2	295	Secundaria	Técnica	LA POTASA	GRAL. OBLIGADO	50	2.500,0	125.000,0		200.000,0
						30	2.500,0	75.000,0		
						0	850,0		0,0	
						0	250,0		0,0	
2	295	Secundaria	Técnica A 05	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO	50	2.500,0	125.000,0		200.000,0
						30	2.500,0	75.000,0		
						0	850,0		0,0	



 F.T.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
2	1174	Primer			
3	848	Primer			
2	8971	Primer			
2	4161	Primer			
2	448	Primer			
2	1828	Primer			
2	1097	Primer			
2	8215	Primer			
2	1178	Primer			
2	438	Primer			
2	245	Primer			
2	198	Primer			
2	888	Primer			
4	800	Primer			

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones				
390	132	11	SI	0	0,00	82,51	0,00	2,22	18
43	5	1	SI	0	0	108	0,19	57,21	100
22	6	3	SI	0	17,00	58,00	0,00	9,09	100
255	23	8	SI	0	0,00	108,19	1,72	5,53	18
748	48	18	SI	1,18	13,14	99,49	0,00	7,89	98
107	8	6	SI	0,00	0,00	84,81	0,00	1,97	98
87	8	7	SI	0,00	15,79	60,78	14,47	18,42	100
235	18	12	SI	0,00	0,00	97,38	3,81	0,70	102
20	3	2	SI	0,00	43,84	100,00	0,00	0,00	98
232	34	14	SI	0,00	0,00	18,32	10,17	2,48	100
520	41	14	SI	0,00	10,81	123,14	0,00	2,88	98
84	8	7	SI	0,00	0,00	100,00	0,00	8,33	98
18	2	2	SI	0,00	0,00	70,00	3,00	0,00	100
259	24	1	SI	0,00	0,00	84,81	0,00	7,3	100
18	1	2	SI	0,00	0,00	73,85	0,00	0,00	100
85	7	3	SI	0,00	0,00	81,87	0,00	0,00	100
104	15	13	SI	0,00	0,00	80,00	1,82	3,85	108

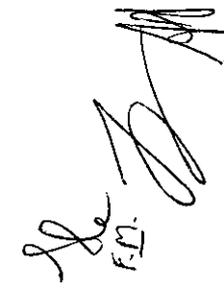
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	INSTALACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
2	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
3	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
4	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
5	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
6	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
7	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
8	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
9	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
10	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
11	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
12	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
13	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
14	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
15	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
16	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
17	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
18	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
19	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
20	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
21	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
22	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
23	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
24	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
25	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
26	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
27	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
28	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
29	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
30	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
31	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
32	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
33	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
34	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
35	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
36	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
37	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
38	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
39	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
40	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
41	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
42	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
43	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
44	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
45	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
46	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
47	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
48	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
49	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
50	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
51	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
52	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
53	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
54	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
55	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
56	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
57	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
58	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
59	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
60	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
61	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
62	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
63	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
64	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
65	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
66	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
67	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
68	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
69	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
70	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
71	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
72	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
73	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
74	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
75	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
76	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
77	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
78	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
79	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
80	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
81	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
82	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
83	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
84	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
85	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
86	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
87	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
88	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
89	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
90	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
91	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
92	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
93	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
94	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
95	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
96	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
97	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
98	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
99	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0
100	REPARACIONES SANITARIAS	1	250,00	250,00	0,0



 F.R.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
255	INSTALACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	
256	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
257	REPARACIONES DE GENERALIDADES	0	0	0	0	
258	MANTENIMIENTO DE GENERALIDADES	0	0	0	0	
259	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
260	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
261	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
262	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
263	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
264	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
265	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
266	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
267	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
268	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
269	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
270	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
271	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
272	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
273	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
274	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
275	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
276	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
277	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
278	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
279	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
280	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
281	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
282	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
283	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
284	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
285	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
286	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
287	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
288	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
289	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
290	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
291	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
292	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
293	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
294	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
295	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
296	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
297	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
298	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
299	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
300	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
301	INSTALACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	
302	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
303	REPARACIONES DE GENERALIDADES	0	0	0	0	
304	MANTENIMIENTO DE GENERALIDADES	0	0	0	0	
305	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
306	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
307	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
308	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
309	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
310	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
311	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
312	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
313	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
314	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
315	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
316	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
317	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
318	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
319	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
320	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
321	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
322	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
323	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
324	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
325	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
326	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
327	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
328	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
329	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
330	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
331	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
332	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
333	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
334	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
335	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
336	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
337	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
338	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
339	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
340	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
341	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
342	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
343	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
344	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
345	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
346	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
347	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
348	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	
349	REPARACIONES Y AMEDIOS	0	0	0	0	
350	INSTALACIONES ELECTRICAS	0	0	0	0	



 F.M.

Plan de avance

	1° Semestre			2° Semestre			3° Semestre			4° Semestre			5° Semestre			6° Semestre								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
COMPONENTE 1	<p>Gestiones preparatorias</p> <p>Ajuste y Verificación de la demanda</p> <p>Convenios Institucionales</p> <p>Formulación de los proyectos</p> <p>Preparación de Legajos</p> <p>Llamado a Licitación</p> <p>Adjudicaciones y contrataciones</p> <p>Ejecución 1° Etapa</p> <p>Ejecución 2° Etapa</p> <p>Ejecución 3° Etapa</p>																							
COMPONENTE 2	<p>Formulación y Elaboración de Normativa Manuales</p> <p>Fortalecimiento de las unidades Regionales</p> <p>Capacitación en Gestión del Riesgo</p> <p>Evaluación y cierre Administrativo</p>																							

FOCEM
Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo V

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares



Consejo Federal de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Resolución CFE N° 54/08

Buenos Aires, 25 de junio de 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos fijados por las leyes de Educación Nacional y de Financiamiento Educativo requieren definir prioridades políticas para planificar la inversión en infraestructura edilicia y equipamiento para el mediano plazo, tanto en el nivel nacional como en el de cada jurisdicción, teniendo en cuenta los desafíos que significan en este sentido, las decisiones de ampliar la duración del trayecto obligatorio, de 10 a 13 años; extender el horario escolar del nivel primario, más allá de las 20 horas semanales que constituyen la oferta actualmente predominante; modificar la organización de la estructura académica del sistema educativo y fortalecer la educación técnico-profesional, además de consolidar o generar las modalidades definidas como tales por la LEN.

Que la información más sistematizada disponible a nivel nacional con respecto a la infraestructura escolar, fue relevada hace una década en el marco del Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CENIE), llevado a cabo por la Dirección General Red Federal de Información Educativa durante el mes de noviembre de 1998.

Que es necesario producir información acerca de la situación del parque edilicio escolar, actualizada y comparable a nivel nacional, para diseñar políticas sustentables que permitan alcanzar progresivamente los propósitos fijados por las leyes educativas.

Que de esta forma, será posible diagnosticar de manera rigurosa las necesidades de obra física y planificar la inversión en infraestructura para los próximos años contando con sólidas bases de información que justifiquen las decisiones de obras nuevas, ampliaciones y refuncionalizaciones de espacios.

Handwritten signatures and initials:
F.N.
[Two illegible signatures]



Que es conveniente incorporar al sistema de información sobre el sector educativo, una base de datos sobre este tema, actualizable periódicamente, que permita fundamentar las decisiones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y de las carteras educativas de las jurisdicciones.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN propone implementar un Segundo Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2008-2009, en base a las consideraciones señaladas precedentemente.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Catamarca y San Luis, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del SEGUNDO CENSO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR 2008-2009, cuyas características se presentan en el documento que como anexo integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES se comprometen a realizar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar la ejecución del mismo, a cuyo efecto se constituirá una Comisión en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, coordinada por la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO e integrada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA y la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la cartera educativa nacional.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que dicha Comisión trabajará articuladamente con los referentes jurisdiccionales de las áreas mencionadas: las Unidades de Planeamiento, las Unidades de Estadística Educativa y las Unidades Coordinadoras Provinciales y que cada jurisdicción contará con un coordinador del censo designado a tal fin.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se realizarán acuerdos con Universidades Nacionales para que convoquen a estudiantes y/o graduados de las carreras de



Consejo Federal de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcciones y otras afines, para efectivizar el trabajo de campo en los edificios de los establecimientos de gestión estatal.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el Ministerio Nacional aportará los recursos necesarios para la realización de las acciones involucradas en el diseño del operativo, el relevamiento, procesamiento y sistematización de la información a producir a través del censo que se aprueba por medio de la presente medida.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 54/08

SL
F.M.




ANEXO
Resolución CFE Nº 54/08

SEGUNDO CENSO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

1. Fundamentación

A lo largo de la última década se han producido modificaciones importantes en el sistema educativo, vinculadas con la extensión de la cobertura, la generación de un nuevo marco normativo que fija objetivos de mediano y largo plazos; y el mejoramiento de la infraestructura, a través de un plan de construcción y ampliación de edificios escolares que sigue vigente. Dichas modificaciones generan la necesidad de actualizar la información disponible en el Ministerio de Educación y en las jurisdicciones sobre la infraestructura edilicia y el equipamiento, teniendo en cuenta que el CENIE -Censo Nacional de Infraestructura Escolar- se realizó en 1998.

Por ello, el Ministerio de Educación de la Nación decidió realizar un nuevo censo, promoviendo además, que el mismo se constituya en la base de un sistema de información estadística sobre la infraestructura escolar y el equipamiento, actualizable con una frecuencia de al menos cinco años. Y decidió conformar una comisión técnica, coordinada por la Subsecretaría de Planeamiento, que funciona desde comienzos del presente año, con la participación de la DINIECE, la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA y el PREGASE, para realizar las tareas preliminares vinculadas con la implementación del mencionado censo.

Dicha comisión revisó las cuestiones básicas a resolver y produjo recomendaciones vinculadas con la implementación del censo; de su análisis resulta la propuesta que se presenta a continuación.

2. Objetivos

El Segundo Censo Nacional de Infraestructura Escolar apunta a producir información actualizada acerca de la cantidad, estado y aprovechamiento de los edificios escolares; y de la disponibilidad y características del equipamiento. La información a obtener permitirá:



2.1. Actualizar la información sobre infraestructura escolar, teniendo en cuenta que el Censo Nacional de Infraestructura Escolar –CENIE- se realizó hace diez años, y que es de interés relevar esta variable con mayor frecuencia.

2.2. Fundamentar la toma de decisiones vinculadas con la ampliación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura, como por ejemplo:

- Estimar con mayor rigor la necesidad de obra nueva y su localización.
- Detectar los espacios disponibles para ampliar la obra existente, en función de atender los requerimientos de la extensión de la escolaridad obligatoria (especialmente en los niveles inicial y secundario); de la implementación de la jornada extendida o completa en el nivel primario; y de la redefinición de la estructura académica del sistema.
- Estimar las necesidades de adecuación de la obra existente a nuevas exigencias de la arquitectura escolar (condiciones de seguridad, de accesibilidad, de circulación, ventilación y acondicionamiento térmico; nuevas concepciones acerca del uso de los espacios de enseñanza, los agrupamientos de alumnos, etc.).
- Identificar y cuantificar los edificios obsoletos que requieren ser sustituidos.
- Cuantificar y caracterizar el equipamiento disponible.

3. Universo a censar

Se relevará la infraestructura en la cual funcionan todos los establecimientos de gestión estatal, de los ámbitos urbano y rural, con ofertas de educación formal y/o no formal, tanto activos como inactivos; como así también –aunque con diferente metodología- los establecimientos de gestión privada, de los ámbitos urbano y rural, con ofertas de educación formal.

En dicho universo se relevarán las siguientes dimensiones:

- Características constructivas y funcionales de los edificios, sus locales e instalaciones.
- Características de los predios en los cuales están asentados los edificios, así como de su entorno.
- Equipamiento disponible.

SL

F.M.



- Tipos de uso del edificio y sus instalaciones -exclusivo o compartido- ya sea en su totalidad o en forma parcial.

4. Metodología de relevamiento de la información

4.1. El relevamiento de la información de los establecimientos de gestión estatal estará a cargo de censistas con formación específica tales como estudiantes avanzados de las carreras de Arquitectura, Ingeniería Civil e Ingeniería en Construcciones, de universidades nacionales. Los censistas utilizarán un instrumento a diseñar integrado por:

- El plano impreso de los edificios y los predios (fotocopia o impresión de los planos disponibles), que será actualizado por el censista.
- Una planilla complementaria para registrar la información que derive fundamentalmente de su observación experta acerca de las características y estado de conservación de la infraestructura.
- Un cuestionario sintético a ser respondido por los directivos, centrado en el uso del edificio y sus locales y en la disponibilidad y utilización de su equipamiento.

Tanto el uso de planos como la actuación de censistas con formación específica mejorarán la confiabilidad de la información a obtener para fundamentar la toma de decisiones vinculadas con la ampliación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura (el segundo de los objetivos del censo).

Para el caso particular de los establecimientos del ámbito rural que ya han sido relevados a través del RER, el censista realizará una tarea más acotada, centrada en la actualización de los planos y el registro de su observación experta, con la intención de complementar la información disponible acerca de la infraestructura.

4.2. El relevamiento de la información de los establecimientos de gestión privada Se utilizará un cuestionario más analítico que el anteriormente mencionado, a ser respondido por sus directivos o representantes legales; garantizando la comparabilidad de la información a obtener.



5. Almacenamiento de la información

El diseño del instrumento de relevamiento tendrá en consideración la necesidad de almacenar las bases de datos –que incluyen los planos actualizados de los edificios de gestión estatal- asegurando que estén disponibles tanto para las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación como para las de cada jurisdicción. Para ello se trabajará en conjunto con los técnicos de la DINIECE (Mapa Escolar), el PREGASE y la Dirección de Infraestructura.

6. Tareas preliminares

Para organizar la implementación del Segundo Censo de Infraestructura Escolar se requiere la participación de los referentes jurisdiccionales de Planeamiento, la DINIECE y la Dirección de Infraestructura, que deberán trabajar complementariamente para localizar y caracterizar los planos de los edificios de gestión estatal y para actualizar el código de infraestructura –CUI.

6.1. La localización de los planos

Se requiere ubicar todos los planos de los edificios de los establecimientos de gestión estatal; y categorizarlos en función de su grado de actualización y sus características formales (versiones en papel y versiones digitalizadas, en PDF o en CAD).

Todos los planos así localizados -o copias de los mismos, en función de la decisión de las autoridades educativas- serán almacenados en las Unidades Coordinadoras Provinciales-referentes de la Dirección de Infraestructura- tanto en versión papel como en versión digital (PDF o CAD), para facilitar el trabajo de campo.

Esta tarea permitirá además, resolver la situación actual, caracterizada por la diversidad de localizaciones y actores responsables de los planos de la infraestructura escolar en las jurisdicciones. Ello generará además, mejores condiciones para planificar su adecuación y mantenimiento.

6.2. La cuantificación de los edificios

Para cuantificar con exactitud los edificios a relevar es necesario actualizar el código de infraestructura -CUI- asignado en ocasión del Censo Nacional de Infraestructura Escolar –CENIE- de 1998. Esta tarea está en curso, a cargo de las

[Handwritten signature]
F. N.
[Handwritten signature]



Unidades de Estadística Educativa de cada jurisdicción y del Área de Estadística de la DINIECE. Provisoriamente, se utiliza para estimar los costos del censo, la cantidad de CUE/ANEXOS, que es la que más se aproxima a la cantidad de edificios.

7. Duración

El censo tendrá una duración de dos años (2008 a 2009), con tres etapas:

i. Etapa preparatoria (primer semestre de 2008):

Identificación de los ámbitos involucrados en el tema. Revisión de los antecedentes en el nivel nacional. Primeras recomendaciones con respecto al diseño conceptual y metodológico del censo. Actualización del CUI. Localización y caracterización de los planos de los edificios de gestión estatal.

ii. Primera etapa (segundo semestre de 2008)

Realización de un encuentro de trabajo con las jurisdicciones, para revisar la propuesta de carácter federal, con participación de Planeamiento, la DINIECE y la Dirección de Infraestructura.

Conformación orgánica del equipo del Ministerio de Educación y de los equipos de cada jurisdicción que serán responsables del censo.

Recopilación de los planos de los edificios.

Diseño conceptual y metodológico del operativo. Elaboración de los instrumentos de relevamiento de la información a utilizar en los sectores estatal y privado.

Desarrollo del aplicativo para cargar la información relevada.

Diseño, publicación y distribución del instrumento de relevamiento.

Realización de acuerdos con las universidades nacionales interesadas en participar en el trabajo de campo y conformación de los equipos de censistas para los establecimientos de gestión estatal.

Implementación del cuestionario a los directivos de los establecimientos de gestión privada.

iii. Segunda etapa (2009):

Elaboración del informe de avance sobre la infraestructura de los establecimientos de gestión privada.



Consejo Federal de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Capacitación de los censistas y supervisores del trabajo de campo (edificios del sector estatal).

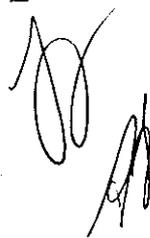
Relevamiento de la información en los edificios del sector estatal.

Procesamiento de la información.

Elaboración del informe de avance sobre la infraestructura de los establecimientos de gestión estatal.

Elaboración del informe final.


F.M.



10.
Edificios por posesión de instalaciones para discapacitados motores según
Jurisdicción

JURISDICCIÓN	Total	INSTALACIÓN PARA DISCAPACITADOS		
		Tiene	No tiene	Sin información
Total	34.721	3.771	24.497	6.453
Buenos Aires	11.158	1.554	7.823	1.781
Catamarca	552	15	392	145
Chaco	1.627	151	1.197	279
Chubut	386	89	235	62
Ciudad de Buenos Aires	1.589	358	954	277
Córdoba	3.332	321	2.352	659
Corrientes	1.152	46	809	297
Entre Ríos	1.747	82	1.298	367
Formosa	764	26	672	66
Jujuy	506	20	234	252
La Pampa	369	54	259	56
La Rioja	469	16	319	134
Mendoza	1.156	170	805	181
Misiones	1.142	109	838	195
Neuquén	526	95	316	115
Río Negro	610	108	430	72
Salta	972	68	706	198
San Juan	450	59	322	69
San Luis	439	29	325	85
Santa Cruz	205	27	150	28
Santa Fe	2.773	277	2.039	457
Santiago del Estero	1.567	22	1.122	423
Tierra del Fuego	85	32	50	3
Tuomán	1.145	43	850	252

10.1.

Edificios del sector de gestión estatal por posesión de instalaciones para discapacitados motores según jurisdicción

JURISDICCIÓN	Total	INSTALACIÓN PARA DISCAPACITADOS		
		Tiene	No tiene	Sin información
Total	27.946	2.769	20.136	5.041
Buenos Aires	8.001	1.133	5.684	1.184
Catamarca	530	13	375	142
Chaco	1.549	146	1.142	261
Chubut	318	75	203	40
Ciudad de Buenos Aires	787	158	532	97
Córdoba	2.800	234	2.035	531
Corrientes	1.051	37	745	268
Entre Ríos	1.506	52	1.128	326
Formosa	721	23	636	62
Jujuy	455	11	201	243
La Pampa	318	45	228	45
La Rioja	444	15	305	124
Mendoza	943	139	677	127
Misiones	1.018	91	763	164
Neuquén	469	84	285	99
Río Negro	505	86	364	55
Salta	837	54	611	172
San Juan	390	49	285	55
San Luis	393	23	295	75
Santa Cruz	180	27	130	23
Santa Fe	2.241	206	1.702	333
Santiago Del Estero	1.463	17	1.054	392
Tierra Del Fuego	61	27	34	0
Tucumán	966	24	719	223

11.1

Edificios del sector de gestión estatal con instalaciones para discapacitados motores por tipo de instalación según jurisdicción

JURISDICCIÓN	TOTAL (*)	TIPO DE INSTALACIÓN PARA DISCAPACITADOS			
		Rampas	Ascensores	Monta escaleras	Sanitarios para discapacitados
Total	2.769	2.006	269	51	1.426
Buenos Aires	1.133	851	154	30	582
Catamarca	13	13	0	0	4
Chaco	146	85	5	1	122
Chubut	75	59	2	0	47
Ciudad de Buenos Aires	158	100	66	1	50
Córdoba	234	172	9	4	91
Corrientes	37	23	4	1	21
Entre Ríos	52	42	1	1	20
Formosa	23	18	0	0	10
Jujuy	11	10	0	0	4
La Pampa	45	41	2	0	14
La Rioja	15	14	0	0	3
Mendoza	139	99	4	1	83
Misiones	91	43	4	2	69
Neuquén	84	58	2	0	57
Río Negro	86	65	0	0	41
Salta	54	41	0	3	33
San Juan	49	23	1	0	33
San Luis	23	20	2	2	7
Santa Cruz	27	20	0	0	13
Santa Fe	206	155	7	0	91
Santiago del Estero	17	12	1	2	7
Tierra del Fuego	27	19	2	2	18
Tucumán	24	23	1	1	6

(*) La sumatoria de edificios con diferente tipo de instalaciones para discapacitados motores puede resultar mayor al total de edificios con instalaciones porque un mismo edificio puede tener varios tipos.

12.1.

Edificios del sector de gestión estatal por posesión de instalaciones contra incendio según jurisdicción

JURISDICCION	Total	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS		
		Si	No	Sin informacion
Total	27.946	12.317	12.361	3.268
Buenos Aires	8.001	7.279	0	722
Catamarca	530	415	23	92
Chaco	1549	198	1.133	218
Chubut	318	274	19	25
Ciudad de Buenos Aires	787	672	34	81
Córdoba	2.800	542	1.926	332
Corrientes	1.051	116	787	148
Entre Ríos	1.506	90	1.239	177
Formosa	721	64	624	33
Jujuy	455	28	226	201
La Pampa	318	201	88	29
La Rioja	444	25	347	72
Mendoza	943	638	216	89
Misiones	1.018	119	786	113
Neuquén	469	355	45	69
Río Negro	505	261	206	38
Salta	837	54	665	118
San Juan	390	58	306	26
San Luis	393	142	207	44
Santa Cruz	180	144	20	16
Santa Fe	2.241	483	1.527	231
Santiago del Estero	1.463	24	1.186	253
Tierra del Fuego	61	61	0	0
Tucumán	966	74	751	141

SE
P.M.

13.1.

Edificios del sector de gestión estatal con instalaciones contra incendio por tipo de instalaciones según jurisdicción

JURISDICCIÓN	TOTAL (*)	TIPO DE INSTALACIÓN			
		Metafuegos	Rociadores	Conexiones de agua	Alarmas contra incendio
Total	12.317	12.153	173	777	510
Buenos Aires	7.279	7.279	97	251	257
Catamarca	415	415	1	3	1
Chaco	198	187	1	25	14
Chubut	274	274	0	16	8
Ciudad de Buenos Aires	672	666	12	96	34
Córdoba	542	520	44	58	61
Corrientes	116	94	0	50	1
Entre Ríos	90	81	0	15	4
Formosa	64	58	0	25	1
Jujuy	28	25	0	11	0
La Pampa	201	201	1	15	4
La Rioja	25	21	1	5	6
Mendoza	638	634	2	29	29
Misiones	119	111	1	15	2
Neuquén	355	355	5	12	28
Río Negro	261	259	0	7	5
Salta	54	51	1	3	0
San Juan	58	54	1	12	2
San Luis	142	140	0	5	0
Santa Cruz	144	141	0	14	6
Santa Fe	483	468	4	32	22
Santiago del Estero	24	16	1	10	1
Tierra del Fuego	61	60	1	27	21
Tucumán	74	43	0	39	3

(*) La sumatoria de edificios con distintos tipos de instalaciones contra incendios puede resultar mayor al total de edificios con instalaciones porque un mismo edificio puede tener varios.

26.1.

Edificios del sector de gestión estatal por estado de conservación (*) según jurisdicción

JURISDICCIÓN	Total	ESTADO DE CONSERVACION			
		Buena	Regular	Mala	Sin información
Total	27.946	14.751	7.063	3.382	2.750
Buenos Aires	8.001	5.180	1.654	488	679
Catamarca	530	228	151	67	84
Chaco	1.549	589	394	394	172
Chubut	318	183	88	25	22
Ciudad de Buenos Aires	787	518	144	46	79
Córdoba	2.800	1.638	655	180	327
Corrientes	1.051	405	332	200	114
Entre Ríos	1.506	702	424	237	143
Formosa	721	301	251	160	9
Jujuy	455	103	88	66	198
La Pampa	318	226	55	15	22
La Rioja	444	219	122	54	49
Mendoza	943	608	209	59	67
Misiones	1.018	474	294	165	85
Nauquén	469	251	118	38	62
Río Negro	505	259	158	56	32
Salta	837	323	269	151	94
San Juan	390	208	102	64	16
San Luis	393	192	124	47	30
Santa Cruz	180	110	42	15	13
Santa Fe	2.241	1.138	635	286	182
Santiago del Estero	1.463	416	470	413	164
Tierra del Fuego	61	37	18	6	0
Tucumán	966	443	266	150	107

(*) Estado de conservación:

Buena: cuando sólo se necesitan las tareas normales y habituales de mantenimiento.

Regular: cuando existen problemas parciales y localizados que no requieren para su reparación de grandes movimientos de materiales y/o personal.

Mala: cuando existen problemas importantes y generalizados que requieren importantes movimientos de material y de personal.

[Handwritten signatures and initials]

FOCEM
Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

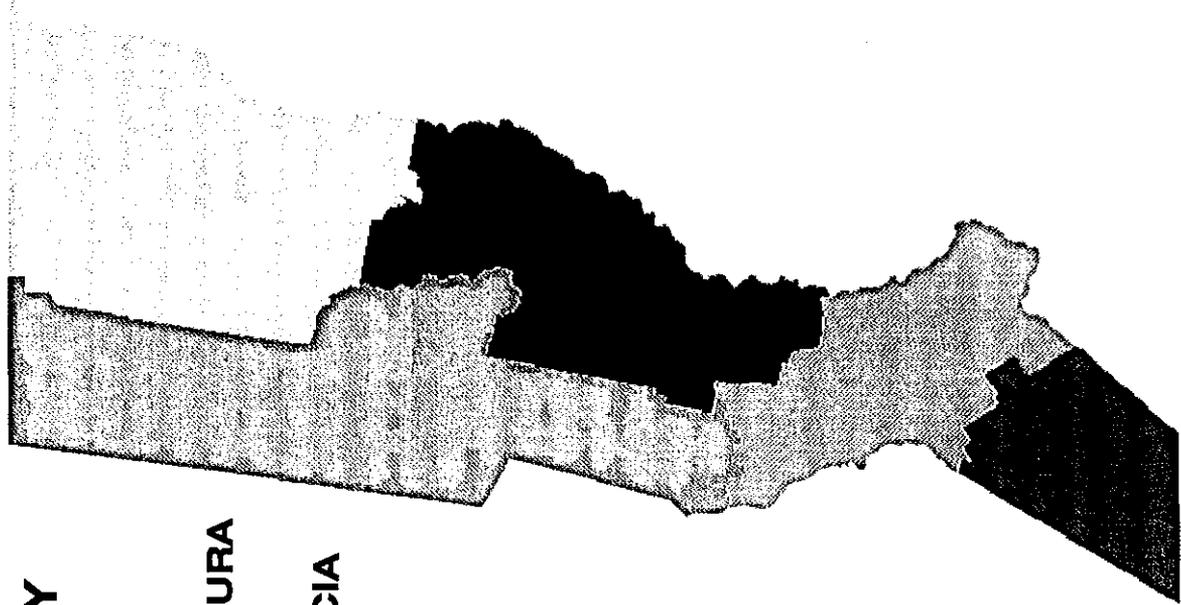
Anexo VI

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

**PLAN DE AMPLIACIÓN, REFORMA Y
ADECUACIÓN DE ESPACIOS
ESCOLARES**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE**



PRIMERA ETAPA

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'R.T.' in the center, followed by another signature on the right.

NODO 1 Reconquista

ESC 513 | EL RABÓN, Dpto. Gral Obligado

EET 363 | S.A.OBLIGADO, Dpto. Gral Obligado

EET 619 | ISLETA-V.OCAMPO, Dpto. Gral Obligado

EET 619 | VILLA ADELA, Dpto. Gral Obligado

EEM 316 | SAN MANUEL, Dpto. Gral Obligado

EET 451 | AVELLANEDA, Dpto. Gral Obligado

EEM 523 | RECONQUISTA, Dpto. Gral Obligado

EEM 524 | RECONQUISTA, Dpto. Gral Obligado

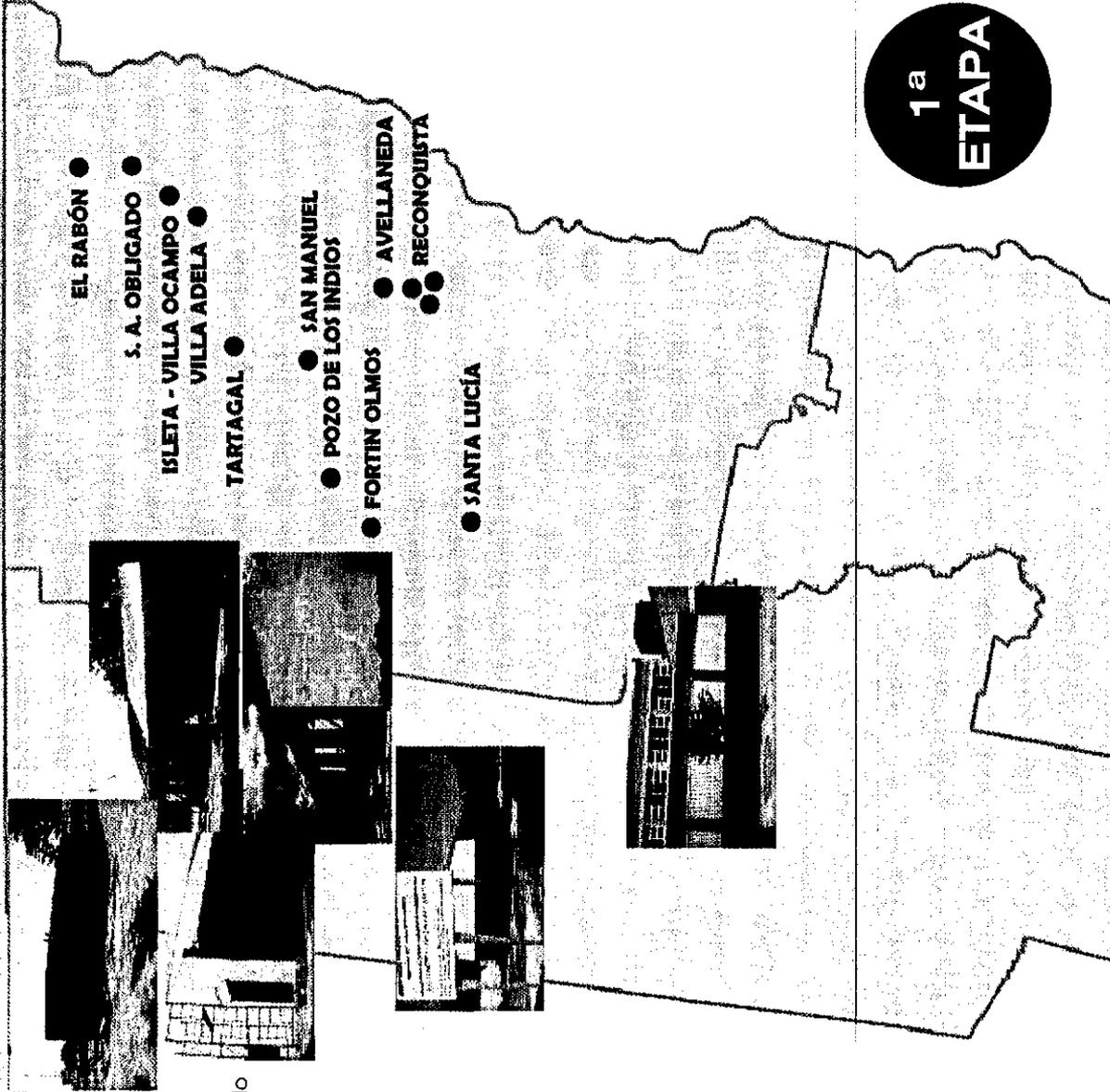
EEM 634 | RECONQUISTA, Dpto. Gral Obligado

ESC 316 | TARTAGAL, Dpto. Vera

EEM 312 | POZO DE LOS INDIOS, Dpto. Vera

ESC 312 | FORTÍN OLMOS , Dpto. Vera

EET 285 | SANTA LUCÍA, Dpto. Vera



1^a
ETAPA

NODO 2 Rafaela

EEM 526 | JOSEFINA, Dpto. CASTELLANOS

ESC 499 | CASTELAR, Dpto. SAN MARTÍN



Handwritten signatures and initials.

JOSEFINA ●

CASTELAR ●

1^a
ETAPA



REFERENCIAS: ● Región III Educación (Rafaela) ● Región VIII Educación (San Jorge)

VOLVER

NODO 3 Santa Fe

EEM 532 | LA CAMILLA, Dpto. San Justo

ESC 311 | LA CRIOLLA, Dpto. San Justo

EEM 533 | LA PENCA, Dpto. San Justo

ESC 533 | COLONIA DOLORES, Dpto. San Justo

ESC 313 | LA BRAVA, Dpto. San Javier

ESC 242 | SAN JAVIER, Dpto. San Javier

ESC 433 | COLONIA INDÍGENA, Dpto. San Javier

ESC 336 | SAN JUSTO, Dpto. San Justo

EET 367 | LA PELADA, Dpto. Las Colonias

ESC 531 | HELVECIA, Dpto. Garay

EEM 253 | PROGRESO, Dpto. Las Colonias

ESC 535 | SANTA ROSA DE CALCHINES, Dpto. Garay

ESC 324 | MONTE VERA, Dpto. La Capital

EEM 507 | SANTA FÉ, Dpto. La Capital

ESC 510 | SANTA FÉ, Dpto. La Capital

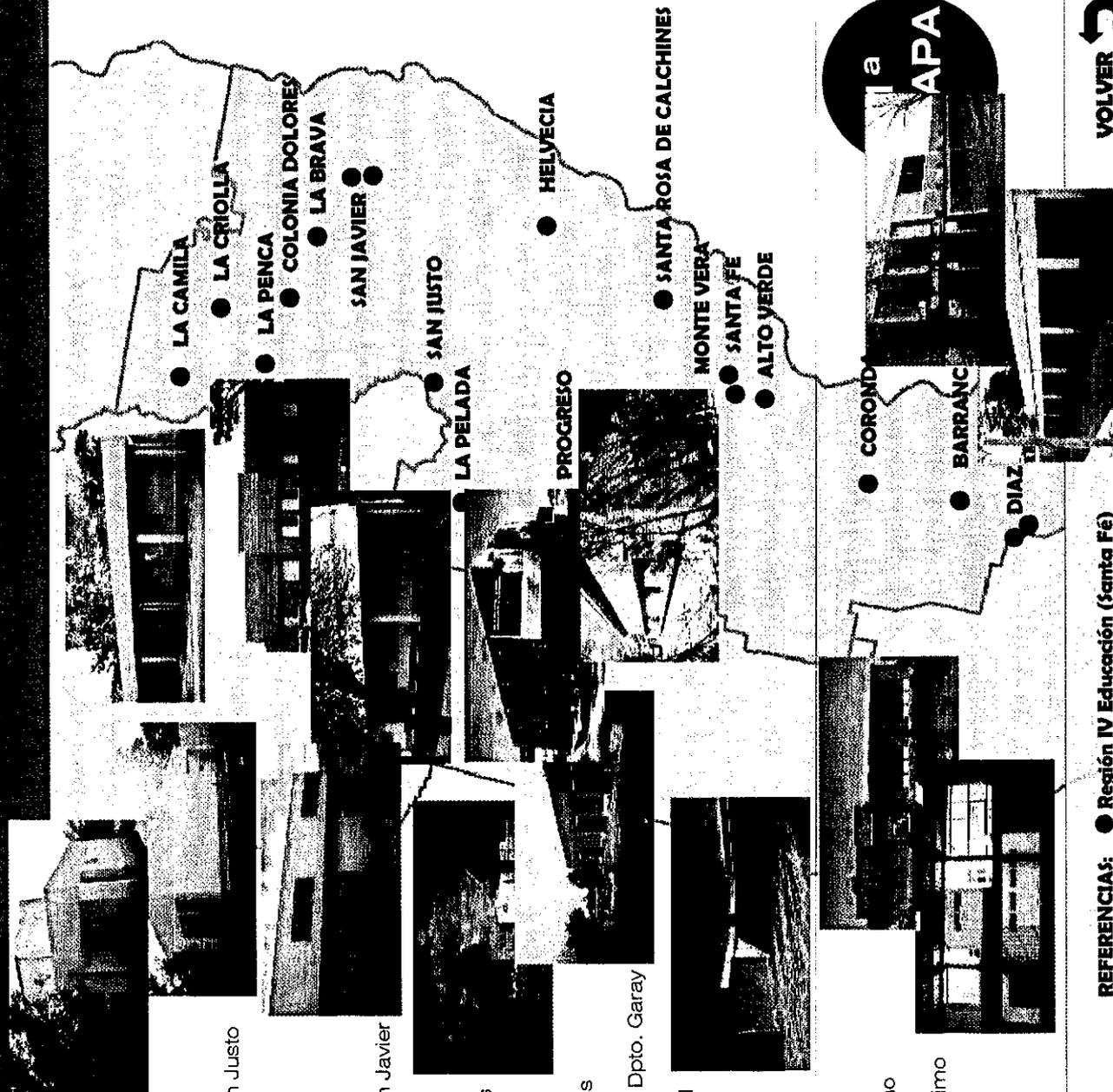
ESC 645 | ALTO VERDE, Dpto. La Capital

EEM 537 | CORONDA, Dpto. San Jerónimo

ESC 416 | BARRANCAS, Dpto. San Jerónimo

ESC 303 | DÍAZ, Dpto. San Jerónimo

ESC 318 | DÍAZ, Dpto. San Jerónimo



REFERENCIAS: ● Región IV Educación (Santa Fe)

NODO 4 Rosario

EEM 243 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 350 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 360 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 408 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 514 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 519 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 539 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 544 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EET 685 | ROSARIO, Dpto. Rosario

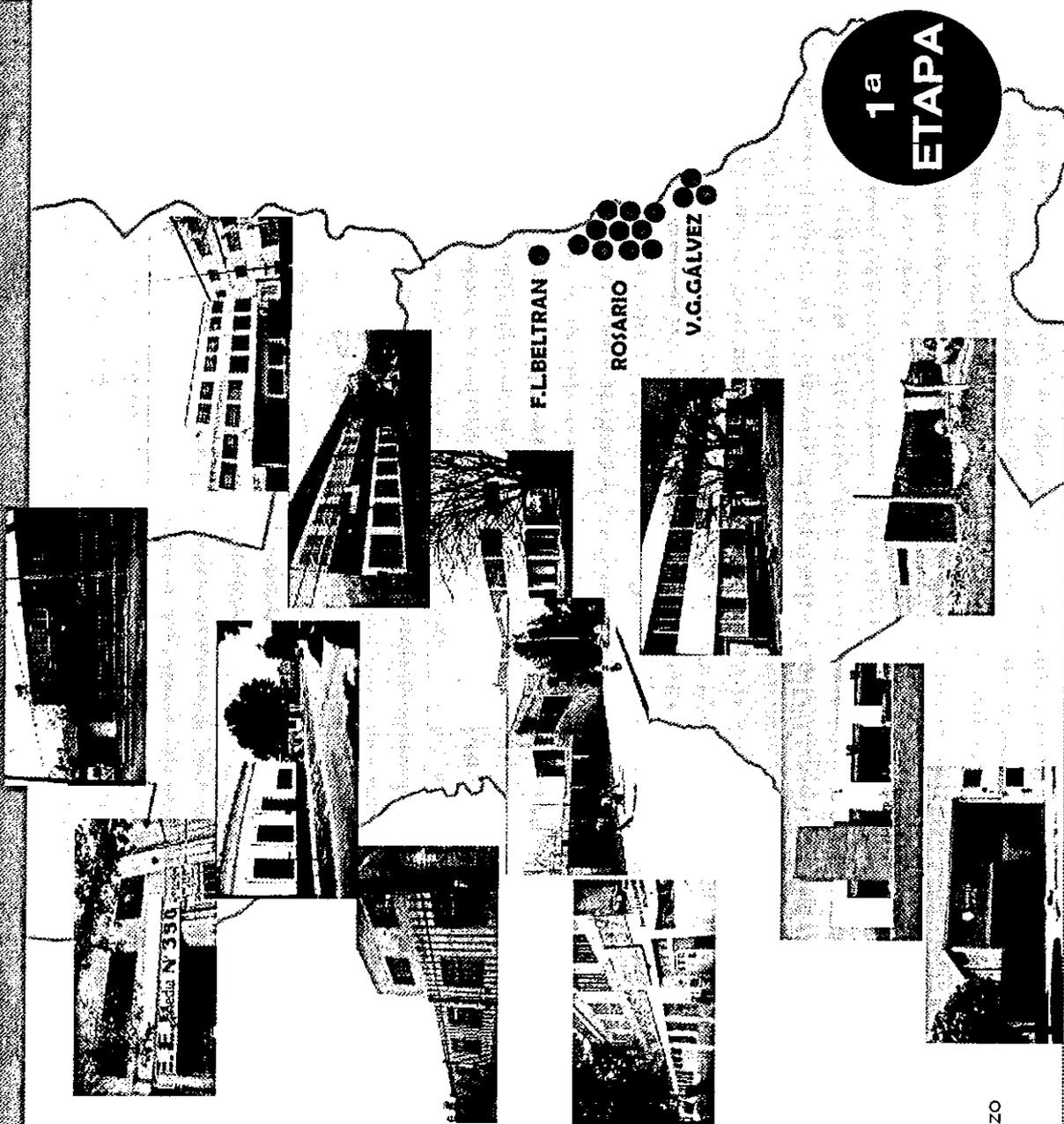
ESC 1102 | ROSARIO, Dpto. Rosario

EEM 364 | V.G.GALVEZ, Dpto. Rosario

EEM 448 | V.G.GALVEZ, Dpto. Rosario

EEM 516 | V.G.GALVEZ, Dpto. Rosario

EEM 254 | F.L.BELTRAN, Dpto. San Lorenzo



REFERENCIAS: ● Región VI Educación (Rosario)

GOBIERNO DE SANTA FE

VOLVER

[Handwritten signatures]
F.D.

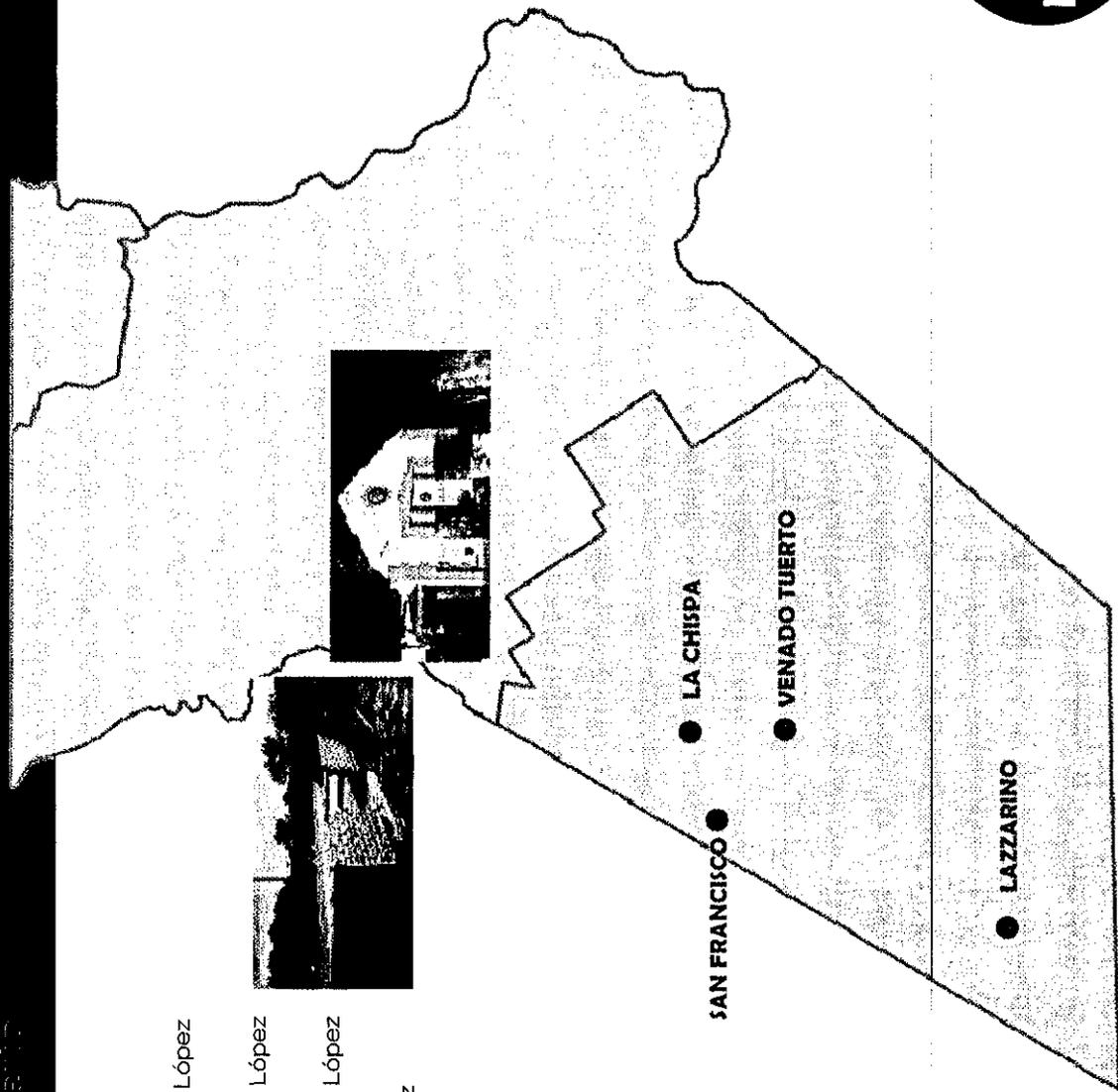
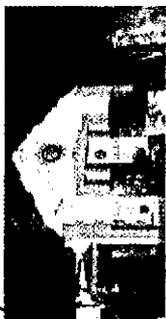
EEM 552 | LA CHISPA, Dpto. Gral. López

EEM 552 | SAN FRANCISCO, Dpto. Gral. López

ESC 402 | VENADO TUERTO, Dpto. Gral. López

ESC 602 | VENADO TUERTO, Dpto. Gral. López

ESC 555 | LAZZARINO, Dpto. Gral. López



1^a
ETAPA

PLAN DE AMPLIACIÓN, REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES

PROCESO DE DESARROLLO

RELEVAMIENTO DE ESCUELAS Y OBRAS A REALIZAR

Se confecciono un listado de más de 481 escuelas en las cuales era necesaria la realización de obras, Diseñándose un modo indicativo de presupuestación de proyectos dividiendo a los mismos por categorías, otorgando a cada una un rango sobre el cual presupuestar considerando honorarios, gastos y aportes

Se armo un sistema de selección de profesionales distribuidos geográficamente para proyectos a través de los distritos del Colegio de Arquitectos.

Se realizo CONVENIO MARCO DE COLABORACION Entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PCIA. DE SANTA FE y el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE SANTA FE (CAPSF)

El Colegio convino con el Ministerio, en la instrumentación y puesta en marcha de un "Registro de Arquitectos" para realizar tareas de Proyecto y/o Dirección de Obras, ampliación, reformas y adecuación de edificios escolares situados en las distintas localidades de la Pcia. de Santa Fe enmarcadas en el "Plan Provincial de Ampliaciones, Reformas y Adecuación de Edificios Escolares".

El citado Registro lo confecciono el Directorio Superior Provincial por Colegio de Distrito y lo ordeno por localidad en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

El Orden de Mérito se realizo por sorteo, ante la presencia de escribano publico, autoridades del CAPSF e inscriptos. Posteriormente, y para la ejecución de los trabajos el Ministerio irá solicitando al CAPSF los profesionales necesarios que serán seleccionados respetando el Orden de Mérito establecido, luego enviados al Ministerio quien realizara los contratos.



Se definieron 54 obras prioritarias para la ejecución de la primera etapa del Plan y se elaboraron los presupuestos correspondientes

Para la realización de las mismas fueron contratados del "Registro de Arquitectos" del Colegio de Arquitectos 29 profesionales de las localidades de Santa Fe, Coronda, San Genaro, Santo Domingo, Rosario, San Lorenzo, Esmeralda, Rafaela, Venado Tuerto, Rufino, Reconquista, las Toscas, Avellaneda, Vera

Estos profesionales desarrollaron tareas de proyecto y dirección de obra. Las ampliaciones, reformas y adecuación de espacios incluyen aulas núcleos sanitarios, laboratorios, albergues, administración, galerías, patios, comedores, cocinas- Los proyectos además de desarrollar el programa específico, fueron acompañados de un diagnóstico y propuesta para todo el edificio analizando posibilidades de crecimiento, optimización y reorganización de usos de espacios.

Se desarrollaron instancias de capacitación y comunicación con los equipos técnicos de infraestructura de las correspondientes regionales de educación. Como así también talleres de corrección de proyectos con los profesionales de las regionales, para lo cual se elaboro un PROGRAMA DE CAPACITACION

Esta propuesta fue viabilizada de intervenciones rápidas, de resultado concreto y con profesionales de la misma o cercanos a la localidad donde se ejecutó la obra.

Dentro de este programa se desarrollaron las

1RAS. JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE ARQUITECTURA ESCOLAR

Aportando a la firma del **Convenio con formación profesional** a fines de noviembre de 2008 se desarrollaron en el Centro de Arquitectura y Diseño (Túnel) Colegio de Arquitectos de la Pcia de Santa Fe, las 1ras. Jornadas de Capacitación sobre Arquitectura Escolar. Con el auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la UNR.

Esta propuesta permitió ampliar el debate y el conocimiento disciplinar sobre el tema educación, que junto con los temas de salud y vivienda, estuvieron ausentes de debate y propuestas, no solo en los Colegios Profesionales sino en la Sociedad.

Las ideas para desarrollar estas jornadas fueron:

Tener el aporte desde los ámbitos académicos, para lo que estuvo como disertante el **Arq. Andrés Villalba** que es Profesor Titular Análisis Proyectual I y II -Área Teórica y Técnica del Proyecto Arquitectónico FAPYD. UNR con el tema **"Escuela-Ciudad. Espacios para innovar en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Aporte desde la Universidad**



La posición sobre la arquitectura educativa de un experto reconocido a nivel nacional por su participación en la gestión estatal como también en el ejercicio profesional privado, como concursos ganados, referidos a los temas de escuelas para lo que disertó la **Arq. Teresa Chiurazzi**, Profesora Titular Proyecto II - Universidad Torcuato Di Tella en el 2005/2007 Coordinadora de la Convocatoria a estudiantes de arquitectura "Repensar las escuelas" en el 2003/2004 Coordinadora Programa Nacional 700 Escuelas. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, desarrollo el tema: **"Continuidades y discontinuidades en la arquitectura escolar"**.

La propuesta del Estado Provincial y su plan de obra a través de los **Arqs Alejandro Destefano** Director de Infraestructura y Equipamiento Escolar. Ministerio de Educación Prov. de Santa Fe y **Arq. Francisco Quijano**, Director Provincial Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, que se refirieron al **"Plan de Obras Ministerio de Educación, Prov. de Santa Fe"**.

Estas disertaciones se complementaron con una Charla Técnica de Yesos **Knauf GMBH** Suc. Arg., a cargo de la **Arq. Marilita Giuliano**, Jefe Técnico-Comercial y Responsable Técnico Comercio Exterior **Knauf GMBH** Suc. Arg. Que nos hablo sobre **"Acústica, Aislamiento Térmico y Protección al Fuego en escuelas"**

La jornada tuvo una excelente convocatoria donde se demostró el interés por este tema.



MINISTERIO DE EDUCACION

EQUIPO DE TRABAJO

Arquitectos:

Destefano Alejandro - Director Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar
Ruarte Marta - Coordinación General
Medina Ramses - Regional I
Lapissonde Antonio - Regional II
Raviolo Florencia - Regional III
Pairone Sergio - Regional III
Mas Patricia - Regional IV
Giannetti Flavio - Regionales V,VI y VII
Vaudagna Osvaldo - Regional VIII
Camoletto German - Regional VIII
Fruh Silvana - Regional IX

Colaborador:

Del Pino Roberto - SubDireccion General de Infraestructura

Contratados del **Registro de Arquitectos del Colegio de Arquitectos de la Pcia de Santa Fe** en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Pcia.

Arquitectos:

MALBERTI Eduardo, DEL ZOTTO Graciela, STELLA Carlos, BASABILBASO Darío, RICHTER Alberto, DEL BARCO Omar, LOZANO Sergio Raúl, ROMERO OSELLA
Guillermo, BOTBOL Marcos, FINOCHIETTI Marcos, ARJONA Diego, ARTEAGA Marcos, PIVA Ramiro, SPIZZAMIGLIO Darío, GATTI Cristian, BESSONE Myrian, MIRO Emiliano, RODRIGUEZ Pablo, PUJALS Agustina, CASTILLO Jorgelina, CROSETTO Gustavo, MORIN Analía, MAITINI Gustavo, BENBENUTTO Ariel, QUINTEROS Roberto, PEREYRA
Claudia, CATUCH Gastón, PELOSO Viviana, FALCO ABRAMO Lucia



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

- - - Entre el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por la señora Ministra de Educación, Prof. Elida E. Rasino, con domicilio en calle Presidente Arturo Illia N° 1153 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (C.A.P.S.F.) representado en este acto por su Presidente, Arq. Edgardo Rubén BAGNASCO, con suficientes poderes obligacionales para su rúbrica, con domicilio en Avda. Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rosario, en adelante "EL COLEGIO", por otra parte, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACION, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: EL COLEGIO se compromete a colaborar con LA PROVINCIA, instrumentando una convocatoria a Profesionales Arquitectos Matriculados para que se inscriban en un "Registro de Arquitectos", los que podrán ser convocados por LA PROVINCIA para realizar tareas de Proyecto para la ampliación, reformas y refuncionalización de escuelas situadas en las distintas localidades de la Provincia de Santa Fe enmarcadas en el "Plan de Ampliaciones, Reformas y Adecuación de Espacios Escolares", que lleva adelante el Ministerio de Educación.-----

SEGUNDA: El Registro mencionado en la cláusula precedente será administrado por el Directorio Superior Provincial de EL COLEGIO, el que confeccionará listados por Colegio de Distrito y ordenados por localidades en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, estableciéndose como condición excluyente para la inscripción estar Matriculado y Habilitado en EL COLEGIO, como así también otros requisitos que se detallan en el ANEXO UNICO del presente CONVENIO MARCO.-----

TERCERA: Los listados de profesionales inscriptos en el "Registro de Arquitectos" serán resultantes de un sorteo realizado por EL COLEGIO ante la presencia de sus autoridades. Para la ejecución de los trabajos señalados en la cláusula primera, LA PROVINCIA irá solicitando a EL COLEGIO los profesionales necesarios, que serán designados por EL COLEGIO siguiendo el listado pertinente. La Provincia, a través del Ministerio de Educación, celebrará con tales Profesionales los respectivos contratos de locación de obra.-----

CUARTA: La PROVINCIA, previo a la finalización del trabajo encomendado, exigirá de los Arquitectos Contratados la presentación del comprobante de pago de los aportes efectuados al Colegio y a la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería que en cada caso corresponda; sin cuyo requisito no se procederá a abonar el último tramo de los honorarios de las tareas efectuadas.-----

Dr. EDGARDO RUBEN BAGNASCO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS PUNTA SANTA FE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

QUINTA: EL COLEGIO no adquiere ninguna responsabilidad frente a las tareas ejecutadas que realizarán los profesionales a título personal, salvo las que sean propias de EL COLEGIO según sus Estatutos y legislación vigente aplicable -----

SEXTA: LA PROVINCIA no asume ninguna responsabilidad frente a la Convocatoria y proceso de selección que será cumplimentado por el Colegio de Arquitectos. -----

SEPTIMA: Las partes resolverán toda cuestión no prevista, por acuerdo mutuo, intentando resolver cualquier conflicto que se presente mediante gestión extrajudicial. En última instancia el conflicto deberá ser resuelto en los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Santa Fe, renunciando las partes a cualquier otro fuero. -----

OCTAVA: Las partes se comprometen a observar el mayor espíritu de colaboración, como así también coordinar esfuerzos tendientes a favorecer la agilización y desarrollo del presente Convenio. -----

NOVENA: El presente convenio regirá por el término de un (1) año a partir de su firma y será renovado automáticamente por periodos iguales, salvo decisión de rescisión o de no continuidad formulado por cualquiera de las partes, notificada fehacientemente a la otra, con un preaviso de treinta (30) días como mínimo, todo ello sin que se genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza. -----

--- En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del contenido en todas sus partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Rosario a los días del mes de de 2008.---

Av. EDUARDO RUEDA 2000
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS PCIA. SANTA FE

F.N.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

ANEXO UNICO

Requisitos de inscripción en el Registro de Arquitectos

Apellido y Nombre:

Matrícula Habilitante N°:

Domicilio Profesional:

Localidad:

E-Mail:

Teléfono: Celular:

Antecedentes Laborales: (no más de 1 hoja A4):

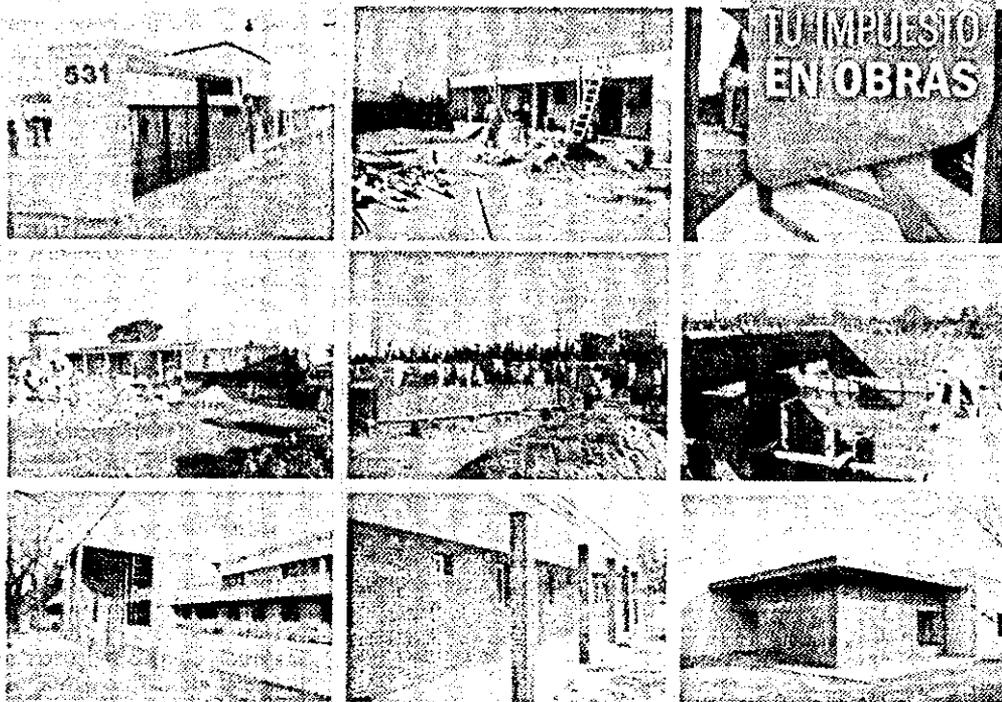
Si dispone de movilidad:

Requisito: estar matriculado y "habilitado" en el CAPSF y tener una antigüedad de dos (2) años en la matrícula como mínimo.

Selección:

1. Los matriculados y habilitados deberán inscribirse en el Directorio Superior Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe por: e-mail, carta certificada, o bien personalmente en Mesa de Entradas del CAPSF (sito en Avda. Belgrano N° 650 – Planta Alta – (S2000ATP) – Rosario), y posteriormente el DSP confeccionará listados por Colegio de Distritos, agrupándolos por localidad.
2. Los listados serán resultado de un sorteo realizado por EL COLEGIO con la presencia de sus autoridades.
3. El listado de inscriptos ordenado conforme el resultado del sorteo se comunicará al interesado vía e mail, como así también se exhibirá en el transparente de los Colegios de Distrito del CAPSF.
4. La convocatoria para la ejecución de los trabajos la realizará LA PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación a través del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Arq. EDUARDO RUBEN BAGNASCO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS PCJA. SANTA FE



CONCURSO DE PRECIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE

Ampliaciones, reformas y adecuación de Edificios escolares

Secretaría de Comunicación Social

1. CRESPO - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 687 / Obra: Construcción de 4 aulas y refacción de 2 aulas taller.
2. SANTA FE - ESCUELA SECUNDARIA N° 265 / Obra: Construcción de 1 aula, sala de profesores con sanitario y galería.
3. RECREO - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 399 / Obra: Construcción de 1 aula, administración y galería de ingreso
4. SAN JAVIER - ESCUELA SECUNDARIA N° 284 TÉCNICA / Obra: Construcción de 3 aulas y escalera.
5. LAGUNA PAIVA - ESCUELA SECUNDARIA N° 423 / Obra: Construcción de 1 aula y galería.
6. LLAMBI CAMPBELL - ESCUELA SECUNDARIA N° 303 / Obra: Construcción de 1 aula.
7. MARCELINO ESCALADA - ESCUELA SECUNDARIA N° 359 / Obra: Construcción de 2 aulas y galería.
8. LA CAMILA - ESCUELA SECUNDARIA N° 532 / Obra: Construcción de 2 aulas, pabellón sanitario y galería.
9. CORONDA - ESCUELA SECUNDARIA N° 537 / Obra: Construcción de 2 aulas, administración y pabellón sanitario.
10. SAN CARLOS NORTE - ESC. SECUNDARIA N° 530 / Obra: Constr. de 2 aulas, pabellón sanitario, sanitario para administración y galería de ingreso.
11. SANTA MARÍA NORTE - ESCUELA SECUNDARIA N° 536 / Obra: Construcción de 2 aulas, pabellón sanitario y galería de ingreso.
12. SAN AGUSTÍN - ESCUELA SECUNDARIA N° 488 / Obra: Construcción de 2 aulas
13. MACIEL - ESCUELA SECUNDARIA N° 218 / Obra: Construcción de 1 aula y galería.

CONSULTAS Y LEGAJOS (del 26/04 al 03/05)

Delegación Regional 4
 Dirección: Avellaneda 3381
 Teléfonos: 0342-4574703
 Horario: de 9 hs a 13 hs
 • www.santafe.gov.ar/obras

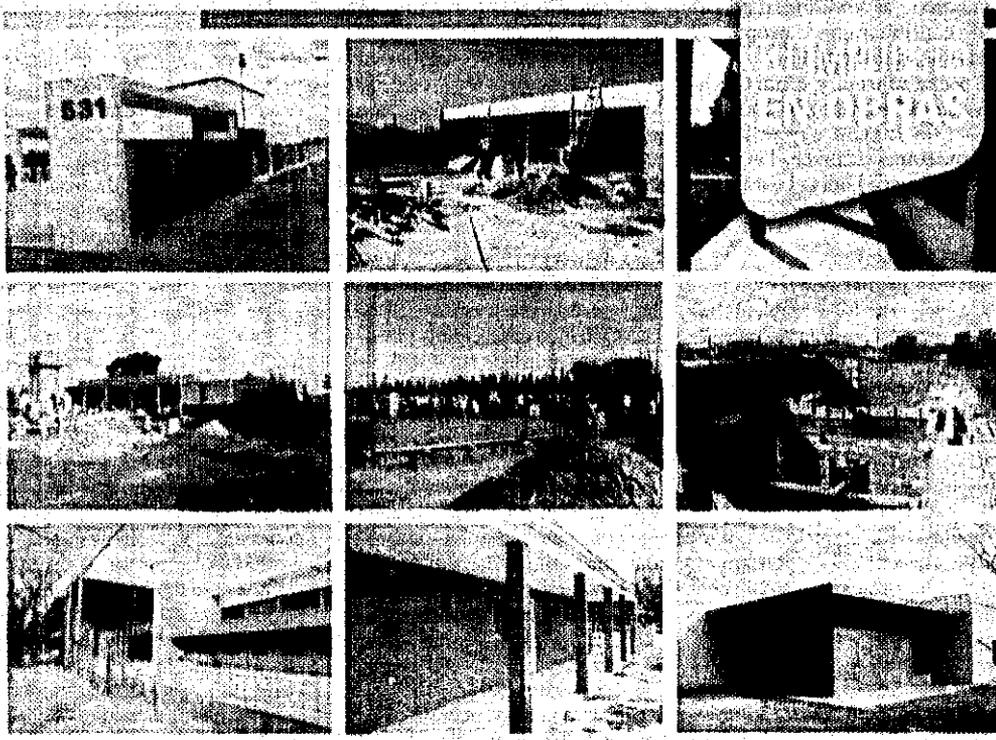
FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

18/05/2010 - 11.00hs
Salón Blanco Casa de Gobierno Santa Fe
 3 de Febrero 2649

Ministerio de Educación

GOBIERNO DE SANTA FE

Sh
F.M.
[Handwritten signatures]



2ª ETAPA

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA EJECUCIO DEL PLAN PROVINCIAL DE

Ampliaciones, reformas y adecuación de Edificios escolares

- 1- POZO DE LOS INDIOS - ESCUELA SECUNDARIA N° 1312 | Refacción y ampliación de sanitarios.
- 2- AVELLANEDA - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 1451 | Construcción de 2 aulas, galería y sanitarios.
- 3- RECONQUISTA - ESCUELA SECUNDARIA N° 523 | Construcción de 3 aulas y galería.
- 4- RECONQUISTA - ESCUELA SECUNDARIA N° 524 | Construcción de 3 aulas, galería y sanitarios.
- 5- SAN ANTONIO DE OBLIGADO - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3363 | Construcción de 2 aulas y galería.
- 6- ISLETA (VILLA OCAMPO) - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 2619 | Construcción de 2 aulas y galería.
- 7- VILLA ADELA (VILLA OCAMPO) - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 4619 | Construcción de 2 aulas y galería.
- 8- CAMPO BELLO SUR - ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3619 | Terminación de 2 aulas y construcción de galería.
- 9- LOS JACINTOS - ESCUELA SECUNDARIA N° 2249 | Construcción de 2 aulas y galería.

Secretaría Comunicación Social

CONSULTAS Y LEGAJOS (del 26/04 al 03/05)
 Delegación de Educación Regional Reconquista
 Mitre 1144 - Reconquista
 Tel. 03483 - 420281 / 423098 / 420089
 de 9hs a 13hs
 • www.santafe.gov.ar/obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:
18/05/2010 - 11.00hs
 Delegación Regional N° 2
 Mitre 1144

Ministerio de Educación

GOBIERNO DE SANTA FE

FOCEM

Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo VII

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

sl
F.M.
[Handwritten signatures]



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

FRANCISCO S. S. S.
Subsecretario de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Externo
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Provincia de Santa Fe

DECRETO N° 2011

SANTA FE, 08 AGO 2006

VISTO:

El Expediente N° 00301-0055143-0 del Registro del Sistema de información de Expedientes mediante el cual se gestiona la creación de la Unidad de Gestión que tendrá a cargo la ejecución del Programa de Infraestructura vial – Santa Fe y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe se encuentra realizando ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, las gestiones pertinentes con el fin de transformar el desembolso pendiente de concreción del Préstamo de Reformas Provinciales (PRL) en un Préstamo de Inversión Sectorial Directo para la Provincia de Santa Fe, con el fin de concretar los Proyectos "Transformación de la Ruta Nacional N° 19, Tramo Ruta Nacional N° 11 (Prov. de Santa Fe) – Ruta Nacional N° 158 (Prov. de Córdoba) en Autovía", "Mejoramiento de la Seguridad Vial provincial", "Estudio y Diseño del Plan Maestro De infraestructura de Transporte y Logística" y "Estudio del Sistema Provincial de logística, transporte e infraestructura y en el marco del Desarrollo Territorial";

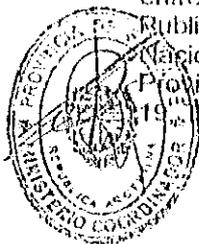
Que dichas gestiones fueron instadas por Decreto N° 2259 del 30 de setiembre de 2005, donde se asigna a la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo la gestión de todas las actividades necesarias para la concreción de un programa Sectorial de Infraestructura, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a concretar el proyecto "Transformación Ruta Nacional N° 19, Tramo Ruta Nacional N° 11 – Ruta Nacional N° 158 (Córdoba), en Autovía";

Que los fondos que se reasignen permitirán materializar las acciones previstas por el Gobierno Provincial en la transformación de la infraestructura vial, fortalecer y mejorar la gestión de la seguridad vial, concretar proyectos que permitan una efectiva verificación de resultados en la materia y avanzar en el mejoramiento del desarrollo territorial relacionado con el transporte y la logística;

Que por convenio de fecha 14 de noviembre de 2005 celebrado entre esta provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, por un lado, y la dirección Nacional de Vialidad por otro; se establecieron las condiciones en las cuales la Provincia interviene en la realización del proyecto para transformar la Ruta Nacional N° 19, Tramo: Ruta Nacional N° 11 – Ruta Nacional N° 158 en una Autovía, con reserva del

ES COPIA CONFORME

DR. ERNESTO G. L. CUBA
SUB-DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA





Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

FRANCISCO CORNEJO
 Subsecretario de Proyectos de Inversión y
 Financiamiento Externo
 Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Provincia de Santa Fe

sector de la zona de camino, a fin de lograr en una futura etapa una "Autopista con control total de accesos";

Que entre las condiciones establecidas, la Provincia se comprometió a gestionar la reasignación de un crédito ante el Banco Mundial para destinarlo a la realización de la Obra, tomando a su cargo la contratación de Servicios de Auditorías del proyecto de ingeniería y evolución económica y de consultoría ambiental y social; como también tomará a su cargo la licitación, contratación, inspección y pago de los certificados de obra y costos adicionales resultantes de la liberación de la traza, indemnizaciones por expropiación y gestiones por reasentamientos involuntarios sus costos e impacto ambiental;

Que por Decreto N° 1464 se aprobó ad referendum de las IHCC el Convenio celebrado con la Dirección Nacional de Vialidad antes mencionado;

Que con el fin de avanzar con los estudios previos por la Dirección Provincial de vialidad se han concretado las siguientes contrataciones TRAMO I: Santo Tomé - R.P. N° 6 (Acceso a San Carlos) Estudios de Ingeniería; TRAMO II: R.P. N° 6 - R.N. N° 34 - R.N. N° 167 158 (San Francisco) Estudios de Ingeniería; TRAMO: Santo Tomé - R.N. N° 158 Estudios Socio Ambientales;

Que atento a la importancia estratégica que reviste la concreción de los objetivos propuestos en el Programa y a la diversidad de Organismos que intervienen en la ejecución del mismo, es necesario asignar y coordinar las diversas tareas que demanda su ejecución;

Que para la identificación, evaluación y ejecución de los Proyectos a ser financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, resulta necesario la creación y funcionamiento de una Unidad de Gestión responsable de dirigir y coordinar todas las actividades inherentes para tal fin;

Que expresa el señor Subsecretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, que la creación de la Unidad de Gestión ha sido recomendada por expertos del Banco Mundial (fs30);

Que el asesor legal de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, la Dirección General de Asesoría Letrada y la Subsecretaría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, consideraron pertinente la gestión y aconsejaron el dictado del decreto;

RECOMENDADO POR:
 FRANCISCO CORNEJO
 Subsecretario de Proyectos de Inversión y
 Financiamiento Externo
 Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Provincia de Santa Fe

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la Unidad de Gestión del "Programa de Infraestructura Vial - Santa



SP
 F.M.
 [Firmas manuscritas]



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Kun
FRANCISCO SOBRERO
Subsecretario de Proyectos de Inversión
y Emancipación Urbana
Ministerio de Obras y Finanzas
Provincia de Santa Fe

Fe", cuya Coordinación General estará a cargo como autoridad superior de la misma, por los señores Ministros de Obras Servicios Públicos y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 2º. Para el cumplimiento de sus funciones esta Unidad de Gestión, además de la Coordinación General establecida en el artículo 1º, estará conformada por una **Coordinación Ejecutiva** conjuntamente integrada por CPN FRANCISCO SOBRERO DNI.6.061.819, y el CPN EDGARDO FIOLE DNI 18.380.760; una **Coordinación Operativa** a cargo del CPN RUBEN PIROLA DNI. 21.413.791, y el Lic. CLAUDIO VISSIO DNI N°18.069.570; un **Área Técnica de Proyectos Viales y Contrataciones**, integrada por el Ing. MARCELO DAVID DNI 16.227.419, y el Arq. CARLOS BORRA DNI 6.251.301, de la que tendrán dependencia directa las áreas de **gestión de los componentes ambientales y sociales** integrada por el Bioq. ANÍBAL OMAR VASQUEZ DNI.16.360.458, el Ing HÉCTOR CORZO DNI 12.661.370, y el Arq MARCELO GIANOTTI DNI 14.402.634, y de **Seguimiento de la Ejecución de Proyectos** integrada por el Ing. HÉCTOR CESAR GOMEZ DNI. 5.794.112.; un **Área Técnica de Proyectos Complementarios**, integrada la Ing MARIA EVA VALENTI DNI 13.854.300; un **Área Administración, Finanzas y Desembolsos** integrada por el CPN JORGE DIRCHNER DNI. 14.066.283, y la CPN MIRIAM BOLATTI DNI 14.854.851.; y un **Área Legal** integrada por el Dr. TOMÁS ALBERTO COMELLAS DNI 6.906.838; sin perjuicio de las funciones que desarrollan según los cargos que cada uno detentan en las dependencias donde prestan servicios.

Artículo 3º. Autorízase a la Coordinación General a realizar las adecuaciones que esta estructura funcional necesite y a afectar el personal que sea necesario para el cumplimiento de las funciones que esta actividad demande.

Artículo 4º. Las disposiciones emergentes del presente decreto lo serán sin perjuicio de las normas y procedimientos a aprobarse en la operatoria para el programa financiado por el organismo Multilateral de Préstamos.

Artículo 5º. Apruébense las misiones y funciones para las distintas áreas que integran la "Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial Santa Fe" y que se detallan en el Anexo A el cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6º Refréndese por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas por sí y a cargo de la cartera de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

Artículo 7º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PROVINCIA DE SANTA FE

M

ES COPIA
[Signature]
Prof. JUAN CARLOS GORDONI
Director General
de Despacho y Decretos

Ing. JORGE ALBERTO OBEID
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
ES COPIA CONFORME.

Dr. FERNANDO G. F. LUHA
Sub-Dirección General de Despacho
y Servicio Bibliográfico
Ministerio de Hacienda y Finanzas



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

FRANCISCO ESTEVEZ
 Subsecretario de Programación, Inversión
 y Finanzas
 Montaña 101 - 201, Tucumán
 Provincia de Santa Fe

Anexo "A"

Coordinación General, con las siguientes funciones:

- a) Realizar todas las gestiones y actividades necesarias para concretar la celebración del Convenio entre la Provincia de Santa Fe, el Banco Mundial y organismos del Estado Nacional, que posibiliten la concreción del Programa actualmente en Gestión.
- b) Coordinar todas las actividades actualmente en ejecución y/o previstas que sean necesarias para la concreción del Programa que, con Financiamiento del Banco Mundial, redirecciona el saldo no ejecutado del Programa para la Reforma Provincial (PRL) con el objetivo de ejecutar los distintos componentes del Programa, de acuerdo con la normativa que al efecto se establezca adecuando, en caso de ser necesario, su conformación y facultades
- c) Participar en la resolución de los acuerdos a celebrar con todos entes, como descentralizados como parte de los acuerdos celebrados con los organismos internacionales de financiamiento.
- d) Conducir las actividades correspondientes a la selección, evaluación, presentación, y ejecución de Proyectos dentro del Programa.

Coordinación Ejecutiva , con las siguientes funciones:

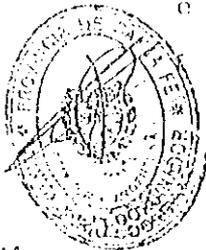
- a) Coordinar y supervisar el trabajo de todas las áreas de la Unidad de Gestión.
- b) Representar a la Unidad de Gestión ante las Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Organismos Financieros.
- c) Asesorar al Coordinador General.
- d) Aprobar el cumplimiento de los criterios de evaluación de proyectos.
- e) Convenir con los organismos provinciales involucrados, su participación en el Programa de conformidad con los Manuales respectivos.
- f) Realizar las comunicaciones de las autorizaciones que correspondan respecto de las licitaciones, adjudicaciones e inicio de obras.

Coordinación Operativa, con las siguientes funciones:

- a) Aprobar y elevar a consideración de la Coordinación Ejecutiva los Proyectos que se formulen y ejecuten en el Programa, en base a los informes técnicos de las áreas respectivas.
- b) Formular las orientaciones previas respecto a la presentación de los proyectos y definir las propuestas preliminares de inversiones para cada ejercicio.
- c) Informar sobre el cumplimiento de los criterios utilizados en la formulación y la evaluación de proyectos a la Coordinación Ejecutiva.
- d) Formular los programas de inversión anual y someterlos a revisión por parte de los organismos competentes
- e) Efectuar las rendiciones de cuentas consolidadas que deba presentar la Provincia en los períodos pertinentes antes los organismos de financiamiento internacional.
- f) Intervenir en todo lo referente a la ejecución de programas físicos y de fortalecimiento institucional, aprobación de certificados de obra, servicios y facturas

ES COPIA COMPLETA

DR. FRIEDBERTO G. F. LUNA
 Subsecretario de Programación, Inversión
 y Finanzas
 Montaña 101 - 201, Tucumán
 Provincia de Santa Fe





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

FRANCISCO SOTZÉRO
Subsecretario de Proyectos de Inversión
y Financiamiento Exterior
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Provincia de Santa Fe

de compra, emisión de órdenes de desembolso y uso apropiado de fondos y en toda aquella actividad prevista en los Manuales del programa.

Área Técnica de Proyectos Viales y Contrataciones, con las siguientes funciones

- a) Aprobar los proyectos de inversión relacionados con obras de infraestructura vial, en sus aspectos técnicos.
- b) Coordinar las actividades de seguimiento, supervisión y control de las obras de transformación vial.
- c) Intervenir, supervisar y controlar la emisión de certificaciones de obras.
- d) Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo presentados por los contratistas.
- e) Intervenir, junto con la Gerencia de Obra todo lo referente a aspectos técnicos de las obras.
- f) Intervenir en la aprobación de los proyectos de inversión relacionados con obras de infraestructura vial, desde el punto de vista socio - ambiental y los impactos que generan.
- g) Coordinar las actividades de seguimiento, supervisión y control de los impactos socio - ambientales generados por las obras de transformación vial.
- h) Intervenir, supervisar y controlar las medidas de mitigación.
 - i) Participar, junto con organismos provinciales de competencia, en la elaboración de proyectos de inversión tendientes a fortalecer y mejorar el funcionamiento de las instituciones relacionadas con la red vial y el transporte.
 - j) Aprobar los proyectos de inversión que contengan acciones de fortalecimiento institucional y mejoramiento vial elaborados por área específicas.
- k) Coordinar las actividades de seguimiento, supervisión y control de los proyectos de fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional en área de transporte y vialidad.
- l) Intervenir, supervisar y controlar la emisión de certificaciones de servicios.
- m) Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo aprobados.

Área de Gestión Componentes Sociales y Ambientales, con las siguientes funciones

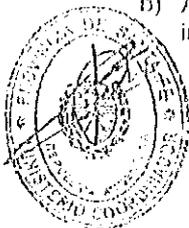
- a) Intervenir en todo lo referente a aspectos socio - ambientales de los proyectos
- b) Aprobar los proyectos de inversión relacionados con componentes sociales y ambientales.
- c) Coordinar las actividades de seguimiento, supervisión y control de las de los componentes específicos
- d) Intervenir, supervisar y controlar la emisión de certificaciones de servicios.
- e) Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo aprobados.

Área Técnica de Proyectos Complementarios, con las siguientes funciones

- a) Participar, junto con organismos provinciales de competencia, en la elaboración de proyectos de inversión previstos en el "Programa de Infraestructura Vial Santa Fe", tendientes a fortalecer y mejorar el funcionamiento de las instituciones relacionadas con la red vial y el transporte.
- b) Aprobar los proyectos de inversión que contengan acciones de fortalecimiento institucional y mejoramiento vial elaborados por área específicas.

ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
SUB-DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

FRANCISCO SERRANO
Subsecretario de Proyectos de Inversión
y Finanzamiento Exterior
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Provincia de Santa Fe

- c) Coordinar las actividades de seguimiento, supervisión y control de los proyectos de fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional en área de transporte y vialidad.
- d) Intervenir, supervisar y controlar la emisión de certificaciones de servicios.
- e) Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo aprobados.

Área de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos, con las siguientes funciones:

- a) Supervisar la aplicación de las normas exigidas por los organismos de crédito internacional en lo referente a procesos de licitaciones y contrataciones.
- b) Participar en la elaboración de pliegos licitatorios de obras, servicios y equipamiento.
- c) Gestionar todos los procesos de todas las licitaciones a desarrollarse en el marco del Programa.
- d) Elaborar actos administrativos necesarios para el desarrollo de los contratos.
- e) Supervisar el seguimiento contractual de las licitaciones.

Área Administración, Finanzas y desembolsos, con las siguientes funciones

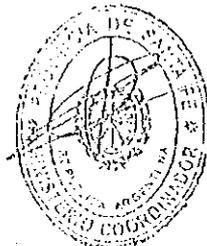
- a) Administrar las cuentas del Programa.
- b) Gestionar los desembolsos de la cuenta especial y la recomposición de la misma.
- c) Informar a la Coordinación Ejecutiva sobre la ejecución financiera del Programa.
- d) Remitir al Organismo de Crédito Internacional los informes de auditoría convenido oportunamente.
- e) Efectuar las rendiciones de cuentas consolidadas que deba presentar la Provincia en los periodos pertinentes antes los organismos de financiamiento internacional

Área Legal, con las siguientes funciones

- a) Brindar el asesoramiento legal general para todos los niveles operativos y administrativos de la Unidad de Gestión.
- b) Asesorar a la coordinación General y Ejecutiva en todo lo concerniente a acuerdos, convenios, etc, en los que la Unidad tenga que participar.
- c) Verificar todos los aspectos referidos a la elegibilidad de los proyectos desde el punto de vista de las normas de titularidad de dominio y demás aspectos jurídicos que pudieran surgir, emitiendo los dictámenes correspondientes.
- d) Intervenir en todos los procesos licitatorios, concursos de precios, contrataciones, etc, que la Unidad de Gestión lleve a cabo.

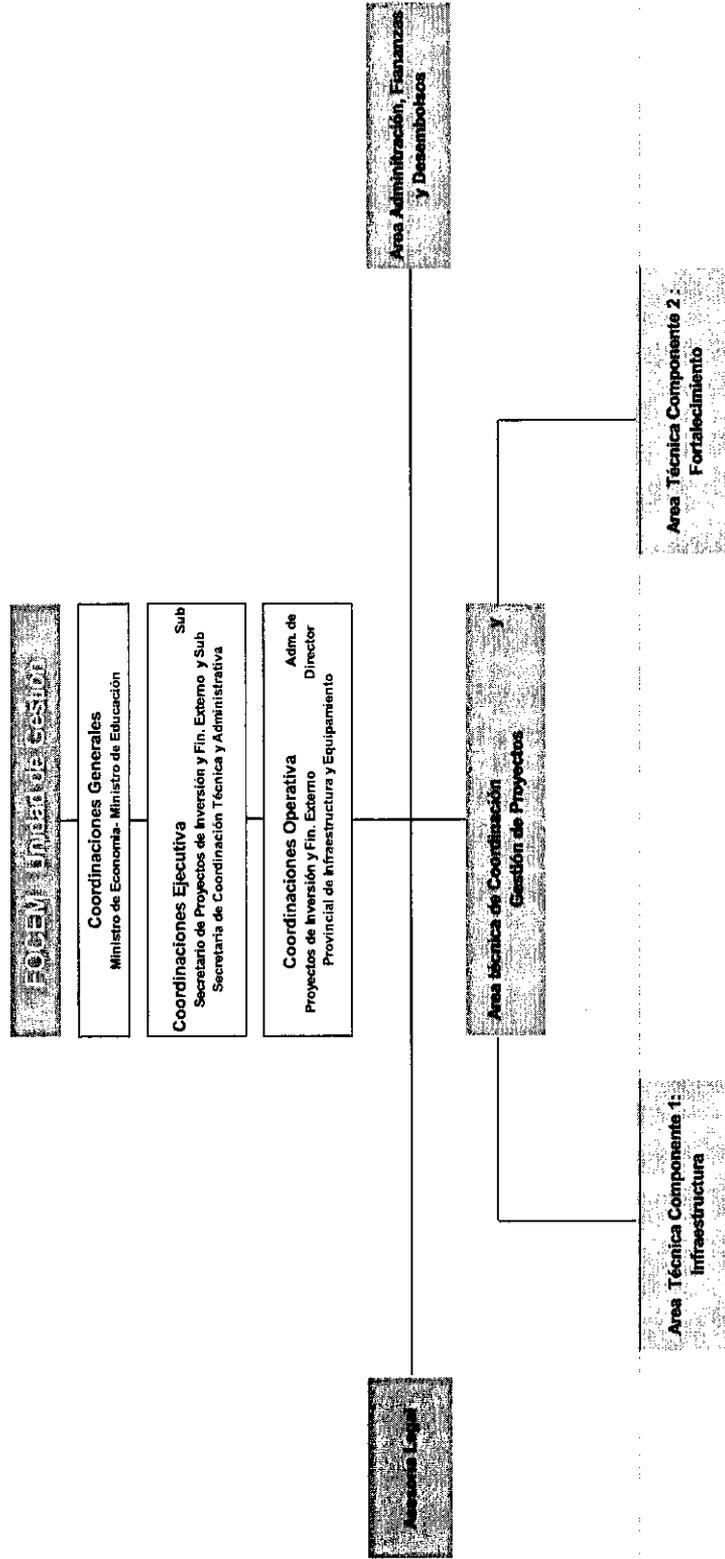
ES COPIA CONFORME.

DR. ERNESTO G. F. LUHA
SUB-DIRECTOR GENERAL DE ESPACIO
Y SERVICIO UNIVERSITARIO
REGISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Handwritten signatures and initials, including "F.M." and a large signature.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo.

Lic. CESAR A. IZA FARJE
Administrador Provincial de Proyectos
de Inversión y Financiamiento Externo

DECRETO N° 0113

SANTA FE, 21 ENE 2008

VISTO: -

El Expediente N° 00301-0057778-2 del Registro del Sistema de información de Expedientes mediante el cual se gestiona la adecuación del Decreto N° 2011/06 de creación de la Unidad de Gestión a cargo de la ejecución del Programa de Infraestructura vial – Santa Fe, Préstamo BIRF 7429-AR, a la Ley N° 12817; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la sanción de la Ley N° 12.817, Ley de Ministerio, resulta necesario adecuar lo establecido en los Art. 1° y 2° del Decreto N° 2011/06, de Creación de la Unidad de Gestión del "Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe" (UG);

Que dado el grado de avance por el que se encuentra la ejecución del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe, resulta indispensable modificar la denominación de la autoridad superior a cargo de la Coordinación General de la Unidad de Gestión, por las de Ministros de Economía y de Obras Públicas y Vivienda;

Que además, resulta necesario adecuar los cargos para las distintas funciones de la UG establecidas en el Anexo "A" del Art. 5° del Decreto N° 2011/06;

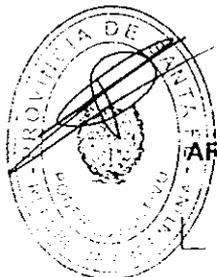
Que atento a que por el Art. 2° del Decreto N° 2011/06 se designó el personal que se desempeñaría en la Unidad de Gestión creada por el mismo, corresponde dejar sin efecto dichas designaciones en razón de que el personal que ahora cumplirá funciones en dicha UG, será designado por resolución de la Coordinación General de la misma;

Que se ha expedido el Area Legal de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, la Dirección General de Asesoría Letrada y la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía, considerando pertinente la gestión y aconsejaron el dictado del decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA



ARTÍCULO 1°:

Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2011/06, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo.

Lic. CESAR A. IZA FARJE
Administrador Provincial de Proyectos
de Inversión y Financiamiento Externo

"ARTÍCULO 1º: Créase la Unidad de Gestión del "Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe", cuya Coordinación General estará a cargo como autoridad superior de la misma, por los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas y Vivienda.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 2011/06, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º: Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Gestión, además de la Coordinación General establecida en el Artículo 1º, estará conformada por una **Coordinación Ejecutiva** a cargo de los señores Secretario de Obras Públicas (MOPyV) y Subsecretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo (ME); una **Coordinación Operativa** a cargo del Administrador Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo (ME) y del Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad (MOPyV); un **Área Técnica de Proyectos Viales y Contrataciones**, integrada por el Director General de Licitaciones Nacionales e Internacionales de la UEP (ME) y el Ingeniero Jefe de la DPV (MOPyV), de la que tendrán dependencia directa las Áreas de Gestión de los componentes Ambientales, y de Seguimiento de la Ejecución de Proyectos integrada por personal de la SPIFE (ME) y DPV (MOPyV); un **Área Técnica de Proyectos Complementarios**, integrada por la SubDirectora General de Coordinación de Proyectos de Infraestructura, Preinversión y Obras de la SUPCE (ME), un **Área Administración, Finanzas y Desembolsos** integrada por el SubDirector General de Programación y Coordinación Administrativa de la SUPCE (ME) y un agente profesional contable del Área de Coordinación Administrativa de la UEP (ME) y un **Área Legal** integrada por el Director General de Asesoría Jurídica de la UEP (ME) y un agente profesional del Área Legal de la SUPCE (ME); sin perjuicio de las funciones que desarrollan según el cargo que cada uno detenta en la dependencia donde presta servicios."

ARTICULO 3º: Déjense sin efecto las afectaciones del personal dispuestas por el Artículo 2º del Decreto N° 2011/06.

ARTÍCULO 4º: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas y Vivienda.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER
C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA

Arq. HUGO GUILLERMO STORERO
ES COPIA CONFORME

Dr. RAFAEL G. F. LUINA
SUBDIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

FOCEM

Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo VIII

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares

SP
F.M.




SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de junio de 2010

Sr.
Secretario de Medio Ambiente
Ing. César Máckler
S / D

De mi mayor consideración

Me dirigo a usted con el fin de informarle que la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Secretaria de Medio Ambiente, procedió a categorizar el proyecto **"Adecuación de espacios educativos en los edificios de enseñanza obligatoria en los departamentos Garay, General Obligado, Vera, 9 de Julio y San Javier de la Provincia de Santa Fe"**, según decreto reglamentario 101/03, de la Ley Provincial 11.717 de la que esta Secretaria es Autoridad de Aplicación. El mismo se encuentra incluido en el "Plan de Ampliaciones, Reformas y Adecuaciones de Espacios Educativos (ARAE)", ejecutado por el Ministerio de Educación de la Provincia.

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo II del Decreto mencionado anteriormente, el proyecto corresponde al Código: 452.201 "Construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, depósitos, escuelas, etc."

Dichas ampliaciones corresponden a obras menores de escasa envergadura y complementarias a las ya existentes, que significan una mejora en las condiciones edilicias, permitiendo optimizar las actividades desarrolladas en las instituciones educativas. En función del análisis realizado, se concluye que las mismas son de *Bajo o Nulo Impacto Ambiental*, Estándar 2, Categoría 1, y por lo tanto, no requieren la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, será requisito fundamental que las Empresas encargadas de la ejecución de las obras proyectadas cumplan estrictamente con los requerimientos establecidos en la Ley Nacional N° 19.587 de "Higiene y Seguridad en el Trabajo", reglamentada por el Decreto Nacional 351/79 y consideren todos los recaudos



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

necesarios a los fines de evitar alteraciones que pudieran, durante la ejecución del proyecto, afectar al entorno inmediato.

Sin más, lo saludo a usted muy atentamente.

LIC. LUIS R. HEVIA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE
MINIST. DE AGUAS SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Medio Ambiente

F.P.

Patricio Cullen 6161

(S 3004 IYC) Santa Fe
e-mail: smades@santafe.gov.ar
web site: <http://www.santafe.gov.ar>

Tel/Fax: 0342 - 4579210/11/15/16

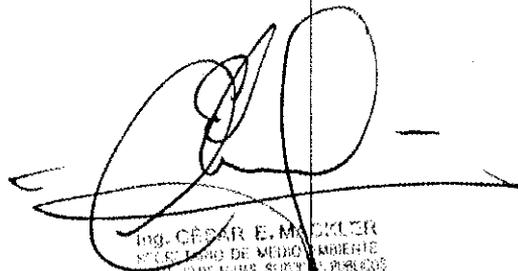


Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

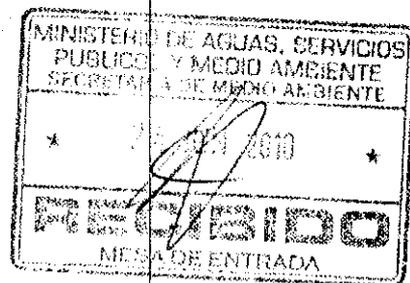
Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 24 junio de 2010.-

**Ref.: Nota N° 1089/10SMA-s/Ministerio de Economía
Refacción y ampliación de escuelas del centro
Norte de la prov. de Santa Fe.-**

Tomado conocimiento y en un todo de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección General de Desarrollo Sustentable, dependiente de esta Secretaría de Medio Ambiente, pasen los actuados a la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo del Ministerio de Economía, para su conocimiento y fines que estime corresponder.-



Ing. CÉSAR E. MACKLER
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Patricio Cullen 6161

(S 3004 IYC) Santa Fe
e-mail: privadaSMA@santafe.gov.ar - web site: <http://www.santafe.gov.ar>

Tel/Fax: 0342 - 4579210/11/15/16

FOCEM

Fondo para la Convergencia
Estructural del Mercosur

Anexo IX

Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación
de Espacios Escolares


f.n.
 

FOCEM

Componente 2: Fortalecimiento: Talleres de Infraestructura Educativa:

Talleres de Fortalecimiento

Están pensados como una instancia de intercambio y la capacitación de representantes de las regionales educativas a través de una puesta en común de los problemas edilicios más relevantes, la identificación de necesidades, la evaluación de la normativa y los procedimientos actuales y la evaluación de las fortalezas y debilidades del actual sistema. Evaluación de alternativas.

Además se espera contar con una propuesta de procedimientos para la recepción de las demandas edilicias provenientes de las Escuelas, el procesamiento, clasificación (Resolución o derivación según corresponda) y la propuesta de manuales para la gestión de la Infraestructura en las áreas técnicas del Ministerio y de reglamentaciones en el caso de corresponder.

Taller I

Se desarrollarán los siguientes ejes temáticos:

1. Políticas
2. Planificación
3. Códigos, Normas y Reglamentos

1-POLÍTICAS

- Puesta en común de las realidades regionales.
- Identificación de Fortalezas y Debilidades
- Identificación de los actores y definición de responsabilidades.

2-PLANIFICACIÓN

- Técnicas de para la planificación
- Alternativas para el diseño de las políticas en Infraestructura Educativa:
- Coordinación entre las instituciones responsables de la infraestructura escolar

3-LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS

- Repaso de la normativa vigente.
- Las realidades de áreas urbanas, urbana marginales y rurales.
- Definición de criterios y normas para la gestión de la demanda.

Taller II:

Se desarrollarán los siguientes ejes temáticos:

1. Diseño de las rehabilitaciones
2. Inspección y Ejecución de Obra
3. Evaluación y Mantenimiento

1-DISEÑO DE LAS REHABILITACIONES

- Aspectos arquitectónicos, de localización, de seguridad, mobiliario y equipamiento.
- Participación de la comunidad en la gestión del proyecto.
- Uso de materiales del lugar, mano de obra local y aspectos culturales y económicos.

2-INSPECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

- Capacitar a los profesionales encargados de la inspección, supervisión ó fiscalización,
- Capacitar a la comunidad para la vigilancia, supervisión y mantenimiento

3-EVALUACIÓN, Y MANTENIMIENTO

- Elaborar guías, formularios, fichas, listas de chequeo y manuales
- Realizar evaluaciones diagnósticas de las edificaciones escolares.
- Capacitar a la comunidad educativa, en el uso de manuales y guías de mantenimiento.
- Generar indicadores, para la toma de decisiones y para medir periódicamente los avances
- Reuniones regionales para profundizar los temas de infraestructura educativa.
- Funcionamientos de los GIS Grupos de Impulso y Seguimiento (PEP)

Taller de Gestión del Riesgo

Están pensados como una instancia de intercambio y la capacitación de representantes de la comunidad educativa en la Gestión del Riesgo en las Escuelas a través de tareas de sensibilización, identificación y relevamiento de las capacidades instaladas, la confección de mapas de riesgo, planes de contingencia y manuales de operación para actuar en la emergencia. A partir de lo producido se elaborara y distribuirá Material de difusión: Folletería y Manuales de Gestión de Riesgo para su distribución en forma gratuita en la comunidad educativa

Taller I:

Se desarrollarán los siguientes ejes temáticos:

1. Sensibilización
2. Conceptos básicos
3. Mapas de Riesgo

1- SENSIBILIZACION

- Desarrollar capacidades en la comunidad Educativa (docentes, alumnos, cooperadores, padres, directivos) sobre las Gestión del Riesgo en las Escuelas.

2- CONCEPTOS BÁSICOS

- Brindar conceptos básicos y una metodología que articule las Gestión institucional y Gestión del Riesgo.

3- MAPAS DE RIESGO

- Trabajar con la comunidad educativa la construcción de mapas de riesgo y los instrumentos elementales para la elaboración de planes de contingencias.

SE
F.N.
—
[Handwritten signatures]

FOCEM
Componente 2: Fortalecimiento

		Regionales educativas									
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
Talleres	Taller I:										
9	Talleres: 1 x cada regional										
	Asistentes:										
	Técnicos de las regionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Auxiliares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Administrativos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Delegada Regional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Directivos de Escuelas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Cooperadores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Delegados Gremiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Invitados especiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Asistentes por talleres	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90
	Taller II										
9	Talleres: 1 x cada regional										
	Asistentes:										
	Técnicos de las regionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Auxiliares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Administrativos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Delegada Regional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Directivos de Escuelas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Cooperadores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Delegados Gremiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Invitados especiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Asistentes por talleres	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90
	Taller III: Gestión del Riesgo										
9	9 Talleres: 3 x cada regional										
	Escuelas ARAEE por Región Educativa	12	50		10						
	Asistentes:										
	Técnicos y Auxiliares Minis Educación	24	100		20						
	Directivos de Escuelas	48	200		40						
	Cooperadores	12	50		10						
	Delegados Gremiales	12	50		10						
	Invitados especiales	24	100		20						
	Asistentes por talleres	120	500		100						720